



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
DEISSY RUSSI DE VILLAMIL
Colegio Canapro
rectoria@colegiocanapro.edu.co
Teléfono: 3202752805
Calle 173 # 19-35

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Deissy:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Si el Sistema Educativo es responsabilidad del Estado, ¿por qué no se habló de lo gestionado con la educación privada?

Respuesta: Para la Secretaría de Educación del Distrito es fundamental dar a conocer el trabajo que se realiza con el sector educativo privado, es por ello que dentro de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional se encuentra la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado (DRSEP) la cual tiene como objetivo fortalecer los canales de comunicación y alianzas con el propósito de que los planes y programas de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se implementen en los colegios del sector privado y se acompañe a este tipo de establecimientos educativos que, en conjunto, representan alrededor del 43% de la matrícula en los niveles de preescolar, básica y media en la ciudad.

Dado lo anterior, en el informe de rendición de cuentas el cual puede ser consultado en el enlace: https://portalanterior.educacionbogota.edu.co/archivos/Nuestra_Entidad/Gestion/RendicionCtas/2019/PW_Informe_Rendicion_Cuentas_Sector_Educativo_Vigencia_2018.pdf en el capítulo 5 página 108, se evidencia el informe reportado por la DRSEP de la gestión llevada a cabo para la vigencia 2018.

Pregunta 2: ¿Si la educación pública se financia con los impuestos que pagan los ciudadanos y dentro de ellas las mismas instituciones privadas, no se asignan recursos para fortalecer también la educación privada?

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Respuesta: El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia se establece que: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

Por lo anterior, hoy el Estado colombiano atiende de forma gratuita la educación básica y media en todo el territorio nacional. Para ello, destina los recursos necesarios a través del sistema general de particiones en ingresos corrientes de la nación, con lo cual se garantiza el funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales.

Ahora bien, el artículo 68 de la CPC establece: "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación...".

Lo anterior, significa que los particulares pueden también ofrecer el servicio educativo, siguiendo la normatividad establecida para el efecto. Pero no es posible destinar recursos públicos del Estado (nación, departamento, municipios, distritos), para el funcionamiento de establecimientos privados de forma directa, por cuanto el artículo 355 de la CPC establece: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

En el eventual caso de que una institución educativa de carácter privado reciba recursos oficiales, debe darse en el marco de un contrato entre el Distrito Capital y el colegio privado para la prestación de un servicio específico. Es la situación de los colegios que ofrecen educación contratada con el

Ciudad Educadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Distrito Capital y por la cual, reciben unos recursos en contraprestación a la prestación del servicio educativo a niños que define la Secretaría de Educación.

En el caso hipotético de una entrega de recursos de cualquier Secretaría de Educación a una institución privada, sin contraprestación de un servicio, se presume donación; figura expresamente prohibida por el artículo 355 de la Constitución.

No obstante, en aras de llevar programas del gobierno a los colegios privados, mediante el "Portafolio de promoción y prevención" asociado a la ruta de atención integral del Sistema Distrital de Convivencia Escolar, constituido por la oferta de programas que, desde las diferentes instituciones del orden nacional y distrital participan en el Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE) se intervinieron para el 2018, 178 colegios privados. La mayor concentración de los colegios intervenidos fue en las localidades de Antonio Nariño, Los Mártires, Santafé y La Candelaria, en programas como Código de policía con la secretaría distrital de seguridad, línea púrpura con secretaría de la mujer, Construyendo juntos entornos protectores del ICBF entre otros.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado,
ANDRÉS LEONARDO TRUJILLO DELGADILLO

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
NELCY HERRERA LUGO
Inspección y vigilancia nivel central
profene123@hotmail.com
Teléfono :3208431189
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Nelcy:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: En cuanto a la educación por inclusión, que se está haciendo para que los padres acudan a las instituciones educativas para que sus hijos se formen.

Respuesta: La Secretaría de Educación del Distrito, en desarrollo del Proyecto 1050 "Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia", desde el Componente Familia, Comunidad y Redes en lo corrido del Plan de Desarrollo 2016-2020, adelanta un proceso de acompañamiento y fortalecimiento a las capacidades de las familias de niños y niñas del ciclo inicial en 269 colegios oficiales.

Este proceso tiene como objetivo principal "Desarrollar procesos de vinculación, acompañamiento y formación a padres, madres, cuidadores y familias de los niños y niñas del ciclo inicial, orientados a fortalecer sus capacidades para participar activamente y en articulación con las instituciones educativas, en los procesos de desarrollo integral de la primera infancia", y en coherencia con la "Guía Metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela".

En este marco, el componente de Familia, Comunidad y Redes contempla procesos de acompañamiento y fortalecimiento a las capacidades de las familias de niños y niñas del ciclo inicial, y estos procesos no se deben confundir con capacitaciones debido a que se propone la consolidación de una oferta de actividades y estrategias de vinculación, acompañamiento y participación para las familias acorde con sus necesidades, intereses, características y prácticas culturales. Adicionalmente, los encuentros están dirigidos a integrantes de las familias, no exclusivamente a padres y madres.

Los encuentros con las familias liderados por los profesionales de apoyo psicosocial en articulación con maestras, orientadoras y profesionales de los componentes salud y nutrición y pedagógico,

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

abordan principalmente temáticas como: cuidado y crianza, fortalecimiento de vínculos afectivos, transiciones armónicas y efectivas, derechos de los niños y las niñas, crecimiento y desarrollo, el lugar de la familia en el desarrollo infantil, buen trato, hábitos y estilos de vida saludables, desarrollo integral, pilares de la educación inicial y encuentros destinados a abordar las Transiciones efectivas y Armónicas.

Esta última temática se ha abordado de manera diferencial y desde el reconocimiento de la diversidad con más de 3000 familias de los niños y las niñas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, desde la articulación con la estrategia Entre Pares de SDIS, con quienes se han establecido acuerdos de voluntades para garantizar la transición de niñas y niños al sistema educativo formal, los cuales son liderados por las educadoras especiales de SDIS, docentes de apoyo pedagógico de la SED y equipos de profesionales asesoras de inclusión de Educación Inicial. Durante este periodo, se ha garantizado el tránsito de 2187 niños y niñas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo pertenecientes a los servicios de SDIS y 1026 niños y niñas con discapacidad de otras entidades que prestan servicios de Atención a la Primera infancia.

Igualmente, se ha realizado un trabajo de articulación con el equipo de enfoque diferencial de la Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la acción afirmativa: "Acompañamiento al tránsito de los niños y las niñas de las Casas de Pensamiento Intercultural SDIS", a través del desarrollo de encuentros con familias para realizar procesos de focalización y priorización del tránsito, acompañamiento en los procesos de inscripción y formalización de matrícula, presentación de la oferta educativa oficial y trabajo articulado con los cabildos para el reconocimiento de los espacios comunitarios de las comunidades indígenas.

Esto ha permitido el tránsito efectivo y armónico de cerca de 300 niños y niñas indígenas de Educación inicial a las Instituciones Educativas, en donde cuentan con el acompañamiento de agentes educativos interculturales, que desarrollan experiencias pedagógicas significativas desde el reconocimiento del trabajo comunitario y de los saberes ancestral y en donde involucran de manera permanente a las familias en los procesos de pervivencia cultural y transmisión de usos y costumbres.

Por otra parte, la Dirección de Participaciones, La SED viene implementando la línea estratégica alianza familia – escuela, bajo la comprensión de que las familias son espacios de construcción de la vida social de las personas y, por ello, garantizar sus derechos es impactar positivamente en la dinámica de la ciudad y así contribuir al desarrollo pleno del potencial de las personas.

En el marco del fortalecimiento del trabajo con las familias, la SED se ha propuesto contribuir al mejoramiento de los desempeños académicos y propiciar el desarrollo y el bienestar de los estudiantes en su vida personal y social, bajo el entendido de que los entornos en los que crecen y aprenden, así como las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrollan son fundamentales para lograr aprendizajes significativos en sus vidas. De esta manera, se busca formar ciudadanos sujetos de derechos y deberes, que convivan en climas escolares armónicos y en entornos protectores, capaces de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz. A continuación, se describen las cinco acciones de la línea estratégica de fortalecimiento de la alianza familia – escuela y sus avances.

- Construcción y divulgación de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela

Con el objetivo de brindar herramientas prácticas y operativas que permitan apoyar y acompañar a los colegios y las familias para que fortalezcan sus vínculos y trabajen conjuntamente en torno al

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

logro de metas comunes para el desarrollo integral y la felicidad de los niños, niñas y jóvenes, se diseñó y se validó con diferentes actores de la comunidad educativa una guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela. La SED construyó esta guía de manera participativa, puesto que se incorporaron las voces, necesidades y opiniones expresadas por los participantes de los talleres y los grupos focales realizados.

Durante la vigencia 2017 se realizó la validación de los contenidos de la guía a través de grupos focales con diferentes integrantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, orientadores, estudiantes, padres y madres de familia, cuidadores, coordinadores, entre otros) y se realizaron talleres con las siguientes instancias: el Comité Distrital de Convivencia Escolar, el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, la Mesa Distrital de Padres, Madres y Cuidadores, y el equipo de la SED. Como resultado, 195 miembros de la comunidad educativa aportaron sus experiencias y conocimientos para que la guía reflejara sus expectativas, necesidades y sueños alrededor de la educación y la alianza familia - escuela. Adicionalmente, el 12 de febrero de 2018, durante el conversatorio con rectores de las instituciones educativas del Distrito, se presentó la política para las familias de la ciudad y los contenidos de la guía, con el propósito de conocer su concepto respecto al documento.

La guía contiene orientaciones prácticas y un paso a paso con elementos esenciales para apoyar a los colegios y a las familias para que fortalezcan sus vínculos y trabajen conjuntamente en torno al logro de metas comunes para el desarrollo integral y la felicidad de nuestros niños, niñas y jóvenes. El documento contiene cinco capítulos y un conjunto de actividades que los establecimientos educativos pueden implementar para fortalecer o consolidar los vínculos entre ellos y las familias de sus estudiantes. Algunas de las actividades se adaptaron de programas de intervención que han sido evaluados y han probado tener éxito, tanto en el nivel distrital como en los planos nacional e internacional.

El documento está disponible para consulta y descarga en el siguiente enlace: <http://bit.ly/GuiaAlianzaFamilia> y también se adjunta en medio magnético a la presente comunicación (véase el anexo 1). Además, se entregaron ejemplares impresos del mencionado material a cada colegio oficial y privado de la ciudad, a través de las direcciones locales de educación.

En la vigencia 2018 se realizó el lanzamiento de la Guía metodológica de la alianza familia escuela con la asistencia de 805 personas. Allí se contó con la participación de la experta internacional en temáticas relacionadas con el involucramiento parental, Susan Sheridan, de la Universidad de Nebraska, quien dio la conferencia "El poder de las alianzas familia – escuela. De igual manera se realizó el panel de expertos titulado "Construcción de vínculos afectivos y efectivos entre familia y escuela", que discutió aspectos relacionados con los contenidos de la guía. Este panel estuvo conformado por el rector Hugo Florido de la IED República Bolivariana de Venezuela, la docente Ruth Chacón de la IED Rodolfo Llinás, Lina María Saldarriaga, Directora de Contenidos de Red PaPaz, el Subsecretario de Integración Interinstitucional, Jorge Enrique Celis Giraldo y la madre de familia Luz Mary Abril de la IED Débora Arango.

Al finalizar la jornada se entregó un ejemplar de la guía a cada uno de los participantes en el evento.

Posteriormente al evento de lanzamiento de la Guía se realizaron, durante 2018, 113 jornadas de divulgación, tanto del documento, como de la política pública distrital para las familias, con la participación de 5.151 miembros de la comunidad educativa.

- Fortalecimiento de las instancias de participación creadas para el involucramiento de las familias en la retroalimentación de las políticas educativas

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En el marco del Sistema de Participación del Sector Educativo establecido por el Decreto Distrital 293 de 20082, la SED está realizando el acompañamiento a las mesas locales y distritales de padres, madres y cuidadores para fortalecer los procesos de seguimiento a la implementación de la política educativa en la ciudad. En 2018 se realizó la entrega de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela a los participantes de la mesa distrital y de las mesas locales de padres y madres de familia. La información sobre las actividades realizadas en las sesiones de la Mesa Distrital de Padres y Madres durante 2017 y 2018 se encuentra en la tabla 1.

Tabla 1. Sesiones de la Mesa Distrital de Padres, Madres y Cuidadores, 2017 y 2018.

Fecha de realización	Tema
14 de agosto de 2017.	Se revisó la propuesta de reglamento interno de la mesa.
9 de octubre de 2017.	Se llevó a cabo la elección de los representantes al Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa.
20 de octubre de 2017.	Se realizó una presentación sobre seguros estudiantiles, con el apoyo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y de la Dirección de Dotaciones Escolares.
5 de noviembre de 2017.	Se realizó un taller de validación de los contenidos de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.
21 de marzo de 2018.	Se realizó el balance del Sistema de Participación en 2017, se acordaron las fechas de reunión para el año, el plan de trabajo y se definieron los temas que se tratarán durante las sesiones de 2018. Se propuso un modelo de reglamento operativo de la instancia y se revisaron los aspectos principales del plan sectorial y rendición de cuentas, como base para el desarrollo de la siguiente sesión.
7 de mayo de 2018.	Se presentó el Plan Sectorial 2016 – 2020, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, y se construyó el plan de trabajo de acuerdo con los intereses de esta instancia.
7 de junio de 2018.	Se realizó la presentación del Programa Integral de Mejoramiento de los Entornos Escolares (PIMEE), con el apoyo de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, y se aprobó el plan de trabajo de la instancia.
13 de julio de 2018.	Se socializaron las generalidades y principales resultados de las pruebas Saber 11, así como la información sobre el portafolio de becas-crédito que ofrece la SED, con el apoyo de la Dirección de Evaluación de la Educación y de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, respectivamente.
27 de agosto de 2018.	Durante la sesión se escucharon propuestas sobre cómo fortalecer la alianza familia - escuela y la participación de los padres y madres de familia en la Mesa Distrital y las mesas locales.
20 de septiembre de 2018.	Se realizó un taller sobre trabajo infantil a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED.
14 de noviembre de 2018.	Se presentó la estrategia "Sintonízate sin pólvora", a cargo de la Secretaría Distrital de Salud y se realizó el cierre de la mesa para 2018.

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

- **Acompañamiento a las escuelas de padres y madres**

La meta para el cuatrienio establecida en el Plan de Desarrollo Distrital, "Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020", es acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias. Para lograrla, la SED implementa distintas actividades, que contribuyen al fortalecimiento de las escuelas de padres y madres:

- **Programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" y "Mejor sin Alcohol"**: realiza acciones que contribuyen al fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia aportando elementos para mejorar las relaciones, la comunicación y las pautas de crianza, así como la prevención del consumo temprano de alcohol como sustancia precursora

² Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de adicciones y de conductas de riesgo asociadas a ello. También se busca incidir en el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares de la ciudad.

- Escuela TIC Familia: fomenta el desarrollo de competencias tecnológicas en padres, madres, cuidadores y comunidad docente, mediante el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en escenarios educativos. Este ejercicio permite el intercambio generacional relacionado con el manejo de las TIC, la comprensión de las distintas lógicas con respecto a las mismas y el mejoramiento de las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se adelanta un trabajo articulado con otras entidades del orden distrital y nacional para acompañar la implementación de las siguientes iniciativas: (1) Programa Entornos Protectores y Territorios Seguros de la Secretaría de Integración Social, a través del cual se realiza formación a los orientadores y a las escuelas de padres en temas como promoción del buen trato, escuela de formación de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual desde el enfoque de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos (DHSR), prevención de la maternidad y paternidad tempranas, consumo de sustancias psicoactivas, tipos de violencias y rutas de atención; y (2) Programa Entornos Protectores, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que se centra en procesos de formación a las escuelas de padres en las temáticas de participación y control social, autocuidado, derechos sexuales y reproductivos, prevención del abuso sexual, prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos y prevención de la violencia intrafamiliar. En la tabla 2 se presenta el avance en el cumplimiento de la meta de acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Tabla 2. Avances de la meta de acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias 2016, 2017 y 2018.

2016	2017	2018
24 establecimientos educativos (EE) con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	Construcción de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.	120 EE acompañados en la implementación de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, en el marco del diseño e implementación del plan de institucional de convivencia escolar. De igual manera a lo largo de 2018 se llevaron a cabo 113 espacios de divulgación de la guía metodológica alianza familia – escuela, con la participación de 5.151 miembros de la comunidad educativa.
4 EE participantes en procesos de formación de padres en el uso de TIC para apoyar los procesos de aprendizaje de sus hijos.	32 EE con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	30 EE con implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.
	7 EE participantes en el programa escuela TIC familia.	6 EE participantes en el programa escuela TIC familia.
	1 EE participante en el programa "familias fuertes, amor y límites".	270 EE con Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA).
	184 EE con Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA).	

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

En las tablas 3 y 4 se presentan los avances de la mencionada meta en las vigencias 2016 y 2017.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Durante 2016 se implementó el programa SanaMente en 24 instituciones educativas de la localidad de Ciudad Bolívar y el programa Escuela TIC Familia en cuatro instituciones educativas: Agustín Nieto Caballero, Eduardo Santos y Menorah de la localidad de Los Mártires, y Toberín de la localidad de Usaquén.

Tabla 3. Logro de la meta de fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia, vigencia 2016.

Tipo de meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2016				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de desarrollo	% de instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	7,76%	7%	7,76%	111%	7,76%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

Durante la vigencia 2017 se acompañaron 40 IED en el proceso de fortalecimiento a las escuelas de padres y madres a través de las siguientes estrategias: dos IED con el programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" en la localidad de Ciudad Bolívar, 30 IED con el programa "Mejor sin Alcohol" en las localidades de Usme, Kennedy y Suba, una IED con el programa "Familias Fuertes Amor y Límites", que trabajó en el fortalecimiento de las pautas de crianza, los vínculos afectivos y los factores protectores frente a las violencias en la localidad de Kennedy y siete IED con el programa Escuela TIC Familia en las localidades de Fontibón y Engativá.

Tabla 4. Logro de la meta del fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia para la vigencia 2017.

Tipo de Meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2017				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de Desarrollo	% de instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	19%	11%	11%	111%	11%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

Respecto a la vigencia 2018, la SED viene acompañando a 36 IED a través de los programas de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" y Escuela TIC familia, además de otras actividades que se describen a continuación.

- Programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente"

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Durante 2018 se implementó el programa SanaMente en 30 instituciones educativas de siete localidades de la ciudad, con el que se beneficiaron 9.500 estudiantes y sus familias (véase la tabla 5).

Tabla 5. Distribución por localidad de instituciones educativas distritales beneficiadas con el programa SanaMente durante 2018.

Localidad	Número de instituciones educativas
Santa Fe	2
San Cristóbal	4
Bosa	4
Engativá	4
Los Mártires	2
Rafael Uribe Uribe	4
Ciudad Bolívar	10
Total	30

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

- **Programa Escuela TIC Familia**

Durante 2018 se dio continuidad a la implementación de este programa en seis instituciones educativas distritales (IED) focalizadas, ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar.

Además de las acciones mencionadas anteriormente, se realizaron actividades adicionales que aportan a la meta de acompañar, en el cuatrienio, al 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias. Estas acciones se implementaron en el marco de: (1) proyecto de inversión 1050, *Educación inicial de calidad en el marco de la ruta integral de atenciones a la primera infancia* y de (2) proyecto 1058, *Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz*:

- **Implementación de la Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA):** Bogotá pasará de brindar ocho atenciones priorizadas por la nación a 28 atenciones priorizadas intersectorialmente para garantizar que cada niña o niño menor de 6 años cuente con: registro civil de nacimiento; protección integral frente a violencias o situaciones que vulneren o amenacen el ejercicio de sus derechos; afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud; familias que participan en procesos de formación en cuidado y crianza; una modalidad de educación inicial con talento humano cualificado; un esquema de vacunación completo para la edad; consultas para seguimiento a crecimiento y desarrollo; procesos de valoración y seguimiento nutricional; ambientes adecuados para el potenciamiento de su desarrollo, concebidos desde sus particularidades, historias de vida e identidades culturales.
- Acompañamiento a 113 instituciones educativas priorizadas en la construcción de sus planes institucionales de convivencia escolar, en el marco de los comités escolares de convivencia mediante la articulación de las estrategias de fortalecimiento de la alianza familia – escuela y la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana.
- **Identificación de buenas prácticas desde la alianza familia – escuela para que sean ejemplo e inspiración para las demás instituciones educativas**



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La SED realiza la identificación de buenas prácticas en torno al fortalecimiento de la alianza familia – escuela para que estas sean conocidas y compartidas con toda la comunidad educativa de Bogotá, realizando acciones articuladas con las demás entidades para la promoción de derechos y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En 2017 se identificaron 123 buenas prácticas en el tema de trabajo con las familias, reportadas por las instituciones educativas de la ciudad. Estas propuestas fueron evaluadas, lo que permitió seleccionar dos de ellas para que fueran documentadas a través de la producción de videos que se socializaron en distintos espacios el 15 de mayo 2017 en el marco de la celebración del Día de la Familia, a través de los medios de comunicación de las Direcciones Locales de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Integración Social, el Canal Capital y las comisarías de familia. Además, cuatro de estas experiencias se encuentran recopiladas en el capítulo cinco de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela como parte del portafolio de actividades.

En el marco de la Circular 006 del 3 de mayo de 2018 se convocó a los colegios oficiales y privados a participar en las actividades programadas para la celebración del día internacional de la familia en donde, a través de una exposición de fotos (foto galería) con los registros fotográficos aportados por los diferentes miembros de la comunidad educativa, se resaltó el valor de sus familias. La foto galería se presentó el 15 de mayo y la SED participó en el evento distrital llevado a cabo en el Parque Lourdes de la localidad de Chapinero.

- **Fortalecimiento de la comunicación para las familias**

Con el fin de compartir y divulgar las acciones que la SED realiza en torno al mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, se están fortaleciendo los procesos de atención a la ciudadanía a través de los canales presencial, web y telefónico de la entidad para que, además de facilitar y agilizar la realización de los trámites relacionados con cupos, matrículas, traslados, entre otros, las familias cuenten con información pertinente para apoyar el proceso educativo de sus hijos y fortalezcan sus habilidades parentales.

En 2018, la línea estratégica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela realizó procesos de socialización y divulgación en colegios oficiales y privados. Fueron 113 espacios de divulgación de la estrategia generando diferentes espacios de participación tales como mesas distritales y locales de padres y madres de familia, comités locales de convivencia escolar, mesas locales de rectores, mesas locales de orientadores, talleres de padres y madres de familia, consejos locales de padres y madres, entre otras, con la participación de 5.151 personas de la comunidad educativa, de colegios oficiales y privados.

Pregunta 2: Como es la capacitación de los docentes para que logren impartir esta formación dependiendo de la discapacidad del alumno.

Respuesta: En el año 2017 la Secretaría de Educación del Distrito desarrolló el programa de formación “Todos podemos aprender juntos”, con la participación de 258 docentes de apoyo, de los cuales 235 terminaron el proceso con la correspondiente certificación, a través de 40 horas distribuidas en didácticas de formación virtual, formación presencial grupal, formación presencial individual y modelamiento coaching, abordando temáticas como: “Las actividades y la participación en el contexto escolar”, “El aprendizaje en el contexto escolar”, “La promoción en el contexto escolar y Las transiciones educativas y el proyecto de vida”.

Adicionalmente a lo expuesto en la pregunta No. 3, de forma articulada con la Dirección de Formación Docente, se están adelantando las gestiones para que a través del Fondo en

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Administración para la Educación Superior (SEDES-ICETEX), los docentes de aula y de apoyo pedagógico participen en los procesos de cualificación orientados explícitamente a la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.

En el año 2019 la Secretaría de Educación del Distrito ha realizado un proceso de cualificación con 219 docentes de aula, orientadores y docentes de apoyo pedagógico de 8 colegios. Los temas abordados son: marco normativo de la educación inclusiva, estrategias pedagógicas (Diseño Universal para el Aprendizaje y PIAR), regulación emocional de los docentes.

Pregunta 3: El tema del bilingüismo fue tratado muy por encima tema central que realmente necesitan nuestros alumnos, socializar el programa para que los papas y las mamás que les interese el programa lo escuchen

Respuesta: El Plan Distrital de Fortalecimiento de Segunda Lengua busca generar ambientes bilingües para que la comunidad educativa se apropie del modelo educativo bilingüe y fortalezca diversas áreas de estudio de los colegios, a través de la formación de ciudadanos que abran las puertas de la ciudad al mundo, y a los procesos de comunicación y apertura cultural.

El Plan está enmarcado en cuatro objetivos estratégicos:

1. Generar cambios significativos en la comunidad académica frente al uso de la segunda lengua como una herramienta fundamental para la formación integral.
2. Apoyar y acompañar a los colegios en los procesos pedagógicos, metodológicos, lingüísticos y de uso de materiales en el aula para impactar en las prácticas docentes y fortalecer el nivel de lengua en docentes y estudiantes.
3. Contribuir a la apropiación del programa de bilingüismo, como una apuesta institucional por la segunda lengua, teniendo como base el compromiso de cada uno de los actores de la comunidad educativa.
4. Promover ambientes de inmersión cultural y comunicativo, que sean sostenibles en inglés, a través de recursos mixtos y de la interacción con agentes culturales en los colegios oficiales del Distrito.

Cuenta con un modelo de intervención, que consiste en acompañamiento en el aula e institucional, entrega de materiales pedagógicos y formación en su uso, así como programas de formación en estancias internacionales. Esto se expresan en los siguientes componentes:

Certificación, formación y acompañamiento a docentes:

En este componente se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Formación y acompañamiento a docentes y directivos docentes: docentes y directivos docentes pertenecientes a las 110 instituciones educativas oficiales focalizadas reciben acompañamiento en aula de gestores pedagógicos bilingües.
- Docentes de primaria asisten a talleres de socialización del "Currículo Sugerido de inglés para Transición y Primaria" del MEN.
- Capacitación para docentes de IED focalizadas en metodología de enseñanza del inglés y mejores estrategias para la implementación de proyectos educativos.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Cursos con el ILUD para fortalecer sus competencias en inglés.
- Talleres de actualización de la serie de libros de inglés para grados 6°, 7° y 8° "Way to go!" diseñados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Talleres de actualización de la serie de libros de inglés para grados 9°, 10° y 11° "English, please! Fast Track" diseñados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Talleres en gerencia de programas de inglés "ELT Management" para colegios Modelo Educativo Bilingüe.

Ambientes de aprendizaje: En este componente se llevan a cabo las siguientes actividades.

- Dotación de textos "Way to go!" (versión impresa y digital), serie alineada al Currículo Sugerido de inglés, elaborada por el Ministerio de Educación Nacional para los grados 6°, 7° y 8°.
- 80 Aulas de Inmersión en funcionamiento y con docente en comisión.
- Materiales didácticos de intermediación digital para estudiantes de los grados 9° y 10° llamados Converging Grounds (áreas convergentes) que promueve el aprendizaje del inglés y la interculturalidad, alojados en la página www.redacademia.edu.co
- Concursos locales y concurso distrital de deletreo y ortografía en inglés Spelling Bee.
- Cartilla "Know Now: Achieving Skills, preparing for life (Saber ahora: logrando competencias y preparándonos para la vida), herramienta fundamental para el fortalecimiento de competencias de los estudiantes de grado 11 para la presentación de pruebas estandarizadas de inglés (entre ellas Saber 11).

Plan de implementación en las IED focalizadas:

- En 110 IED focalizadas se trabajan de la siguiente manera:
- Acompañamiento de gestores pedagógicos bilingües en aula para la mejora de la práctica pedagógica.
- Talleres y gestión con directivos (rectores y administrativos) con respecto a los planes de acción de fortalecimiento en inglés como segunda lengua en cada institución educativa.
- 4 colegios Modelo Educativo Bilingüe reciben acompañamiento como colegios Afiliados del British Council.

Cordialmente,

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ
Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos
CAROL IVETH MONDRAGÓN SIERRA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina Maria Duque Troncos

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
BLANCA ISABEL PÉREZ
Colegio Morisco
blanca_isabelp@hotmail.com
Diagonal 83 No. 73ª-12
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Blanca:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Qué ha pasado con el nombramiento de los bibliotecarios escolares?

Respuesta: Se aclara que las vacantes se han venido cubriendo de acuerdo con la convocatoria 427 de 2016, SED de Bogotá - Planta Administrativa, adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Pregunta 2: ¿Existe un plan de contingencia para los colegios por parte de la entidad para poder mejorar los presupuestos que los colegios por cuanto los recursos MEN disminuyeron?

Respuesta: Este existe: En el primer trimestre de la vigencia 2018 se realizó la distribución inicial de recursos propios complementarios para 362 instituciones educativas oficiales por un monto total de \$4,300,147,057. Esta asignación presupuestal está amparada bajo la Resolución No. 03 del 15 de enero de 2018. Por otra parte, se realizó la asignación de recursos propios complementarios al Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio IED, al cual se le concede reconocimiento como instituciones educativas oficiales bajo la Resolución No. 11-0441 del 21 de diciembre de 2017. Dado que la institución educativa no recibirá recursos del Sistema General de Participaciones, se hace necesario realizar una asignación presupuestal conforme a la oferta educativa por un valor de \$13,481,340.

En el segundo trimestre de la vigencia 2018, la Dirección de Cobertura realizó el análisis de la información consignada en la Resolución MEN No. 6890 del 24 de abril de 2018, en la cual se asignan los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP- por concepto de gratuidad educativa por un valor total de \$49.271.693.614 pesos. Dicha asignación de recursos fue legalizada mediante Resolución SED No. 149 del 27 de abril de 2018. Por otra parte, 4 colegios no contaban con la creación de la Cuenta Maestra ante el MEN, así que desde la SED se gestionó la creación de las mismas y, posteriormente se realizó la asignación para tres de ellos mediante la Resolución MEN No. 7301 del 4 de mayo de 2018 por un monto de \$ 352.417.736 pesos, el cual se

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

legalizó mediante Resolución SED No. 179 del 21 de mayo de 2018, quedando pendiente la asignación por parte del MEN para el 4 colegio.

Ahora bien, la SED realizó la segunda asignación de recursos propios complementarios para todas las instituciones educativas oficiales mediante la resolución SED No. 181 del 21 de mayo de 2018, por un valor total de \$10,613,054,394. Esta distribución se realizó por matrícula adicional (matrícula de grados no reconocidos por el MEN y diferencia entre reporte de matrícula MEN y SED de los grados reconocidos por el MEN) y estrategias de acceso y permanencia escolar (asignación de recursos a población que por sus condiciones de vulnerabilidad lo requieren), los criterios mencionados, están definidos en el Plan de Desarrollo 2016-2020.

Adicionalmente, la Dirección de Cobertura realizó una asignación presupuestal al Colegio Gerardo Paredes IED, luego de revisar las condiciones expuestas mediante oficio E-2018-42782, donde se presentó ante la SED un análisis de insuficiencia de recursos para garantizar las condiciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio educativo. Esta asignación se realizó mediante Resolución SED No. 147 del 25 de abril de 2018 por \$25.500.000.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2018, la Dirección de Cobertura realizó el análisis de la información consignada en la Resolución MEN No. 12735 del 06 de agosto de 2018, en la cual se realiza la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por concepto de gratuidad educativa al Colegio La Felicidad IED, por un valor total de \$9.839.801. Esta asignación de recursos fue legalizada mediante Resolución SED No. 287 del 17 de agosto de 2018.

Ahora bien, la SED realizó la asignación de recursos propios complementarios a las instituciones educativas oficiales con implementación de estrategias educativas flexibles para población iletrada y jóvenes y adultos en extra edad, garantizando el no cobro de derechos académicos y servicios complementarios por parte de las instituciones educativas oficiales. Dicha asignación comprende la población vulnerable y de especial protección constitucional que viene siendo atendida en espacios intramurales y extramurales con Instituciones Educativas Madre. Los recursos asignados se transfirieron a las IED mediante las resoluciones No. 271 del 30 de julio de 2108 por valor de \$319.974.003 y No. 337 del 18 de septiembre de 2018 por valor de \$112.197.294.

Adicional a lo anterior, se asignaron recursos a las instituciones educativas oficiales de las zonas rurales del Distrito, que hacen parte del proceso de formulación y pilotaje de la política educativa rural, con lo cual se apoyan los procesos existentes en las instituciones educativas rurales y las iniciativas relacionadas con los lineamientos de la política, conforme a las necesidades identificadas desde estas instituciones educativas oficiales. En tal sentido, los recursos fueron transferidos a las instituciones educativas oficiales de las zonas rurales mediante Resolución No. 281 del 13 de agosto de 2018 por valor de \$688.432.500.

En el cuarto trimestre del 2018 se realizó el ejercicio de distribución de recursos propios complementarios para los establecimientos educativos oficiales que, conforme a las políticas públicas vigentes, implementarán la jornada única. Esta distribución se realizó con el acompañamiento de la Dirección de Preescolar y Básica, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos y la Dirección de Dotaciones Escolares, definiendo los criterios a tener en cuenta, priorización de elementos, necesidad para la prestación del servicio y supervisión de requisitos mínimos. Conforme a los criterios anteriormente descritos, se obtuvo como resultado la asignación presupuestal para el Colegio Friedrich Naumann IED, Colegio Ciudad de Villavicencio IED, Colegio Cortijo - Vianey IED y Colegio Néstor Forero Alcalá IED por un valor total de \$146.154.869, provenientes de la fuente de financiación de recursos propios de la SED.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Adicional a lo anterior, luego de presentar un análisis de insuficiencia y la necesidad de realizar mantenimientos locativos de urgencia, se realizó la asignación presupuestal al Colegio El Minuto de Buenos Aires IED, Colegio Bosanova IED, Colegio Juan de la Cruz Varela IED, Colegio Rodolfo Llinas IED, Colegio Prado Veraniego IED, Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED y Colegio José Jaime Rojas IED, En dos diferentes actos administrativos: Resolución No. 402 del 22 de octubre de 2018 por un valor de \$198.841.000 y Resolución 508 del 19 de diciembre de 2018 por un valor de \$3.558.167. Una vez realizado el cargue total de la población iletrada y atendida por medio del Programa de modelos Educativos Flexibles al Sistema Integrado de Matrícula, se realizó la distribución de recursos que garantizaran el no cobro de servicios complementarios y derechos académicos a dicha población, por un valor total de \$44.391.576.

Igualmente, con el fin realizar acciones afirmativas en la implementación de la política educativa rural y trabajar las líneas de intervención en el pilotaje, se realizó la asignación presupuestal a los Colegio El Verjón IED, Colegio Nuevo Horizonte IED, Colegio El Uval IED y Colegio Aguas Claras IED, por un valor total de \$34.267.800.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal, ULIANOV DIAZ TORRES (E)

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
MARCELA CORREA
Universidad Distrital
amcorreaf@udistrital.edu.co
ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Marcela:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Si bien en la presentación se refleja todos los esfuerzos del Distrito para mejorar la calidad educativa ¿Cómo se articula la SED y la Universidad Distrital?

Respuesta: Desde la SED se ha promovido la construcción de nueva infraestructura como son las sedes de Bosa- El porvenir y en Ciudad Bolívar - El Ensueño, también se han suscrito convenios que permiten la ampliación de cobertura y el fortalecimiento institucional, adicionalmente la Universidad Distrital ha participado en la implementación de programas de calidad en la educación media y en Bilingüismo.

Por otra parte, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", la Secretaría de Educación del Distrito (SED) dispone del portafolio de créditos - becas y apoyos económicos "Bogotá Ciudad Educadora", el cual se compone de líneas de financiación para el fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación superior dirigidos a jóvenes prioritariamente de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. En tal sentido, funciona el Fondo de Universidades Públicas, que mediante el Convenio Interadministrativo 2955 de junio 24 de 2015 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), aúnan esfuerzos para conformar una alianza estratégica de participación entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para ofrecer programas de educación superior (técnicos, tecnológicos y profesionales) en las instalaciones de la Universidad Distrital o instalaciones de las instituciones educativas distritales, que apoyadas en estrategias de financiación acordadas mediante alianza con el ICETEX, permitan el acceso y la permanencia en la educación superior a las personas egresadas del sistema educativo oficial de Bogotá de los estratos 1, 2 y 3.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Es preciso que resaltar que la Ley de 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia, desarrolló el principio de la autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política. De conformidad con la normativa vigente, el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la universidad es el rector.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Integración Interinstitucional, CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Dirección De Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación Para el Trabajo,
GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducativa

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
LUIS GÓMEZ
La Estancia San Isidro IED
trabajadorsocial2000@gmail.com
Teléfono: 3124811627
Calle 59 a #75 B - 75 Sur

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Gomez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Quiero conocer ¿Cuáles son las estrategias para bajar los embarazos en adolescentes para poder aplicar en el colegio?

Respuesta: La Educación para la Sexualidad de la Categoría Cuidado y Autocuidado, de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), está articulada con el "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", aprobado mediante Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, que en su Capítulo 2, establece el objetivo de propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. Su primer Pilar, "Igualdad de Calidad de Vida", plantea como propósito, la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable. Dentro de este Pilar, la Educación para la Sexualidad, en el Distrito, se enmarca en dos programas:

- El Programa "Calidad Educativa para Todos".
- El Programa "Oportunidades para la Prevención de la Maternidad y la Paternidad Tempranas".

En este orden de ideas, la SED hace parte del grupo de sectores de la administración distrital que desarrolla acciones conjuntas con el Programa Distrital de Gobierno "Prevención de la Maternidad y la Paternidad Tempranas", cuya gerencia está en la Secretaría Distrital de Integración Social; así mismo, hace parte de las secretarías o instituciones que componen la Mesa de Enlaces Directivos del Programa, instancia, desde la cual se articulan y coordinan diferentes estrategias sectoriales encaminadas al logro de las tres metas propuestas en el programa:

- Disminuir en dos puntos porcentuales la participación de los nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes menores o iguales a 19 años durante el cuatrienio.
- Incrementar en 2 años en la mediana de la edad de las mujeres al nacimiento de su primer hijo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

- Cero tolerancias con embarazo en menores de 14 años (Meta ética).

La Educación para la Sexualidad en la Secretaría de Educación del Distrito tiene un enfoque de Derechos Humanos que, en el campo de la sexualidad y la reproducción, están contenidos en los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos los cuales están reconocidos por el bloque de constitucionalidad en Colombia y por el ordenamiento jurídico internacional al que el país se ha comprometido. Esta entidad trabaja con el propósito de lograr una Educación Inclusiva, con Enfoques Diferenciales, el conjunto de los cuales, permite identificar las condiciones, características, potencialidades, y necesidades específicas de personas y sectores sociales en razón de su sexo, expresiones de identidad de género y de orientación sexual, etnia, capacidades diferenciales, victimización en el marco del conflicto armado, edad, trata o abuso sexual, pobreza extrema, jóvenes en el ejercicio de la maternidad o la paternidad, entre otras características que impliquen una forma de vida o desarrollo específico y estructural e históricamente ligado a la discriminación.

Adicionalmente, el tema de sexualidad también se aborda desde la ética del Cuidado, que propone pensar el cuidado y autocuidado, no como prácticas o acciones aisladas que se orientan únicamente a la atención o la protección, sino como una actitud ante la vida, que se desarrolla en las relaciones cotidianas que vive el ser humano con sí mismo y con los demás. Trabajar para la promoción del autocuidado significa entonces promover el autorreconocimiento, proceso que invita a reflexionar sobre la identidad personal y colectiva, la autovaloración, las prácticas cotidianas y las fortalezas internas, para construir aprendizajes que permitan a las personas vivir como quieren, bien y sin humillaciones; todo esto dentro de un contexto socio-cultural en el cual las personas que cuidan de sí mismas, construyen las relaciones de cuidado en la interacción con el otro.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación del Distrito, viene trabajando en la Educación para la Sexualidad, en concordancia con las políticas públicas, la Constitución Política y como un tema pertinente e indispensable para el fin último de la Educación que asume la actual administración, que es la construcción y el fortalecimiento de una ciudadanía activa, incidente y responsable con su país y su historia.

La Educación para la Sexualidad desde la categoría del Cuidado y Autocuidado tiene un impacto en el desarrollo de la identidad de los niños y las niñas, en su comportamiento, derivado de sus creencias, imaginarios y actitudes lo cual se relaciona de manera directa con la convivencia en la escuela y fuera de ella y con el desarrollo del sentido de ciudadanía. En este sentido se han estructurado tres programas que apuntan al fortalecimiento de los Proyectos de Educación para la Sexualidad en los colegios distritales y que se encuentran articulados con el Programa Distrital de Prevención de la Maternidad y Paternidad Tempranas.

Estas tres estrategias son:

- Fortalecimiento de los Proyectos de Educación Sexual en Básica Secundaria y Educación Media, en donde se trabaja con docentes de básica media y secundaria los aspectos relacionados con Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, el abordaje de la sexualidad en los Manuales de Convivencia y la integración curricular del tema. Adicionalmente, se fortalecen grupos semilla de adolescentes y jóvenes para la movilización social en derecho sexuales y reproductivos a través de la reflexión crítica, el arte y la conversación como canal de expresión y análisis.
- Programa Félix y Susana de Habilidades para la Vida y Competencias Socio emocionales, dirigido a docentes de preescolar y básica primaria para dejar capacidad instalada en educación para el ser.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

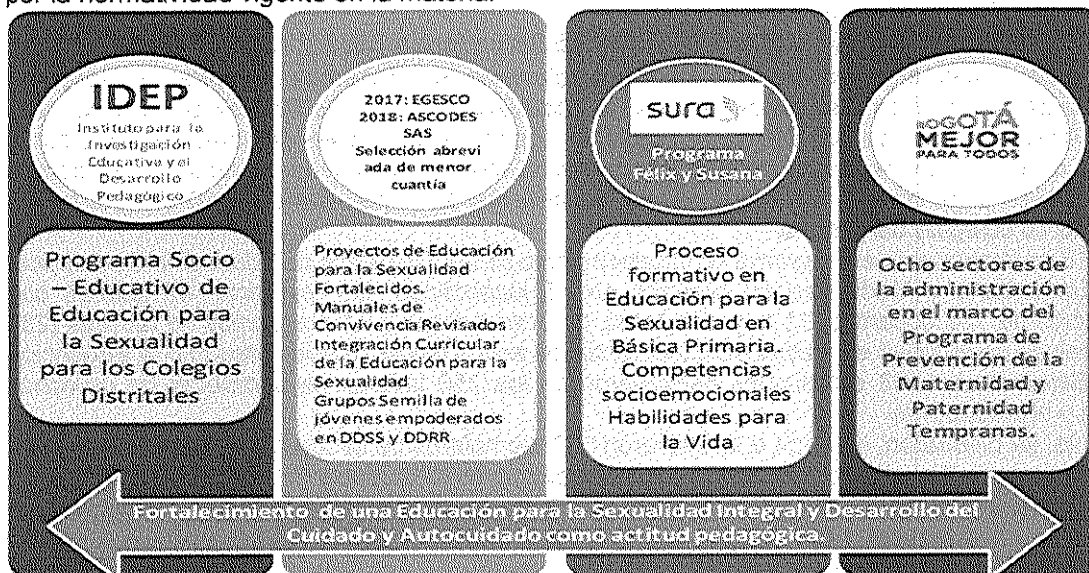
#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Proceso investigativo entre la Secretaría de Educación Distrital (SED) y el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP) para el "Abordaje integral de la maternidad y paternidad tempranas" que tiene por objetivo final, formular un programa socio educativo de Educación para la Sexualidad que incida sobre el fenómeno social de la Maternidad y Paternidad Temprana.

El cuadro siguiente sintetiza el accionar de la línea de Educación para la Sexualidad con el propósito de brindar una asesoría y acompañamiento integral a los colegios y en cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente en la materia.



En el 2018, se acompañaron 219 colegios en las 20 localidades de la ciudad, con una cobertura de 76.439 estudiantes, 5.287 Docentes, 105 rectores, 329 coordinadores, 366 orientadores y 5.579 integrantes de familias, para un total de 88.105 beneficiarios directos de los programas.

A continuación, se detallan las tres estrategias:

1. Fortalecimiento de los proyectos de educación para la sexualidad (PES).

Respondiendo a lo establecido por la Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación, la cual precisa los objetivos comunes para todos los niveles, bajo el objetivo primordial de que en todos los niveles educativos se promueva el desarrollo integral de los estudiantes, mediante acciones estructuradas encaminadas, entre otras, a desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable, la SED desarrolló, durante 2018, programas diferenciales de acuerdo con el ciclo de edad de los estudiantes.

Adicionalmente, en atención a lo establecido por la ley 1620 de 2013, "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar", la Secretaría de Educación del Distrito, apoyó la implementación de la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a través de los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEcuadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(PES).

a) Programa Félix y Susana (Educación para la Sexualidad en Educación Inicial y Básica Primaria).

Este Programa, permitió el fortalecimiento de los y las docentes de Educación Inicial y Básica Primaria, en metodologías pedagógicas para trabajar capacidades y competencias socioemocionales y Habilidades para la Vida con sus estudiantes, como base de una educación integral para la sexualidad. El programa inició desde 2017 con 70 colegios (cohorte 1) y se amplió en 2018 a 20 colegios más (cohorte 2), con la participación de 94 colegios, 51.271 estudiantes, 5.506 familias, 2.099 docentes y directivos docentes.

b) Programa de Fortalecimiento de PES (Básica Secundaria y Media)

En 2017 se implementó un proceso de fortalecimiento en derechos sexuales y derechos reproductivos en colegios distritales a través de socializaciones de los Grupos Semilla con sus respectivos colegios, la mayor parte de las cuales se desarrollaron a través de obras de teatro como producto artístico priorizado. Así mismo se revisaron los protocolos de atención al embarazo adolescente en cada colegio. Se trabajó con 279 docentes, 2068 estudiantes y 20 integrantes de familias de 70 colegios del Distrito.

En el 2018 se implementó el programa de fortalecimiento de los Proyectos de Educación Sexual para Básica Secundaria y Media, en 50 colegios de 15 localidades. Se realizaron 43 talleres con participación de 125 docentes, 11 coordinadores, 64 orientadores y 32 integrantes de familias (232 integrantes de comunidad educativa en total) formados en los temas relacionados con la Educación para la Sexualidad; 1103 estudiantes participaron en los 250 talleres de semilleros de derechos sexuales y reproductivos.

Finalmente, se diseñaron, editaron e imprimieron 500 ejemplares de la cartilla: "Guía Metodológica: Educación para la Sexualidad: un Campo para el Ejercicio de la Ciudadanía y la Convivencia desde el Cuidado y el Autocuidado", la cual contiene el detalle de los talleres trabajados durante el proceso. Esta cartilla será entregada a los colegios en el primer trimestre de 2019.

c) Programa de educación para la sexualidad - abordaje integral de la maternidad y la paternidad temprana.

La SED inició desde el 2016, en convenio con el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEPE, un proceso investigativo para contextualizar y obtener información específica de los colegios del Distrito sobre la manera como se ha llevado a cabo la Educación para la Sexualidad y la percepción, conocimientos, prácticas, actitudes y comportamientos que tienen los integrantes de la comunidad educativa de los colegios distritales frente al tema. Lo anterior, se ha desarrollado con el objetivo de realizar una "Formulación Participativa de una Propuesta Socioeducativa de Educación para la Sexualidad para los Colegios Distritales".

Con este propósito, el estudio desarrolló un aplicativo virtual de corte cuantitativo para levantamiento de una línea de base en los colegios de Bogotá y varios instrumentos de corte cualitativo con el fin de profundizar información relevante, se adelantó la revisión del estado del arte, la revisión y análisis de las encuestas y estadísticas en la materia, la definición de los instrumentos cualitativos y cuantitativos, la validación de los instrumentos, de las preguntas y de los indicadores y la definición de la muestra para el pilotaje.

En el 2018 se implementó el pilotaje de la línea de base en 21 colegios con la participación de 10 expertos externos, 459 docentes y 3.523 estudiantes; con los ajustes realizados en los instrumentos, a partir de los resultados del pilotaje, se capacitaron 99 docentes de 65 colegios en el aplicativo y se aplicó la línea de base en 104 colegios, 91 seleccionados por muestreo estadístico para el instrumento cuantitativo, 9 para los instrumentos cualitativos (algunos colegios coinciden con los del cuantitativo) y 5 colegios adicionales que iniciaron pero no terminaron la aplicación de encuestas. La encuesta cuantitativa fue respondida por 357 directivos, 16.704 estudiantes y 1.852 docentes. Los

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

instrumentos cualitativos se aplicaron a 186 estudiantes, 11 docentes, 3 directivos y 24 integrantes de familias para un total de 224 personas que participaron en entrevistas, grupos focales y observación de clase. Finalmente se convocó a una reunión de socialización de los resultados a la que asistieron 27 docentes y 8 profesionales de entidades distritales.

Con esto, en 2018, la fase III del proceso contó con la participación de 16.890 estudiantes, 1.989 docentes, 360 directivos y 24 integrantes de familias.

2. Programa Distrital de prevención de la maternidad y la paternidad tempranas (PMPT).

En el marco del Programa Distrital de Prevención de la Maternidad y la Paternidad Tempranas (PMPT), se desarrollaron las siguientes acciones en 2017:

1. Se realizaron siete (7) Ferias de la Sexualidad colegios distritales, y nueve (9) jornadas en igual número de colegios, de la estrategia "Entre Pares" para la formación de jóvenes en Derechos Sexuales y Reproductivos con un cubrimiento de 3.500 estudiantes aproximadamente.
2. Articulación con la Secretaría Distrital de Salud con el programa Sintonizarte (programa de Habilidades para la Vida) y con la estrategia virtual de información en sexualidad "Sexperto".

Durante el 2018, se trabajó en la organización de las Ferias de la Sexualidad como acciones conjuntas del Programa. Se realizaron en total nueve Ferias en nueve colegios con participación total de 1.597 estudiantes. Adicionalmente, la línea de Educación para la Sexualidad acompañó a la Secretaría Distrital de Integración Social, con la organización y realización de 24 ferias (ferias OEI) en 21 colegios del distrito, con participación de 2.865 estudiantes.

De otro lado, la SED, generó un proceso de divulgación y promoción de la estrategia Sexperto, espacio virtual de consulta sobre inquietudes en Sexualidad que desarrolla la Secretaría Distrital de Salud en el marco del Programa Distrital de Prevención de la Maternidad y la Paternidad Tempranas.

Pregunta 2: ¿Cómo poder tramitar y garantizar una mejor banda ancha para los colegios y poder ampliar el trabajo en TIC?

Respuesta: La SED a través de la Oficina Administrativa de REDP, de manera permanente monitorea y analiza las condiciones de uso de los enlaces de internet en los colegios del distrito; en ese orden y optimizando los recursos asignados para este proyecto, la Oficina adelantado ampliación de anchos de banda a 96 sedes educativas las cuales ya cuentan con enlaces de internet de 60 Mn; para el proceso de selección se tienen en cuenta varios criterios entre los cuales se encuentran: el alto uso del canal con saturación permanente, la cantidad de salas de informática y equipos de cómputo, las priorizaciones que al interior de la entidad se han dado por proyectos internos o distritales entre otros.

Todo el proceso de ampliación está sujeto a la disponibilidad de presupuesto, en el momento que se cuenta con presupuesto adicional se plantean ampliaciones a los enlaces; adicionalmente y en paralelo se han adelantado procesos de reingeniería a las redes cableadas de las instituciones educativas lo que ha permitido mejorar las condiciones de conectividad.

Cuando la institución educativa lo considera, solicita a la Oficina de REDP la evaluación del enlace y posibilidad de ampliación, si bien todo está sujeto al presupuesto disponible, se adelantan visitas y se hacen ajustes que permiten mejorar las condiciones de la prestación del servicio.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pregunta 3: ¿Cómo garantizar un acompañamiento de la SED con temas de pre-ICFES a los estudiantes del colegio? así no esté priorizado para un mejor resultado?

Respuesta: La SED brinda acompañamiento para el fortalecimiento de competencias a los estudiantes de grado 11° a través de dos estrategias: una liderada por la Dirección de Educación Media y otra a través de la Dirección de Evaluación de la Educación, en este sentido, para la vigencia 2019 los estudiantes de grado once de los Colegios Distritales recibirán un fortalecimiento que les permitirá afianzar conceptos y competencias que les serán de utilidad, no solo para la presentación de estos exámenes, sino para su desempeño académico a nivel técnico, tecnológico y/o profesional.

Desde la Dirección de Educación Media, se acompaña a las IED a través del Proyecto 1073 "Desarrollo Integral de la Educación Media en las Instituciones Educativas Distritales" mediante la estructuración de tres líneas estratégicas: (i) Preparación y acompañamiento académico para el fortalecimiento de competencias básicas y mayores oportunidades de diversificación; (ii) Preparación para la vida mediante la incorporación de competencias socio emocionales y desarrollo de procesos de orientación socio ocupacional; y (iii) Tránsito a la educación superior, la formación para el trabajo y el desarrollo humano y al mercado laboral.

El proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media, se propuso como uno de sus objetivos consolidar los procesos de armonización curricular con el propósito de fortalecer el dialogo entre el núcleo común y el de profundización, y fortalecer competencias básicas, socioemocionales y de orientación socio ocupacional en los grados 10° y 11° que permitan el mejoramiento de calidad educativa en estos niveles de formación.

Para cumplir con los objetivos y las metas del proyecto 1073, y en el marco de las funciones de la Dirección de Educación Media se suscriben alianzas con actores estratégicos, con el fin de asesorar y acompañar a las IED en los procesos de fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales de los estudiantes; así como brindar a los docentes las herramientas necesarias para enriquecer su práctica pedagógica, es así que los 286 colegios que acompaña la Dirección a través de Instituciones de Educación Superior (IES) y SENA, adelantan acciones con los estudiantes de grado 11° tendientes a fortalecer su preparación académica, lo que contribuye a facilitar transiciones más efectivas hacia la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Cordialmente,


MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Integración Interinstitucional, CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Oficina Administrativa de REDP, PATRICIA ARCILA RAMÍREZ
Dirección de Educación Media, GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina Maria Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
GLADYS CHACON CASTRO
gladyschacon@yahoo.com
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Que no se hicieron convocatorias como en años anteriores. Ejemplo las INCITAR, PROMETEO etc. que ayudaban para que en los colegios se desarrollaran proyectos FINANCIADOS por la SED.

Respuesta: Es preciso señalar que las convocatorias mencionadas son estrategias que hicieron parte del proyecto de inversión 900, "Educación para la ciudadanía y la convivencia" del Plan de Desarrollo 2012 – 2016, "Bogotá Humana". Estas tenían un doble propósito: i) buscaban empoderar a los estudiantes como educandos y educadores de ciudadanía y ii) complementar y materializar los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PIECC) al dotar de un instrumento técnico y financiero las iniciativas concretas que pudieran surgir en el marco de los PIECC.

El Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos" 2016 – 2020, con el proyecto de inversión 1058 "Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz", busca contribuir al empoderamiento de los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, equipos directivos, medios de comunicación, sector productivo, sociedad civil, entre otros) para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el fortalecimiento de la participación, la convivencia, el mejoramiento del clima escolar y de los entornos escolares, a través de la consolidación de la articulación e integración interinstitucionales de las entidades del Distrito Capital.

Uno de los programas que está implementando la SED en el marco del proyecto 1058 es el **Programa Integral para el Mejoramiento de los Entornos Escolares (PIMEE)**, que consiste en una estrategia de intervención integral de mejoramiento de los entornos escolares que busca aportar a la construcción de una ciudad en paz, mediante la incidencia positiva sobre el clima escolar y de aula, la convivencia y el desarrollo de competencias de los estudiantes, particularmente las socioemocionales y ciudadanas.

El PIMEE busca contribuir a la consolidación de espacios físicos, sociales y virtuales seguros con miras a proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DHSR) de los niños, niñas,

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

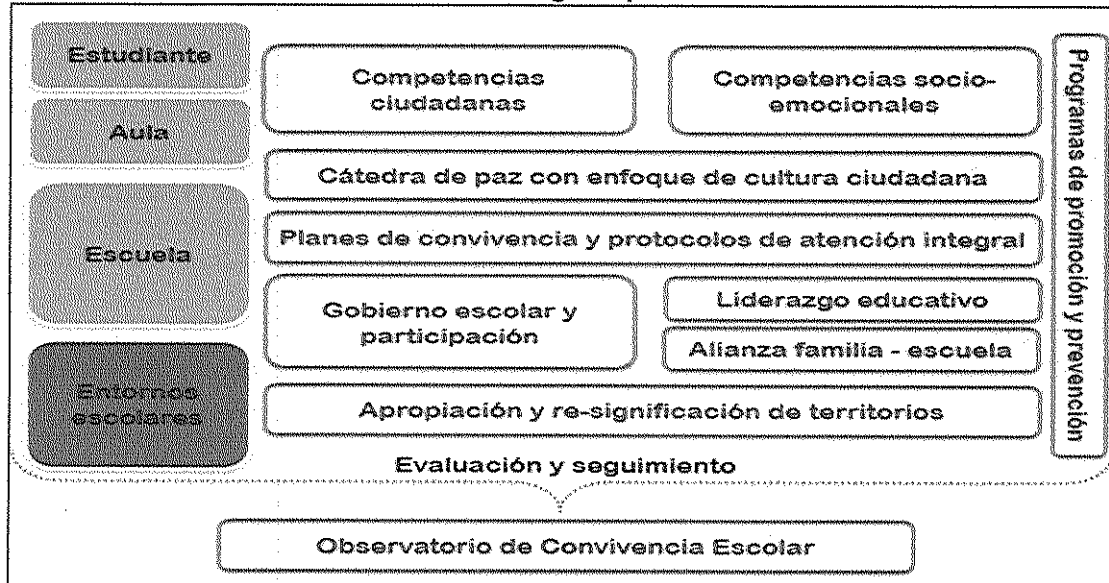
#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

adolescentes y jóvenes de la ciudad, así como de los demás miembros de la comunidad educativa. Es importante considerar que el mejoramiento de los entornos escolares no se limita a un tema de seguridad ciudadana, sino que propende por el fortalecimiento de un conjunto de redes que se tejen dentro y fuera de los establecimientos educativos, en las que se cuenta con la participación de los padres y madres de familia, la comunidad y distintas entidades del orden local, distrital y nacional, orientadas a la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad. Desde esta perspectiva, el programa trabaja en distintas dimensiones, que van desde el individuo hasta el entorno inmediato que circunda la escuela, pasando por el aula y la institución educativa. El gráfico 4 muestra las principales estrategias por cada una de las dimensiones.

Gráfico 4. Líneas estratégicas por dimensión del PIMEE.



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED). Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

A nivel individual, de aula y dentro de la institución educativa, el PIMEE propende por el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y ciudadanas de los estudiantes, para que ejerzan plenamente sus DHSR, para convivir con los demás de manera pacífica y desenvolverse como ciudadanos respetuosos de sí mismos, del otro y de los bienes públicos. Así mismo, se busca fortalecer el liderazgo de los directivos docentes como actores clave para el desarrollo de los procesos de la institución educativa.

A continuación, se describen algunas de las líneas estratégicas del PIMEE como el fortalecimiento de los planes institucionales de convivencia escolar, la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana.

1. Fortalecimiento de los planes institucionales de convivencia escolar, Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana y competencias socioemocionales

La SED adelanta la estrategia de fortalecimiento de los planes institucionales de convivencia escolar, soportada en la Ley 1620 de 2013⁸, de la cual se procede a informar los resultados de cumplimiento

⁸ Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de la meta establecida para el efecto, en el marco del plan distrital de desarrollo 2016 – 2020, “Bogotá Mejor para Todos”.

Atendiendo las funciones que la Ley 1620 de 2013 les asigna a los comités escolares de convivencia, el plan institucional de convivencia escolar es la principal herramienta para que los establecimientos educativos efectúen el monitoreo y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar, diseñen estrategias para prevenir eventuales problemáticas de violencia en la escuela y promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales que propicien ambientes para proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Debido a lo anterior, la SED elaboró el documento “Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del Plan Institucional de convivencia escolar: lineamientos para la implementación de políticas, programas y proyectos educativos” (adjunto en el anexo 2 de esta respuesta), por medio del cual se brindan metodologías y herramientas a los establecimientos educativos para fortalecer la gestión de sus comités escolares de convivencia.

1. **Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana**

A su vez, para la implementación de la Cátedra de paz, que en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” tiene un enfoque de cultura ciudadana, la SED también realiza un acompañamiento in situ a los establecimientos educativos, que son los mismos que se atienden en el marco del fortalecimiento de los planes institucionales de convivencia escolar.

De acuerdo con las normas vigentes, la Cátedra de paz tiene el objetivo de “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población” (Ley 1732 de 2014, artículo 1º). A partir de lo anterior, la SED diseñó y publicó el documento “Orientaciones para la implementación de la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana” (adjunto en el anexo 3 de esta respuesta), con el propósito de ofrecer lineamientos sobre cómo los colegios pueden integrar dicha cátedra desde los planes de estudio, las áreas de conocimiento o proyectos pedagógicos transversales al mejoramiento del clima escolar o a otras estrategias que la institución desarrolle. Lo importante es que sus acciones mantengan una coherencia interna, la cual debe estar dada por el horizonte que se trace, alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada colegio.

Adicionalmente, las orientaciones hacen énfasis en la importancia de las normas que se relacionan con la convivencia y, en especial, buscan generar espacios de reflexión en las instituciones educativas que favorezcan su comprensión y la auto y mutua regulación. Dichas orientaciones proponen siete categorías, por medio de las cuales los colegios pueden organizar la Cátedra de la Paz. Estas son: convivencia, desarrollo sostenible y equidad, pluralidad e identidad, participación y valoración de lo público, memoria histórica y reconciliación, legalidad y ética, cuidado y decisiones. Adicionalmente, se ha hecho explícita la importancia lograr coherencia entre lo que se enseña con respecto a la paz y la convivencia, y cómo el colegio las enseña. Con ello se ha querido resaltar la importancia de la promoción del afecto, el buen trato, la convivencia y el amor. Lo anterior se ha llevado a cabo por medio de talleres con directivos docentes y docentes, en el marco de la estrategia de sensibilización y acompañamiento para implementar la Cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana.

Para lograr este objetivo, durante este periodo se articuló el proceso para la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana a la estrategia de acompañamiento para el fortalecimiento de los planes institucionales de convivencia escolar. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Ley 1620 de 2013 y las Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar solicitan a los colegios diseñar estrategias de prevención de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

situaciones que impacten negativamente la convivencia y que vulneren los derechos humanos, y de promoción de ambientes sanos y seguros. En este sentido, la Cátedra de paz tiene el potencial de fomentar la aplicación de aquellas estrategias de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales que contribuyen al mejoramiento de la convivencia y del ejercicio de los derechos humanos.

Asimismo, el proceso inicial que se plantea con los planes institucionales de convivencia escolar, relacionado con el diagnóstico y el análisis del contexto, se constituyen en insumos para que los colegios revisen, ajusten y diseñen su estrategia de Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana, para que esta última responda a las necesidades de su contexto local.

Además de lo descrito anteriormente, la SED, en el marco del artículo 8° del Acuerdo 273 del 2007, en 2017 llevó a cabo la entrega de estímulos a las IED destacadas con los mejores proyectos académicos, culturales y deportivos en la semana "El Colegio, la Comunidad y la Ciudad". En este proceso se premió el esfuerzo de las IED para articular sus estrategias educativas hacia el reencuentro, la reconciliación y la paz mediante prácticas de convivencia que buscan la formación del pensamiento crítico en la cual se desarrollan las capacidades de los integrantes de la comunidad educativa para reconocer y respetar las diferencias y así contribuir a que se conviertan en individuos autónomos, capaces de llevar a cabo sus propios proyectos de vida.

Para la entrega de estos estímulos se escogieron 25 proyectos, programas, iniciativas y estrategias que promovieran el mejoramiento de la convivencia escolar. A cada uno de ellos se les entregó el equivalente a 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes de 2017, es decir, \$29.508.680 M/cte. Esta entrega se oficializó mediante la Resolución 07 del 27 de noviembre de 2017, expedida por la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la SED. En la tabla 1 se presenta la información de los proyectos, programas, iniciativas y estrategias que recibieron los estímulos.

Tabla1 . Proyectos, programas, iniciativas y estrategias que recibieron el estímulo en el marco de la semana "El Colegio, la Comunidad y la Ciudad" en 2017.

Número de localidad	Localidad	Nombre del colegio	Nombre de la experiencia
1	Usaquén	Agustín Fernández	Gestión de la convivencia en pro de una cultura de paz.
4	San Cristóbal	José Félix Restrepo	Formando líderes en transformación social.
4	San Cristóbal	Montebello	Juegos tradicionales.
4	San Cristóbal	José Joaquín Castro	Conciliando ando. Transformando la cultura de la convivencia a través del programa HERMES en la IED José Joaquín Castro.
4	San Cristóbal	Manuelita Sáenz	Saenzman - el poder de los valores.
5	Usme	Gran Yomasa	Fiestas escolares para la transformación de realidades escolares.
5	Usme	San Cayetano	Tres vías para un mismo destino: la paz escolar.
6	Tunjuelito	Venecia	Armonías de paz.
7	Bosa	Colegio San Bernardino	Un encuentro con el ser, el saber y el territorio: ¡Hagamos Bici-clase!
8	Kennedy	Manuel Cepeda Vargas	La paz ético-ambiental para la sana convivencia.
8	Kennedy	Castilla IED	Convive: acciones de vida para ser feliz.
9	Fontibón	Antonio Van Uden	Aprendiendo juntos. una experiencia inclusiva.
10	Engativá	Antonio Villavicencio	Historiadores villantinos: constructores de paz.
10	Engativá	José Asunción Silva	Programa institucional de convivencia. una propuesta integral de formación para la ciudadanía, la convivencia y la vida armónica.
11	Suba	Colegio Nueva Colombia	La solución de conflictos una alternativa para mejorar la convivencia escolar.
11	Suba	Colegio República Dominicana	Apropiación de territorio atrapasueños Tikkun.



ALCALDÍA MAYOR

Número de localidad	Localidad	Nombre del colegio	Nombre de la experiencia
12	Barrios Unidos	Colegio Francisco Primero S. S.	Proyecto de ciudadanía y convivencia: "Conflicto escolar, convivencia incluyente y memoria histórica en tiempos de posacuerdo".
13	Teusaquillo	Institución Educativa Distrital Colegio Manuela Beltrán	Los ambientes de aprendizaje una estrategia para posibilitar las conversaciones hacia la construcción de pautas de convivencia.
15	Antonio Nariño	Colegio Técnico Jaime Pardo Leal IED	Vivir y convivir armónicamente: una responsabilidad de todos y todas.
16	Puente Aranda	Colegio de Cultura Popular IED	Soy cultura, soy paz, soy misionero por la paz.
17	La Candelaria	La Candelaria	Abre la puerta a la inclusión: fronteras sin límites. un mundo por conocer y aventurar.
18	Rafael Uribe Uribe	Alfredo Iriarte IED	A. I. Pa' Leer - Periódico Escolar.
18	Rafael Uribe Uribe	Antonio Baraya IED	Oasis de vida.
19	Ciudad Bolívar	Colegio Acacia II IED	CONVIDARTE Convivencia, Vida y Arte en el barrio la Acacia Alianza CAP "Lo único que nos diferencia es el uniforme".
19	Ciudad Bolívar	Colegio Rafael Uribe Uribe	Una buena institución hace una buena conciliación - Mesas uribistas de conciliación escolar.

Fuente: Resolución 070 del 27 de noviembre de 2017 "Por la cual se otorgan estímulos a las instituciones educativas distritales destacadas con los mejores proyectos académicos, culturales y deportivos en la semana "el Colegio, la Comunidad y la Ciudad".

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Integración Interinstitucional, CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
MARÍA JOSÉ JARAMILLO
majojarcas@yahoo.es
Teléfono: 3158365297
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora María Jose:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Mi aporte es que se generen escuelas de formación a padres para que los enseñen a respetar a los administrativos en los colegios, y otro aporte y de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución, que a los administrativos no les toque pagar tiempo por los días de semana santa, los maestros tienen cualquier cantidad de descanso y sin pagar tiempo, será que un docente sirve de secretaria, almacenista o pagador?, los administrativos también son importantes y no los valoran para nada, que tristeza.

Respuesta: La SED viene implementando la línea estratégica alianza familia – escuela, bajo la comprensión de que las familias son espacios de construcción de la vida social de las personas y, por ello, garantizar sus derechos es impactar positivamente en la dinámica de la ciudad y así contribuir al desarrollo pleno del potencial de las personas.

En el marco del fortalecimiento del trabajo con las familias, la SED se ha propuesto contribuir al mejoramiento de los desempeños académicos y propiciar el desarrollo y el bienestar de los estudiantes en su vida personal y social, bajo el entendido de que los entornos en los que crecen y aprenden, así como las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrollan son fundamentales para lograr aprendizajes significativos en sus vidas. De esta manera, se busca formar ciudadanos sujetos de derechos y deberes, que convivan en climas escolares armónicos y en entornos protectores, capaces de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz. A continuación, se describen las cinco acciones de la línea estratégica de fortalecimiento de la alianza familia – escuela y sus avances.

- Construcción y divulgación de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela

Con el objetivo de brindar herramientas prácticas y operativas que permitan apoyar y acompañar a los colegios y las familias para que fortalezcan sus vínculos y trabajen conjuntamente en torno al logro de metas comunes para el desarrollo integral y la felicidad de los niños, niñas y jóvenes, se diseñó y se validó con diferentes actores de la comunidad educativa una guía metodológica para el

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

fortalecimiento de la alianza familia – escuela. La SED construyó esta guía de manera participativa, puesto que se incorporaron las voces, necesidades y opiniones expresadas por los participantes de los talleres y los grupos focales realizados.

Durante la vigencia 2017 se realizó la validación de los contenidos de la guía a través de grupos focales con diferentes integrantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, orientadores, estudiantes, padres y madres de familia, cuidadores, coordinadores, entre otros) y se realizaron talleres con las siguientes instancias: el Comité Distrital de Convivencia Escolar, el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, la Mesa Distrital de Padres, Madres y Cuidadores, y el equipo de la SED. Como resultado, 195 miembros de la comunidad educativa aportaron sus experiencias y conocimientos para que la guía reflejara sus expectativas, necesidades y sueños alrededor de la educación y la alianza familia - escuela. Adicionalmente, el 12 de febrero de 2018, durante el conversatorio con rectores de las instituciones educativas del Distrito, se presentó la política para las familias de la ciudad y los contenidos de la guía, con el propósito de conocer su concepto respecto al documento.

La guía contiene orientaciones prácticas y un paso a paso con elementos esenciales para apoyar a los colegios y a las familias para que fortalezcan sus vínculos y trabajen conjuntamente en torno al logro de metas comunes para el desarrollo integral y la felicidad de nuestros niños, niñas y jóvenes. El documento contiene cinco capítulos y un conjunto de actividades que los establecimientos educativos pueden implementar para fortalecer o consolidar los vínculos entre ellos y las familias de sus estudiantes. Algunas de las actividades se adaptaron de programas de intervención que han sido evaluados y han probado tener éxito, tanto en el nivel distrital como en los planos nacional e internacional.

El documento está disponible para consulta y descarga en el siguiente enlace: <http://bit.ly/GuiaAlianzaFamilia> y también se adjunta en medio magnético a la presente comunicación (véase el anexo 1). Además, se entregaron ejemplares impresos del mencionado material a cada colegio oficial y privado de la ciudad, a través de las direcciones locales de educación.

En la vigencia 2018 se realizó el lanzamiento de la Guía metodológica de la alianza familia escuela con la asistencia de 805 personas. Allí se contó con la participación de la experta internacional en temáticas relacionadas con el involucramiento parental, Susan Sheridan, de la Universidad de Nebraska, quien dio la conferencia “El poder de las alianzas familia – escuela. De igual manera se realizó el panel de expertos titulado “Construcción de vínculos afectivos y efectivos entre familia y escuela”, que discutió aspectos relacionados con los contenidos de la guía. Este panel estuvo conformado por el rector Hugo Florido de la IED República Bolivariana de Venezuela, la docente Ruth Chacón de la IED Rodolfo Llinás, Lina María Saldarriaga, Directora de Contenidos de Red PaPaz, el Subsecretario de Integración Interinstitucional, Jorge Enrique Celis Giraldo y la madre de familia Luz Mary Abril de la IED Débora Arango.

Al finalizar la jornada se entregó un ejemplar de la guía a cada uno de los participantes en el evento.

Posteriormente al evento de lanzamiento de la Guía se realizaron, durante 2018, 113 jornadas de divulgación, tanto del documento, como de la política pública distrital para las familias, con la participación de 5.151 miembros de la comunidad educativa.

- Fortalecimiento de las instancias de participación creadas para el involucramiento de las familias en la retroalimentación de las políticas educativas

#CiudadEducativa



En el marco del Sistema de Participación del Sector Educativo establecido por el Decreto Distrital 293 de 20087, la SED está realizando el acompañamiento a las mesas locales y distritales de padres, madres y cuidadores para fortalecer los procesos de seguimiento a la implementación de la política educativa en la ciudad. En 2018 se realizó la entrega de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela a los participantes de la mesa distrital y de las mesas locales de padres y madres de familia. La información sobre las actividades realizadas en las sesiones de la Mesa Distrital de Padres y Madres durante 2017 y 2018 se encuentra en la tabla 1.

Tabla 11. Sesiones de la Mesa Distrital de Padres, Madres y Cuidadores, 2017 y 2018.

Fecha de realización	Tema
14 de agosto de 2017.	Se revisó la propuesta de reglamento interno de la mesa.
9 de octubre de 2017.	Se llevó a cabo la elección de los representantes al Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa.
20 de octubre de 2017.	Se realizó una presentación sobre seguros estudiantiles, con el apoyo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y de la Dirección de Dotaciones Escolares.
5 de noviembre de 2017.	Se realizó un taller de validación de los contenidos de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.
21 de marzo de 2018.	Se realizó el balance del Sistema de Participación en 2017, se acordaron las fechas de reunión para el año, el plan de trabajo y se definieron los temas que se tratarán durante las sesiones de 2018. Se propuso un modelo de reglamento operativo de la instancia y se revisaron los aspectos principales del plan sectorial y rendición de cuentas, como base para el desarrollo de la siguiente sesión.
7 de mayo de 2018.	Se presentó el Plan Sectorial 2016 – 2020, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, y se construyó el plan de trabajo de acuerdo con los intereses de esta instancia.
7 de junio de 2018.	Se realizó la presentación del Programa Integral de Mejoramiento de los Entornos Escolares (PIMEE), con el apoyo de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, y se aprobó el plan de trabajo de la instancia.
13 de julio de 2018.	Se socializaron las generalidades y principales resultados de las pruebas Saber 11, así como la información sobre el portafolio de becas-crédito que ofrece la SED, con el apoyo de la Dirección de Evaluación de la Educación y de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, respectivamente.
27 de agosto de 2018.	Durante la sesión se escucharon propuestas sobre cómo fortalecer la alianza familia - escuela y la participación de los padres y madres de familia en la Mesa Distrital y las mesas locales.
20 de septiembre de 2018.	Se realizó un taller sobre trabajo infantil a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED.
14 de noviembre de 2018.	Se presentó la estrategia “Sintonízate sin pólvora”, a cargo de la Secretaría Distrital de Salud y se realizó el cierre de la mesa para 2018.

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

- **Acompañamiento a las escuelas de padres y madres**

La meta para el cuatrienio establecida en el Plan de Desarrollo Distrital, “Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020”, es acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias. Para lograrla, la SED implementa distintas actividades, que contribuyen al fortalecimiento de las escuelas de padres y madres:

- **Programa de prevención del consumo temprano de alcohol “SanaMente” y “Mejor sin Alcohol”**: realiza acciones que contribuyen al fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia aportando elementos para mejorar las relaciones, la comunicación y las pautas de crianza, así como la prevención del consumo temprano de alcohol como sustancia precursora

⁷ Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de adicciones y de conductas de riesgo asociadas a ello. También se busca incidir en el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares de la ciudad.

- Escuela TIC Familia: fomenta el desarrollo de competencias tecnológicas en padres, madres, cuidadores y comunidad docente, mediante el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en escenarios educativos. Este ejercicio permite el intercambio generacional relacionado con el manejo de las TIC, la comprensión de las distintas lógicas con respecto a las mismas y el mejoramiento de las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se adelanta un trabajo articulado con otras entidades del orden distrital y nacional para acompañar la implementación de las siguientes iniciativas: (1) Programa Entornos Protectores y Territorios Seguros de la Secretaría de Integración Social, a través del cual se realiza formación a los orientadores y a las escuelas de padres en temas como promoción del buen trato, escuela de formación de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual desde el enfoque de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos (DHSR), prevención de la maternidad y paternidad tempranas, consumo de sustancias psicoactivas, tipos de violencias y rutas de atención; y (2) Programa Entornos Protectores, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que se centra en procesos de formación a las escuelas de padres en las temáticas de participación y control social, autocuidado, derechos sexuales y reproductivos, prevención del abuso sexual, prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos y prevención de la violencia intrafamiliar. En la tabla 2 se presenta el avance en el cumplimiento de la meta de acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Tabla 2 Avances de la meta de acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias 2016, 2017 y 2018.

2016	2017	2018
24 establecimientos educativos (EE) con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	Construcción de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.	120 EE acompañados en la implementación de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, en el marco del diseño e implementación del plan de institucional de convivencia escolar. De igual manera a lo largo de 2018 se llevaron a cabo 113 espacios de divulgación de la guía metodológica alianza familia – escuela, con la participación de 5.151 miembros de la comunidad educativa.
4 EE participantes en procesos de formación de padres en el uso de TIC para apoyar los procesos de aprendizaje de sus hijos.	32 EE con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	30 EE con implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.
	7 EE participantes en el programa escuela TIC familia.	6 EE participantes en el programa escuela TIC familia.
	1 EE participante en el programa "familias fuertes, amor y límites".	270 EE con Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA).
	184 EE con Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA).	

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

En las tablas 3 y 4 se presentan los avances de la mencionada meta en las vigencias 2016 y 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Durante 2016 se implementó el programa SanaMente en 24 instituciones educativas de la localidad de Ciudad Bolívar y el programa Escuela TIC Familia en cuatro instituciones educativas: Agustín Nieto Caballero, Eduardo Santos y Menorah de la localidad de Los Mártires, y Toberín de la localidad de Usaquén.

Tabla3 Logro de la meta de fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia, vigencia 2016.

Tipo de meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2016				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de desarrollo	% de instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	7,76%	7%	7,76%	111%	7,76%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

Durante la vigencia 2017 se acompañaron 40 IED en el proceso de fortalecimiento a las escuelas de padres y madres a través de las siguientes estrategias: dos IED con el programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" en la localidad de Ciudad Bolívar, 30 IED con el programa "Mejor sin Alcohol" en las localidades de Usme, Kennedy y Suba, una IED con el programa "Familias Fuertes Amor y Límites", que trabajó en el fortalecimiento de las pautas de crianza, los vínculos afectivos y los factores protectores frente a las violencias en la localidad de Kennedy y siete IED con el programa Escuela TIC Familia en las localidades de Fontibón y Engativá.

Tabla 4 Logro de la meta del fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia para la vigencia 2017.

Tipo de Meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2017				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de Desarrollo	% de instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	19%	11%	11%	111%	11%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

Respecto a la vigencia 2018, la SED viene acompañando a 36 IED a través de los programas de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" y Escuela TIC familia, además de otras actividades que se describen a continuación.

- Programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente"

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Durante 2018 se implementó el programa SanaMente en 30 instituciones educativas de siete localidades de la ciudad, con el que se beneficiaron 9.500 estudiantes y sus familias (véase la tabla 5).

Tabla 5 . Distribución por localidad de instituciones educativas distritales beneficiadas con el programa SanaMente durante 2018.

Localidad	Número de instituciones educativas
Santa Fe	2
San Cristóbal	4
Bosa	4
Engativá	4
Los Mártires	2
Rafael Uribe Uribe	4
Ciudad Bolívar	10
Total	30

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

• Programa Escuela TIC Familia

Durante 2018 se dio continuidad a la implementación de este programa en seis instituciones educativas distritales (IED) focalizadas, ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar.

Además de las acciones mencionadas anteriormente, se realizaron actividades adicionales que aportan a la meta de acompañar, en el cuatrienio, al 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias. Estas acciones se implementaron en el marco de: (1) proyecto de inversión 1050, *Educación inicial de calidad en el marco de la ruta integral de atenciones a la primera infancia* y de (2) proyecto 1058, *Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz*:

- **Implementación de la Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA):** Bogotá pasará de brindar ocho atenciones priorizadas por la nación a 28 atenciones priorizadas intersectorialmente para garantizar que cada niña o niño menor de 6 años cuente con: registro civil de nacimiento; protección integral frente a violencias o situaciones que vulneren o amenacen el ejercicio de sus derechos; afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud; familias que participan en procesos de formación en cuidado y crianza; una modalidad de educación inicial con talento humano cualificado; un esquema de vacunación completo para la edad; consultas para seguimiento a crecimiento y desarrollo; procesos de valoración y seguimiento nutricional; ambientes adecuados para el fortalecimiento de su desarrollo, concebidos desde sus particularidades, historias de vida e identidades culturales.
- Acompañamiento a 113 instituciones educativas priorizadas en la construcción de sus planes institucionales de convivencia escolar, en el marco de los comités escolares de convivencia mediante la articulación de las estrategias de fortalecimiento de la alianza familia – escuela y la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana.
 - **Identificación de buenas prácticas desde la alianza familia – escuela para que sean ejemplo e inspiración para las demás instituciones educativas**

La SED realiza la identificación de buenas prácticas en torno al fortalecimiento de la alianza familia – escuela para que estas sean conocidas y compartidas con toda la comunidad educativa de Bogotá,

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

realizando acciones articuladas con las demás entidades para la promoción de derechos y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En 2017 se identificaron 123 buenas prácticas en el tema de trabajo con las familias, reportadas por las instituciones educativas de la ciudad. Estas propuestas fueron evaluadas, lo que permitió seleccionar dos de ellas para que fueran documentadas a través de la producción de videos que se socializaron en distintos espacios el 15 de mayo 2017 en el marco de la celebración del Día de la Familia, a través de los medios de comunicación de las Direcciones Locales de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Integración Social, el Canal Capital y las comisarías de familia. Además, cuatro de estas experiencias se encuentran recopiladas en el capítulo cinco de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela como parte del portafolio de actividades.

En el marco de la Circular 006 del 3 de mayo de 2018 se convocó a los colegios oficiales y privados a participar en las actividades programadas para la celebración del día internacional de la familia en donde, a través de una exposición de fotos (foto galería) con los registros fotográficos aportados por los diferentes miembros de la comunidad educativa, se resaltó el valor de sus familias. La foto galería se presentó el 15 de mayo y la SED participó en el evento distrital llevado a cabo en el Parque Lourdes de la localidad de Chapinero.

- **Fortalecimiento de la comunicación para las familias**

Con el fin de compartir y divulgar las acciones que la SED realiza en torno al mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, se están fortaleciendo los procesos de atención a la ciudadanía a través de los canales presencial, web y telefónico de la entidad para que, además de facilitar y agilizar la realización de los trámites relacionados con cupos, matrículas, traslados, entre otros, las familias cuenten con información pertinente para apoyar el proceso educativo de sus hijos y fortalezcan sus habilidades parentales.

En 2018, la línea estratégica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela realizó procesos de socialización y divulgación en colegios oficiales y privados. Fueron 113 espacios de divulgación de la estrategia generando diferentes espacios de participación tales como mesas distritales y locales de padres y madres de familia, comités locales de convivencia escolar, mesas locales de rectores, mesas locales de orientadores, talleres de padres y madres de familia, consejos locales de padres y madres, entre otras, con la participación de 5.151 personas de la comunidad educativa, de colegios oficiales y privados.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Integración Interinstitucional, CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal, ULIANOV DIAZ TORRES (E)

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
NELSON ALBERTO GONZALEZ GIL
Mesa distrital de padres de familia
aleidandrade@hotmail.com
Teléfono: 3213938596
Calle 58d sur # 48b-39 L19 CB

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor González:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿En qué forma se educa a la familia para que no sea influencia negativa cuando no apoyan a los niños en el estudio? ¿Cómo puede un padre de familia llegar a ser universitarios si ya por su edad, sin recursos económicos no tiene y quiere ser profesional?

Respuesta: La SED viene implementando la línea estratégica alianza familia – escuela, bajo la comprensión de que las familias son espacios de construcción de la vida social de las personas y, por ello, garantizar sus derechos es impactar positivamente en la dinámica de la ciudad y así contribuir al desarrollo pleno del potencial de las personas.

En el marco del fortalecimiento del trabajo con las familias, la SED se ha propuesto contribuir al mejoramiento de los desempeños académicos y propiciar el desarrollo y el bienestar de los estudiantes en su vida personal y social, bajo el entendido de que los entornos en los que crecen y aprenden, así como las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrollan son fundamentales para lograr aprendizajes significativos en sus vidas. De esta manera, se busca formar ciudadanos sujetos de derechos y deberes, que convivan en climas escolares armónicos y en entornos protectores, capaces de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz. A continuación, se describen las cinco acciones de la línea estratégica de fortalecimiento de la alianza familia – escuela y sus avances.

- Construcción y divulgación de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela

Con el objetivo de brindar herramientas prácticas y operativas que permitan apoyar y acompañar a los colegios y las familias para que fortalezcan sus vínculos y trabajen conjuntamente en torno al logro de metas comunes para el desarrollo integral y la felicidad de los niños, niñas y jóvenes, se diseñó y se validó con diferentes actores de la comunidad educativa una guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela. La SED construyó esta guía de manera participativa, puesto que se incorporaron las voces, necesidades y opiniones expresadas por los participantes de los talleres y los grupos focales realizados.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Durante la vigencia 2017 se realizó la validación de los contenidos de la guía a través de grupos focales con diferentes integrantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, orientadores, estudiantes, padres y madres de familia, cuidadores, coordinadores, entre otros) y se realizaron talleres con las siguientes instancias: el Comité Distrital de Convivencia Escolar, el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, la Mesa Distrital de Padres, Madres y Cuidadores, y el equipo de la SED. Como resultado, 195 miembros de la comunidad educativa aportaron sus experiencias y conocimientos para que la guía reflejara sus expectativas, necesidades y sueños alrededor de la educación y la alianza familia - escuela. Adicionalmente, el 12 de febrero de 2018, durante el conversatorio con rectores de las instituciones educativas del Distrito, se presentó la política para las familias de la ciudad y los contenidos de la guía, con el propósito de conocer su concepto respecto al documento.

La guía contiene orientaciones prácticas y un paso a paso con elementos esenciales para apoyar a los colegios y a las familias para que fortalezcan sus vínculos y trabajen conjuntamente en torno al logro de metas comunes para el desarrollo integral y la felicidad de nuestros niños, niñas y jóvenes. El documento contiene cinco capítulos y un conjunto de actividades que los establecimientos educativos pueden implementar para fortalecer o consolidar los vínculos entre ellos y las familias de sus estudiantes. Algunas de las actividades se adaptaron de programas de intervención que han sido evaluados y han probado tener éxito, tanto en el nivel distrital como en los planos nacional e internacional.

El documento está disponible para consulta y descarga en el siguiente enlace: <http://bit.ly/GuiaAlianzaFamilia> y también se adjunta en medio magnético a la presente comunicación (véase el anexo 1). Además, se entregaron ejemplares impresos del mencionado material a cada colegio oficial y privado de la ciudad, a través de las direcciones locales de educación.

En la vigencia 2018 se realizó el lanzamiento de la Guía metodológica de la alianza familia escuela con la asistencia de 805 personas. Allí se contó con la participación de la experta internacional en temáticas relacionadas con el involucramiento parental, Susan Sheridan, de la Universidad de Nebraska, quien dio la conferencia "El poder de las alianzas familia - escuela. De igual manera se realizó el panel de expertos titulado "Construcción de vínculos afectivos y efectivos entre familia y escuela", que discutió aspectos relacionados con los contenidos de la guía. Este panel estuvo conformado por el rector Hugo Florido de la IED República Bolivariana de Venezuela, la docente Ruth Chacón de la IED Rodolfo Llinás, Lina María Saldarriaga, Directora de Contenidos de Red PaPaz, el Subsecretario de Integración Interinstitucional, Jorge Enrique Celis Giraldo y la madre de familia Luz Mary Abril de la IED Débora Arango.

Al finalizar la jornada se entregó un ejemplar de la guía a cada uno de los participantes en el evento.

Posteriormente al evento de lanzamiento de la Guía se realizaron durante 2018, 113 jornadas de divulgación, tanto del documento, como de la política pública distrital para las familias, con la participación de 5.151 miembros de la comunidad educativa.

- Fortalecimiento de las instancias de participación creadas para el involucramiento de las familias en la retroalimentación de las políticas educativas

En el marco del Sistema de Participación del Sector Educativo establecido por el Decreto Distrital 293 de 20081, la SED está realizando el acompañamiento a las mesas locales y distritales de padres,

¹ Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

madres y cuidadores para fortalecer los procesos de seguimiento a la implementación de la política educativa en la ciudad. En 2018 se realizó la entrega de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela a los participantes de la mesa distrital y de las mesas locales de padres y madres de familia. La información sobre las actividades realizadas en las sesiones de la Mesa Distrital de Padres y Madres durante 2017 y 2018 se encuentra en la tabla 1.

Tabla 1. Sesiones de la Mesa Distrital de Padres, Madres y Cuidadores, 2017 y 2018.

Fecha de realización	Tema
14 de agosto de 2017.	Se revisó la propuesta de reglamento interno de la mesa.
9 de octubre de 2017.	Se llevó a cabo la elección de los representantes al Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa.
20 de octubre de 2017.	Se realizó una presentación sobre seguros estudiantiles, con el apoyo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y de la Dirección de Dotaciones Escolares.
5 de noviembre de 2017.	Se realizó un taller de validación de los contenidos de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.
21 de marzo de 2018.	Se realizó el balance del Sistema de Participación en 2017, se acordaron las fechas de reunión para el año, el plan de trabajo y se definieron los temas que se tratarán durante las sesiones de 2018. Se propuso un modelo de reglamento operativo de la instancia y se revisaron los aspectos principales del plan sectorial y rendición de cuentas, como base para el desarrollo de la siguiente sesión.
7 de mayo de 2018.	Se presentó el Plan Sectorial 2016 – 2020, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, y se construyó el plan de trabajo de acuerdo con los intereses de esta instancia.
7 de junio de 2018.	Se realizó la presentación del Programa Integral de Mejoramiento de los Entornos Escolares (PIMEE), con el apoyo de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, y se aprobó el plan de trabajo de la instancia.
13 de julio de 2018.	Se socializaron las generalidades y principales resultados de las pruebas Saber 11, así como la información sobre el portafolio de becas-crédito que ofrece la SED, con el apoyo de la Dirección de Evaluación de la Educación y de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, respectivamente.
27 de agosto de 2018.	Durante la sesión se escucharon propuestas sobre cómo fortalecer la alianza familia - escuela y la participación de los padres y madres de familia en la Mesa Distrital y las mesas locales.
20 de septiembre de 2018.	Se realizó un taller sobre trabajo infantil a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED.
14 de noviembre de 2018.	Se presentó la estrategia "Sintonízate sin pólvora", a cargo de la Secretaría Distrital de Salud y se realizó el cierre de la mesa para 2018.

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

- **Acompañamiento a las escuelas de padres y madres**

La meta para el cuatrienio establecida en el Plan de Desarrollo Distrital, "Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020", es acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias. Para lograrla, la SED implementa distintas actividades, que contribuyen al fortalecimiento de las escuelas de padres y madres:

- **Programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" y "Mejor sin Alcohol"**: realiza acciones que contribuyen al fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia aportando elementos para mejorar las relaciones, la comunicación y las pautas de crianza, así como la prevención del consumo temprano de alcohol como sustancia precursora de adicciones y de conductas de riesgo asociadas a ello. También se busca incidir en el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares de la ciudad.
- **Escuela TIC Familia**: fomenta el desarrollo de competencias tecnológicas en padres, madres, cuidadores y comunidad docente, mediante el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en escenarios educativos. Este ejercicio permite el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

intercambio generacional relacionado con el manejo de las TIC, la comprensión de las distintas lógicas con respecto a las mismas y el mejoramiento de las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se adelanta un trabajo articulado con otras entidades del orden distrital y nacional para acompañar la implementación de las siguientes iniciativas: (1) Programa Entornos Protectores y Territorios Seguros de la Secretaría de Integración Social, a través del cual se realiza formación a los orientadores y a las escuelas de padres en temas como promoción del buen trato, escuela de formación de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual desde el enfoque de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos (DHSR), prevención de la maternidad y paternidad tempranas, consumo de sustancias psicoactivas, tipos de violencias y rutas de atención; y (2) Programa Entornos Protectores, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que se centra en procesos de formación a las escuelas de padres en las temáticas de participación y control social, autocuidado, derechos sexuales y reproductivos, prevención del abuso sexual, prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos y prevención de la violencia intrafamiliar. En la tabla 2 se presenta el avance en el cumplimiento de la meta de acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Tabla 2. Avances de la meta de acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias 2016, 2017 y 2018.

2016	2017	2018
24 establecimientos educativos (EE) con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	Construcción de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.	120 EE acompañados en la implementación de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, en el marco del diseño e implementación del plan de institucional de convivencia escolar. De igual manera a lo largo de 2018 se llevaron a cabo 113 espacios de divulgación de la guía metodológica alianza familia – escuela, con la participación de 5.151 miembros de la comunidad educativa.
4 EE participantes en procesos de formación de padres en el uso de TIC para apoyar los procesos de aprendizaje de sus hijos.	32 EE con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	30 EE con implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.
	7 EE participantes en el programa escuela TIC familia.	6 EE participantes en el programa escuela TIC familia.
	1 EE participante en el programa "familias fuertes, amor y límites".	270 EE con Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA).
	184 EE con Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA).	

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

En las tablas 3 y 4 se presentan los avances de la mencionada meta en las vigencias 2016 y 2017.

Durante 2016 se implementó el programa SanaMente en 24 instituciones educativas de la localidad de Ciudad Bolívar y el programa Escuela TIC Familia en cuatro instituciones educativas: Agustín

Ciudad Educadora





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nieto Caballero, Eduardo Santos y Menorah de la localidad de Los Mártires, y Toberín de la localidad de Usaquén.

Tabla 3. Logro de la meta de fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia, vigencia 2016.

Tipo de meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2016				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de desarrollo	% de instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	7,76%	7%	7,76%	111%	7,76%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

Durante la vigencia 2017 se acompañaron 40 IED en el proceso de fortalecimiento a las escuelas de padres y madres a través de las siguientes estrategias: dos IED con el programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" en la localidad de Ciudad Bolívar, 30 IED con el programa "Mejor sin Alcohol" en las localidades de Usme, Kennedy y Suba, una IED con el programa "Familias Fuertes Amor y Límites", que trabajó en el fortalecimiento de las pautas de crianza, los vínculos afectivos y los factores protectores frente a las violencias en la localidad de Kennedy y siete IED con el programa Escuela TIC Familia en las localidades de Fontibón y Engativá.

Tabla 4. Logro de la meta del fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia para la vigencia 2017.

Tipo de Meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2017				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de Desarrollo	% de instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	19%	11%	11%	111%	11%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

Respecto a la vigencia 2018, la SED viene acompañando a 36 IED a través de los programas de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente" y Escuela TIC familia, además de otras actividades que se describen a continuación.

- Programa de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Durante 2018 se implementó el programa SanaMente en 30 instituciones educativas de siete localidades de la ciudad, con el que se beneficiaron 9.500 estudiantes y sus familias (véase la tabla 5).

Tabla 5. Distribución por localidad de instituciones educativas distritales beneficiadas con el programa SanaMente durante 2018.

Localidad	Número de instituciones educativas
Santa Fe	2
San Cristóbal	4
Bosa	4
Engativá	4
Los Mártires	2
Rafael Uribe Uribe	4
Ciudad Bolívar	10
Total	30

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.

• Programa Escuela TIC Familia

Durante 2018 se dio continuidad a la implementación de este programa en seis instituciones educativas distritales (IED) focalizadas, ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar.

Además de las acciones mencionadas anteriormente, se realizaron actividades adicionales que aportan a la meta de acompañar, en el cuatrienio, al 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias. Estas acciones se implementaron en el marco de: (1) proyecto de inversión 1050, *Educación inicial de calidad en el marco de la ruta integral de atenciones a la primera infancia* y de (2) proyecto 1058, *Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz*:

- **Implementación de la Ruta Integral de Atención en primera infancia (RIA):** Bogotá pasará de brindar ocho atenciones priorizadas por la nación a 28 atenciones priorizadas intersectorialmente para garantizar que cada niña o niño menor de 6 años cuente con: registro civil de nacimiento; protección integral frente a violencias o situaciones que vulneren o amenacen el ejercicio de sus derechos; afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud; familias que participan en procesos de formación en cuidado y crianza; una modalidad de educación inicial con talento humano cualificado; un esquema de vacunación completo para la edad; consultas para seguimiento a crecimiento y desarrollo; procesos de valoración y seguimiento nutricional; ambientes adecuados para el potenciamiento de su desarrollo, concebidos desde sus particularidades, historias de vida e identidades culturales.
- Acompañamiento a 113 instituciones educativas priorizadas en la construcción de sus planes institucionales de convivencia escolar, en el marco de los comités escolares de convivencia mediante la articulación de las estrategias de fortalecimiento de la alianza familia – escuela y la implementación de la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana.
 - **Identificación de buenas prácticas desde la alianza familia – escuela para que sean ejemplo e inspiración para las demás instituciones educativas**

La SED realiza la identificación de buenas prácticas en torno al fortalecimiento de la alianza familia – escuela para que estas sean conocidas y compartidas con toda la comunidad educativa de Bogotá,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

realizando acciones articuladas con las demás entidades para la promoción de derechos y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En 2017 se identificaron 123 buenas prácticas en el tema de trabajo con las familias, reportadas por las instituciones educativas de la ciudad. Estas propuestas fueron evaluadas, lo que permitió seleccionar dos de ellas para que fueran documentadas a través de la producción de videos que se socializaron en distintos espacios el 15 de mayo 2017 en el marco de la celebración del Día de la Familia, a través de los medios de comunicación de las Direcciones Locales de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Integración Social, el Canal Capital y las comisarías de familia. Además, cuatro de estas experiencias se encuentran recopiladas en el capítulo cinco de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela como parte del portafolio de actividades.

En el marco de la Circular 006 del 3 de mayo de 2018 se convocó a los colegios oficiales y privados a participar en las actividades programadas para la celebración del día internacional de la familia en donde, a través de una exposición de fotos (foto galería) con los registros fotográficos aportados por los diferentes miembros de la comunidad educativa, se resaltó el valor de sus familias. La foto galería se presentó el 15 de mayo y la SED participó en el evento distrital llevado a cabo en el Parque Lourdes de la localidad de Chapinero.

- **Fortalecimiento de la comunicación para las familias**

Con el fin de compartir y divulgar las acciones que la SED realiza en torno al mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, se están fortaleciendo los procesos de atención a la ciudadanía a través de los canales presencial, web y telefónico de la entidad para que, además de facilitar y agilizar la realización de los trámites relacionados con cupos, matrículas, traslados, entre otros, las familias cuenten con información pertinente para apoyar el proceso educativo de sus hijos y fortalezcan sus habilidades parentales.

En 2018, la línea estratégica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela realizó procesos de socialización y divulgación en colegios oficiales y privados. Fueron 113 espacios de divulgación de la estrategia generando diferentes espacios de participación tales como mesas distritales y locales de padres y madres de familia, comités locales de convivencia escolar, mesas locales de rectores, mesas locales de orientadores, talleres de padres y madres de familia, consejos locales de padres y madres, entre otras, con la participación de 5.151 personas de la comunidad educativa, de colegios oficiales y privados.

Sobre la pregunta: **¿Cómo puede un padre de familia llegar a ser universitarios si ya por su edad, sin recursos económicos no tiene y quiere ser profesional?**, nos permitimos informar que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", la SED dispone del portafolio de créditos - beca y apoyos económicos "Bogotá Ciudad Educadora", el cual se compone de líneas de financiación para el fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación superior dirigidos a jóvenes y adultos prioritariamente de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Los créditos - beca que ofrece Bogotá son hasta el 100% condonables y, dependiendo de la línea, ofrecen desde 2,5 hasta 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para la matrícula y hasta 2 (SMMLV) para el sostenimiento.

Para acceder a los créditos - beca los interesados deben agotar los procesos de inscripción según las convocatorias reguladas por la SED.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá Ciudad Educadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La población de adultos mayores puede tener acceso a la educación superior aplicando al portafolio de becas crédito "Bogotá Ciudad Educadora", puesto que no existe restricción de edad en los procesos de convocatoria. Las estrategias de financiación a las que las personas interesadas se pueden postular son las siguientes:

- Fondo Educación Superior para todos.
- Fondo de Educación Técnica y Tecnológica.
- Fondo Reparación Víctimas del Conflicto Armado.
- Fondo Universidades Públicas.
- Fondo Alianza Ciudad Educadora.
- Fondo Ciudad Bolívar por una formación en educación superior para todos.
- Fondo de Técnica y Tecnológica FODESEP.
- Cooperativas.
- SENA.

Pregunta 2: En los colegios nuevos cuando un niño quiere ingresar y se le dice que ya no hay cupo (para transición) y que tiene que hacer un derecho de petición ¿porque? Cuanto tiempo tiene que esperar y siendo que vive cerca del colegio.

Respuesta: Es importante aclarar que el proceso de asignación de cupos se encuentra establecido en la normatividad vigente, por tanto el mismo no depende de la radicación de un derecho de petición, ni la ubicación de residencia del estudiante; en ese sentido, La SED en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en el marco de las competencias previstas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la **Resolución 7797 del 2015 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, "por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas"**, da fundamento a la **Resolución 1629 de 2018 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2018 – 2019 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá"** y define los lineamientos del proceso, criterios para la asignación de cupos, cronograma y responsabilidades de la Dirección de Cobertura, las D.L.E., las instituciones educativas y los padres de familia, en relación con los procedimientos de asignación de cupos y matrícula para el Sistema Educativo Oficial de Bogotá, lo cual permite al padre de familia o acudiente tener claridad en los procedimientos y fechas para solicitar un cupo escolar, solicitar un traslado o continuar en el sistema educativo oficial.

Por lo tanto, los criterios de priorización para la asignación de cupos en la SED, están definidos en la normatividad vigente así:

Artículo 22. Consideraciones para la priorización de asignación de cupos: Con base en las competencias de las entidades territoriales certificadas previstas en la normatividad vigente, en especial la Resolución 7797 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se realizará la asignación de cupos en el siguiente orden de prioridad para cada tipo de demanda:

- a. Para la asignación de cupos a estudiantes activos en colegios oficiales de la SED:**
 1. Estudiantes que ya están vinculados a un establecimiento educativo para asegurar su continuidad en éste.
 2. Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad.
 3. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado y tengan hermanos en el establecimiento educativo al cual solicitan el cupo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. *Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado*

b. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

1. *Estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.*
2. *Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.*
3. *Estudiantes víctimas del conflicto armado.*
4. *Estudiantes en condición de vulnerabilidad.*
5. *Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.*
6. *Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.*
7. *Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la Entidad Territorial Certificada seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.*
8. *Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.*
9. *Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal.*

Parágrafo 1. *En caso de no contar con disponibilidad de cupo en las opciones de establecimientos educativos oficiales señaladas en el formulario de inscripción por los padres de familia o acudientes, la asignación se hará al establecimiento educativo oficial más cercano al lugar de residencia, que cuente con cupo disponible y se evaluará la posibilidad de otorgar el beneficio de Movilidad Escolar, previa verificación de la documentación aportada en el formulario de inscripción y del cumplimiento de las condiciones, requisitos y mecanismos para la asignación del mismo, conforme a lo establecido en la Resolución No. 039 de 2018 y el manual operativo vigente.*

Por lo anterior, la asignación del cupo escolar, no depende de la solicitud del padre de familia mediante un derecho de petición, ni de la cercanía del lugar de residencia al colegio, sino **de la disponibilidad de cupos, de los criterios de priorización establecidos en la normatividad vigente y del cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma** de la respectiva resolución anual.

Respecto a la inquietud en la que manifiesta: ***“se le dice que ya no hay cupo (para transición) y que tiene que hacer un derecho de petición ¿porque? Cuanto tiempo tiene que esperar y siendo que vive cerca del colegio”***

En ninguno de los puntos de atención de la SED, se les indica a los ciudadanos que deban presentar derechos de petición para solicitar el cupo, toda vez que el proceso establecido se encuentra regulado en la normatividad vigente. Con relación al tiempo de espera para acceder a un cupo, como se mencionó anteriormente, este depende de la disponibilidad de cupos en el grado y colegio solicitado. Los colegios nuevos que iniciaron operación en 2019 son Instituciones Educativas Distritales que operan por medio de contrato de administración del servicio educativo, por una organización privada experta en educación. De tal manera que en estas instituciones la oferta educativa está definida por las condiciones del contrato suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital SED y el operador, es decir, que la cantidad de cupos que ofrecen es limitada y está determinada contractualmente.

En conclusión, una vez finalizado el proceso de inscripción, asignación y matrícula de estudiantes nuevos establecido en la normatividad vigente, la SED con el fin de facilitar el acceso a la población que no realizó el proceso en los tiempos establecidos, implementa estrategias adicionales como: atención en las D.L.E. y en los colegios, el proceso, jornadas de Matriculaton, ferias de servicios y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

búsqueda activa; las cuales se realizan de acuerdo con la disponibilidad de cupos en los colegios oficiales.

Pregunta 3: Se habla de inclusión, pero Ciudad Bolívar no sé si está rezagada en cuanto al colegio Jose Celestino Mutis que se encuentra en el botadero de doña Juana y al ampliarlo donde quedarán sus instalaciones, los docentes y operarios principalmente sus estudiantes.

Respuesta: es preciso aclarar que la inclusión educativa es un enfoque que busca garantizar el derecho a una educación de calidad para todos. En este sentido, la inclusión escolar o educación inclusiva considera la escuela y los centros educativos como lugares equitativos y sin desigualdad ni discriminación para garantizar el aprendizaje.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Integración Interinstitucional, CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Dirección De Participación Y Relaciones Interinstitucionales,
MARÍA ISABEL FERNANDES CRISTOVAO

X Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
X Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
ROSA DELIA GOMEZ GARZÓN
Colegio la Merced I.E.D
cedlamerced16@educacionbogota.com.co
rosidel19@hotmail.com
Teléfono: 3043997150 – 3133947794
Calle 13 # 42ª-51
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Rosa Delia:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Entornos escolares: Dificultad reportada autoridades locales, mesa local de entornos. Sobre problemática de inseguridad, micro tráfico en la carrera 42ª huertas y sometimiento por grupos armados a las niñas del colegio. A la fecha ninguna atención

Respuesta: El presente documento relaciona las acciones que la Secretaría de Educación del Distrito (SED) viene adelantando en la localidad de Puente Aranda, en el marco del programa de entornos escolares, durante el período 2016-2018.

1. Programa de fortalecimiento de las competencias socioemocionales y ciudadanas a través de la práctica de fútbol

El objetivo del programa consiste en promover el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, las competencias ciudadanas, cognitivas y físicas, así como el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la práctica del fútbol. Adicionalmente, el programa contribuye al proceso de formación integral de los NNA brindándoles espacios y oportunidades extracurriculares para el aprovechamiento del tiempo libre.

Durante la vigencia 2017 las instituciones educativas distritales (IED) Luis Carlos Galán Sarmiento y Luis Vargas Tejada de la localidad de Puente Aranda se beneficiaron con el programa de fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas, con la participación de un total de 800 niños, niñas y adolescentes (NNA) de las dos instituciones educativas.

Tabla 1. Participación de NNA y docentes en el programa de competencias socioemocionales a través de la práctica del fútbol en la localidad de Puente Aranda durante la vigencia 2017.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

#	Institución educativa Distrital	Niñas, niños y adolescentes participantes	Docentes formados en la metodología
1	Colegio Luis Carlos Galán Samiento	417	3
2	Colegio Guillermo León Valencia	383	2
	Total de participantes	800	5

Fuente: SED, 2017.

Durante la vigencia 2019, los establecimientos educativos **José Joaquín Casas y Marco Antonio Carreño Silva** participarán en el programa de fortalecimiento de competencias socioemocionales a través de la práctica del fútbol, el cual se espera que inicie en el mes de abril.

2. Programa de prevención del consumo temprano de alcohol

El programa tiene como objeto contribuir a la prevención temprana del consumo de alcohol como sustancia precursora de adicciones y de conductas de riesgo asociadas lo cual incida en el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares de la ciudad, así como en el fortalecimiento de las escuelas de padres y madres.

Durante la vigencia 2019, las instituciones educativas **Julio Garavito Armero, La Merced y Sorrento** serán beneficiados con el programa de prevención del consumo temprano de alcohol como sustancia precursora del consumo de otras sustancias psicoactivas.

3. Intervenciones artístico-pedagógicas

El objetivo del programa se orienta a implementar intervenciones artístico-pedagógicas que permitan la transformación y el mejoramiento de los entornos escolares de instituciones educativas distritales de la ciudad de Bogotá.

Las intervenciones se desarrollan en seis fases:

- Reconocimiento de la identidad institucional
- Planeación de actividades
- Estructuración y ejecución de los laboratorios de experimentación artística
- Desarrollo artístico de los murales
- Producción de micro documentales y registro fotográfico
- Socialización y entrega de las intervenciones artístico-pedagógicas

La tabla 2 relaciona las IED de la localidad que participaron en el programa de intervenciones artístico-pedagógicas en el año 2018.

Tabla 2. Instituciones educativas de la localidad de Puente Aranda que se beneficiaron de las intervenciones artístico-pedagógicas en el año 2018.

#	IED
1	Colegio España
2	Colegio El Jazmín

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED), 2018.

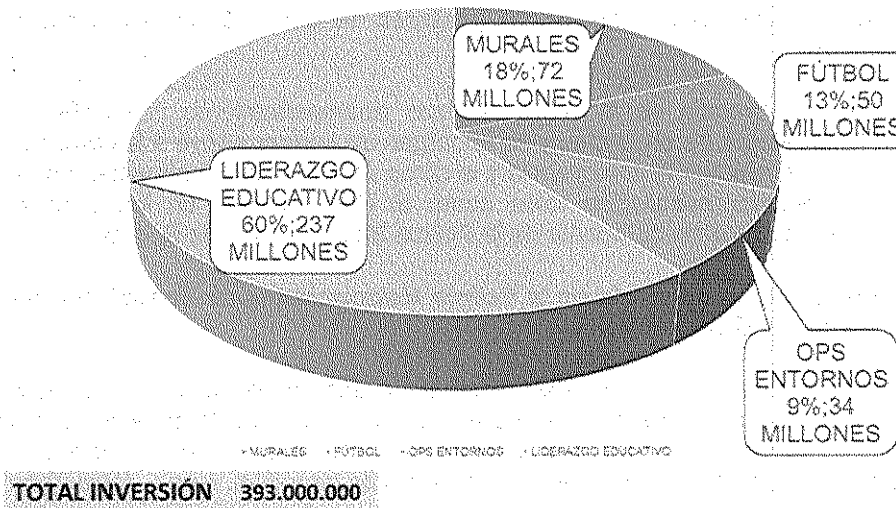
4. Inversión localidad de Puente Aranda proyecto 1058 "Participación ciudadana para el reencuentro la reconciliación y la paz"

#CiudadEducadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El gráfico 1 presenta la inversión realizada en el marco del proyecto de inversión 1058 en la localidad de Puente Aranda.



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED), 2018.

5. Estrategia intersectorial de seguridad y vigilancia

El propósito de la estrategia de seguridad y vigilancia es fortalecer las condiciones de seguridad de los establecimientos educativos desde un trabajo intersectorial a cargo de las Secretarías de Educación, Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ) y la Policía Nacional, orientado a proteger los entornos escolares cercanos de colegios con mayores problemáticas de inseguridad y propensión al delito.

La estrategia de seguridad está conformada por diferentes acciones así: (i) Fortalecimiento de vigilancia con medio canino, (ii) acompañamiento por parte de los gestores de convivencia a los establecimientos educativos priorizados, el cual se realiza de manera itinerante, al ingreso y salida de la comunidad educativa de la jornada escolar (iii) acompañamiento por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá al ingreso y salida de la comunidad educativa de los establecimientos educativos y (iv) Botón de pánico, (v) programa de prevención Abre tus ojos, liderado por la Policía y Código de Policía liderado por la SSCJ.

- **Fortalecimiento de vigilancia humana con caninos:**

La SED a través de los contratos de vigilancia está implementando la estrategia de vigilancia, que vincula guardas de seguridad acompañados de caninos antinarcóticos como una medida de disuasión y barrera de ingreso de SPA para mitigar el consumo, expendio y distribución en los entornos escolares.

El área de intervención del binomio canino es de un perímetro de hasta 40 metros, especialmente en momentos de mayor tránsito de la comunidad educativa. Para efectos de contar con unos lineamientos claros respecto de la operación del servicio de vigilancia se definió el protocolo del servicio con medio canino, el cual fue divulgado con la comunidad educativa y las empresas que prestan el servicio de vigilancia en las instituciones educativas.

Dicho protocolo fue elaborado por la interventoría de los servicios de vigilancia, revisado por la Dirección de Servicios Administrativos y por la Subsecretaría de Integración Interinstitucional y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

adoptado con fecha del 21 de septiembre de 2017 mediante circular conjunta entre estas dependencias.

- **Acompañamiento por parte de los gestores de convivencia a los establecimientos educativos**

Los gestores de convivencia de la SSCJ realizan acompañamiento itinerante a los colegios priorizados en la estrategia de seguridad y se encargan de brindar apoyo a la comunidad educativa en las situaciones que afectan la convivencia y el clima escolar. Adicionalmente, los gestores están encargados de adelantar estrategias tales como el Plan mochila en los alrededores de los establecimientos educativos en compañía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

- **Acompañamiento por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá al ingreso y salida de la comunidad educativa**

La Policía Metropolitana de Bogotá está brindando acompañamiento a los establecimientos educativos priorizados por la estrategia de seguridad al ingreso y salida de la comunidad educativa, como un mecanismo para minimizar las situaciones que alteran la convivencia en los entornos escolares, asociadas a presunto microtráfico, presencia de pandillas, robos, entre otros.

- **Botón de pánico**

El botón de pánico es una estrategia que la Policía Nacional está implementando en diferentes sectores de la sociedad, como contribución a generar mecanismos alternativos para que la ciudadanía tenga formas más directas de acudir a la Policía en caso de ser necesario.

En este sentido, la Policía Nacional, a través de la Oficina de Telemática, desarrolló una herramienta tecnológica que utiliza celulares de baja gama y mediante la cual se generan y atienden los casos de Policía realizando una marcación rápida. Con la marcación de un solo dígito, el celular se conecta al Sistema de Seguimiento y Control de Atención de Casos – SECAD. Con este sistema se busca reducir el tiempo de recepción y respuesta en la atención de casos críticos que ponen en riesgo la vida de la comunidad educativa, y disminuir los costos de implementación de alarmas ciudadanas y/o comunitarias convencionales.

Al respecto, la Dirección de Servicios Administrativos entregó a los establecimientos educativos oficiales de la ciudad un celular de baja gama y desde el mes de mayo de la actual vigencia inició el proceso de enrolamiento de estos celulares para que queden activos y conectados a los SECAD. Adicionalmente, la SSCJ y la SED (Subsecretaría de Integración Interinstitucional y la Dirección de Servicios Administrativos) definieron un protocolo para la activación del botón de pánico, el que se ha venido divulgando con los establecimientos educativos.

Programa de prevención Abre tus ojos y divulgación del Código de Policía

Como parte de la estrategia de seguridad se están desarrollando los programas de prevención Abre tus ojos y el Código de Policía. Los cuales se describen a continuación.

Los establecimientos educativos beneficiados con la estrategia de seguridad están participando en el programa Abre tus ojos, el cual se describe a continuación.

Objetivos del programa

General

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Promover cambios de actitud en la sociedad, los individuos y las instituciones que fomenten la confianza en las autoridades, promoviendo la denuncia frente a la comisión de conductas punibles contra los NNA.

Específicos

- Facilitar que los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas públicas y privadas, reciban información importante para su crecimiento y prevenir comportamientos contrarios a la convivencia.
- Contribuir a la prevención de la violencia, promocionando la convivencia a través de la resolución pacífica de los conflictos.
- Vincular a la sociedad, la familia, las instituciones del Estado y los organismos no gubernamentales, en la construcción y ejecución de acciones conjuntas.

Temas que aborda

El programa Abre tus ojos se encuentra organizado en siete bloques temáticos y desarrolla las siguientes temáticas:

- Derechos sexuales y reproductivos
- Violencias
- Explotación
- Consumo de SPA
- Paternidad y maternidad responsable
- Culturas
- Uso responsable de internet y videojuegos, uso de juguetes bélicos, prevención del uso de pólvora

Población objetivo

Abre tus ojos trabaja de manera integral con diversos grupos poblacionales, a continuación, se enuncian lo anteriormente mencionado:

- Abre tus ojos Abre Tus Ojos a la Primera Infancia (0-6)
- Abre Tus Ojos a la Niñez Intermedia (6-12)
- Abre Tus Ojos a la Adolescencia (12-18)
- Abre Tus Ojos a la Familia
- Abre Tus Ojos a la Comunidad.

Metodología

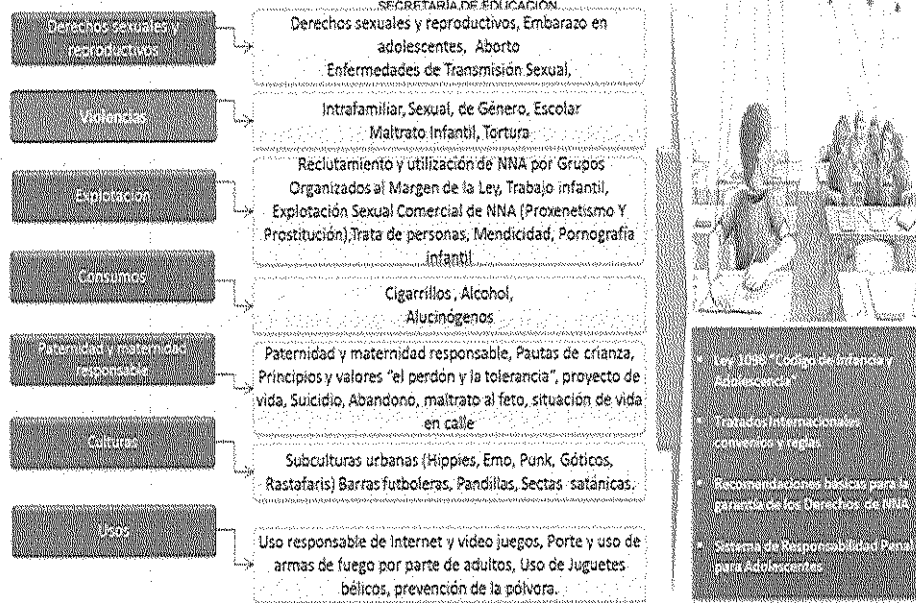
El programa Abre tus ojos, cuenta con el diseño metodológico y pedagógico de 36 temáticas, que incluyen diversas herramientas didácticas como: cine foros, grupos conversacionales, obras de teatro o el bus interactivo. El programa se encuentra organizado en siete bloques temáticos (véase gráfico 2).

Gráfico 2. Temáticas abordadas en el programa Abre tus ojos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Fuente: Grupo de protección a la infancia y la adolescencia MEBOG, 2018.

- **Divulgación del Código Nacional de Policía y Convivencia**

Objetivos del programa

General

Promover la aplicación del Código de Policía como una herramienta de carácter preventivo que busca "establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas" así como "determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía" (Art. 1).

Específicos

- Promover cambios culturales para el ejercicio de la ciudadanía responsable.
- Brindar elementos para el conocimiento del Código de Policía como elemento para la prevención de las violencias.

Temas que aborda

La estrategia tiene por finalidad resaltar que para los efectos del Código "se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico" (Art. 5).

A partir de lo anterior, la estrategia trabaja alrededor de 10 áreas:

- Basuras
- Tenencia inadecuada de animales
- Consumo de SPA
- Sistema Masivo de Transporte (Transmilenio)
- Grafitis
- Porte ilegal de armas y riñas
- Comportamientos que afectan los establecimientos educativos
- Respeto a la autoridad

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CívicaEducativa



- Línea 123
- Vendedores informales

Población objetivo

La estrategia está dirigida a estudiantes de 57 colegios oficiales y 50 privados de los grados 6° a 11°m y su implementación se realiza a través de talleres con una duración de dos horas, en los cuales se propicia la reflexión de los temas propuestos. Las temáticas son abordadas a partir de análisis de casos que viven los estudiantes en su vida cotidiana en sus diferentes entornos.

A continuación, la tabla 3 describe las IED que hicieron parte de la estrategia de seguridad y vigilancia en el año 2017, y las que hacen parte en la actual vigencia.

Tabla 3. Instituciones educativas beneficiadas con la estrategia de seguridad y vigilancia 2017-2018 de la localidad de Puente Aranda.

#	Instituciones Educativas Distritales	Estrategia de seguridad	Vigilancia SED - Canino	Estrategia de seguridad - Policía	Botón de pánico	Vigilancia SED-canino	Secretaría de Seguridad - Divulgación del Código de Policía
		2017	2018	2018	2018	2018	2018
1	Colegio de Cultura Popular	X	X		X	X	
2	Colegio José Joaquín Casas		X		X	X	
3	Colegio Benjamín Herrera	X	X		X	X	
4	Colegio Antonio José de Sucre			X			X
5	Colegio El Jazmín			X			X
Total		2	3	2	3	3	2

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED), 2018.

Durante la vigencia 2019, el colegio **Andrés Bello** será beneficiado con la estrategia de seguridad y con la capacitación en Código Nacional de Policía y Convivencia.

Adicionalmente, los colegios Benjamín Herrera y España también participarán en la capacitación en Código Nacional de Policía y Convivencia.

6. Portafolio de programas de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar

En el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE), la SED está consolidando el Portafolio de prevención y promoción asociado a la ruta de atención integral del Sistema Distrital de Convivencia Escolar, entendido como una herramienta que busca entre otros, estructurar y sistematizar la oferta de programas de promoción y prevención de las situaciones que vulneran los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de la ciudad, a la luz de la Ley 1620 de 2013. El portafolio está constituido por la oferta de programas que, desde las diferentes instituciones del orden nacional y distrital participan en el CDCE.

Durante la vigencia 2017, la SED realizó el ejercicio de articulación con diferentes entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el Programa Escuela de padres: Construyendo juntos entornos protectores, la Personería de Bogotá con el programa CIMA ¿hasta dónde quieres llegar?, la Secretaría de Salud con el programa Sintonízarte, la Secretaría de Integración Social con el programa de prevención de la violencia intrafamiliar, la Fiscalía General de la Nación con el programa de prevención del delito Futuro Colombia; y para el año 2018 adicionalmente se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

encuentran las estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer, los programas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las estrategias de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otros.

La tabla 4 relaciona la participación de las 15 instituciones educativas oficiales de la localidad que durante las vigencias 2017 y 2018 hicieron parte de alguno de estos programas.

Tabla 4. Instituciones educativas participantes en los programas del Portafolio en la localidad de Puente Aranda 2017-2018.

IED	2017					2018				
	Estrategia Sintonizarte-Secretaría de Salud	Construyendo juntos entornos protectores – ICBF	Programa CIMA - Personería Distrital	Programa de prevención de la violencia intrafamiliar – SDIS	Futuro Colombia-Fiscalía	Programa de prevención de la violencia intrafamiliar – SDIS	Línea Púrpura - Secretaría de la Mujer	Construyendo juntos entornos protectores – ICBF	Estrategia Sintonizarte-SDS	En TIC-Confío – MinTic
Colegio José Manuel Restrepo	X			X						
Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento	X			X			X			
Colegio Luis Vargas Tejada	X			X						
Colegio de Cultura Popular							X			
Colegio José Joaquín Casas	X			X						X
Colegio Antonio José de sucre	X			X						
Colegio Andrés Bello	X		X			X			X	
Colegio Benjamín Herrera						X			X	
Colegio El Jazmín	X					X	X	X		
Colegio España	X					X				
Colegio Silveria Espinosa de Rendon	X					X			X	
Colegio Julio	X			X	X	X				

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

IED	2017					2018				
	Estrategia Sintonizarte-Secretaría de Salud	Construyendo juntos entornos protectores – ICBF	Programa CIMA - Personería Distrital	Programa de prevención de la violencia intrafamiliar – SDIS	Futuro Colombia-Fiscalía	Programa de prevención de la violencia intrafamiliar – SDIS	Línea Púrpura - Secretaría de la Mujer	Construyendo juntos entornos protectores – ICBF	Estrategia Sintonizarte-SDS	En Tic-Confío – MinTic
Garavito Amero										
Colegio la Merced		X		X		X		X		
Colegio Marco Antonio Carreño Silva	X				X	X				
Colegio Sorrento	X					X	X			
Totales	12	1	1	7	2	9	4	2	3	1
Total	21					21				

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED), 2018.

De igual forma, en la tabla 5 se observa la participación de los establecimientos educativos privados de la localidad que durante la vigencia 2017 participaron en alguno de estos programas y que, durante la actual vigencia, se benefician de alguno de los programas que conforman el Portafolio de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar.

Tabla 5. Colegios privados participantes en los programas del Portafolio en la localidad de Puente Aranda 2017- 2018.

Establecimiento Educativo	2017				2018	
	Programa de prevención de la violencia intrafamiliar – SDIS	Construyendo juntos entornos protectores – ICBF	Estrategia Sintonizarte-SDS	Programa CIMA - Personería Distrital	Línea Púrpura – Secretaría Distrital de la Mujer	Seguridad vial- Secretaría Distrital de Movilidad
Colegio Ciudad Montes	X					X
Colegio Cristiano Semilla de Vida			X			
Colegio Santiago Felipe			X			
Liceo San Bernardo		X				
Liceo Pedagógico Nuestra Señora De La Sabiduría					X	
Colegio Luis Concha Córdoba					X	
Liceo Rómulo Gallegos					X	
Liceo del Caribe						X
Totales	1	1	2	0	3	2
Total	4				5	

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED), 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Der otra parte, la tabla 6 relaciona los establecimientos educativos que harán parte de los programas desarrollados en el Portafolio de programas de promoción y prevención, durante la vigencia 2019.

Tabla 6. Instituciones educativas oficiales participantes en los programas del Portafolio en la localidad de Puente Aranda 2019.

Establecimiento educativo	Sintonizarte - Salud	Seguridad	CNP	Futuro Colombia -Fiscalía	Capacitación manejo delitos sexuales - Fiscalía	Secretaría de la Mujer-Seguridad digital
Andrés Bello	X	X	X		X	X
Antonio José de Sucre					X	
Benjamin Herrera			X		X	
Cultura Popular					X	
El Jazmín					X	X
Julio Garavito Armero					X	
La Merced					X	
Sorrento					X	X
España					X	
José Joaquín Casas			X		X	
José Manuel Restrepo					X	
Luis Carlos Galán Sarmiento					X	
Luis Vargas Tejada					X	
Marco Antonio Carreño Silva				X	X	
Silveria Espinosa de Rendón					X	
Total	1	1	3	1	15	3

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED), 2019.

Pregunta 2: Infraestructura: aparece en la información dada por la señora Secretaria, la financiación durante 2019. Incertidumbre, problemas internos por no contar con espacios deportivos seguros, energía eléctrica en aulas de primera infancia, internet. Aumento de accidentes escolares y laborales por los riesgos de pisos y áreas comunes. Deterioro grave de la casona.

Respuesta: El Colegio La Merced de la localidad 16 Puente Aranda, ha sido intervenido en su planta física en los últimos tres años con una inversión equivalente a \$ 9.795.543.513,00 y un alcance determinado por demolición, restitución, obra nueva y restauración del 70% de la misma. Las obras mencionadas se encuentran en uso desde el año 2018, y con ello se ha socializado con la comunidad educativa en repetidas ocasiones y sendas reuniones el plan de trabajo establecido. En el marco del plan de trabajo establecido por la DCCEE se incluye la intervención, actualmente en curso, a través del contrato 691991 de 2018, equivalente a la conexión eléctrica definitiva del colegio, para con ello dar servicio total al bloque de aulas, que en la actualidad cuenta solo con servicio de iluminación, la finalización de estos trabajos se encuentra programada para el mes de mayo de 2019.

De la misma manera se informa que dentro del alcance del contrato mencionado se encuentra el acabado sintético para la zona deportiva, que en la actualidad cuenta con acabado liso, objetado por las directivas del colegio por temas de seguridad. En lo referente al Bien de Interesa Cultural (BIC) localizado al interior del colegio La Merced, se informa que en la actualidad se encuentra incluido en el alcance del contrato de consultoría 696705 de 2018, el cual entregará como producto, el estudio detallado de Reforzamiento Estructural y Licencia de Construcción, para con ello adelantar contratación de las obras mencionadas en el segundo semestre del presente año.

Para el caso particular del estado general de la edificación, es de anotar que de acuerdo a la resolución 2280 de 2008, el mantenimiento preventivo y predictivo de la misma, hace parte del

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

alcance de los recursos que administra el Colegio por Fondos de Servicios Educativos, con el acompañamiento permanente de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED; por otra parte en lo referente a acciones de mantenimiento correctivo, la DCCEE adelantará los ejercicios de priorización para la correspondiente contratación, a partir de el diagnostico que para tal fin llevará a cabo el Comité de Mantenimiento Escolar con la participación activa del Gestor Territorial designado para el colegio.

Pregunta 3: Ausencia de intervención del programa de bienestar, docentes, administrativos, solicitud hecha en el marco de la intervención de obra y aumento de incapacidad a los docentes. Ubicación de docentes con dificultades de salud, desbordando la incapacidad docentes-administrativos, las dificultades con los niños en lo académico y convencional.

Respuesta: A partir del 23 de noviembre de 2017, con la nueva contratación de la Fiduprevisora del actual Prestador de Salud, UT Servisalud San José, se excluyeron todas las actividades de los programas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, excepto medicina laboral, la cual se encuentra orientada a solo el proceso de calificación. Para el caso, es importante aclarar que de conformidad con lo establecido en el 2.4.4.3.2.1. del Decreto No. 1655 de 2015, "Fiduciaria administradora y vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio", la Fiduciaria es la encargada de garantizar, según los lineamientos del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Implementar el contenido organizacional y funcional del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio.
- Administrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo a los educadores activos, a través de los prestadores de servicio de salud."

Por consiguiente y dado que las acciones y recursos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud para el Magisterio, se prevé a través del FPSM, de acuerdo a las funciones asignadas en el artículo referido, la competencia por decreto está asignada a la Fiducia, no obstante, desde el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Plan Estratégico del Talento Humano, se presta el apoyo y asesoría técnica para la conformación, capacitación y orientación de los COPASST, seguimientos en recomendaciones médicas en puesto de trabajo y actividades enfocadas a la prevención del riesgo psicosocial del Educador

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Reviso: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK

Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Dirección de Bienestar Estudiantil, EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA

Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO

Oficina de Personal, MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADO

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina Maria Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
ANA ROZO S.
anaritarozo@gmail.com
Teléfono: 3143338452
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Ana:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: En la implementación de jornada única extendida la SED Subsecretaría Institucional, Sistema de Participación se compromete en la mesa distrital de docentes en avalar un instrumento para aplicar en mesas locales como balance de la misma para elaborar recomendaciones en política pública y no se cumplió el compromiso.

Respuesta: En el marco de las reuniones de la Mesa de Docentes en 2018, se recibieron los comentarios de los integrantes de la mesa al formulario de Jornada Única que se está trabajando desde la Secretaría de Educación del Distrito, actualmente se están realizando los ajustes a este documento, el cual se socializará en las próximas sesiones de la mesa.

Pregunta 2: ¿En alimentación escolar si bien hay innovación gestión no se evidencia en los colegios mejoraría en variedad de alimentación, refrigerios escolares, como lograrlo?, ¿Cómo lograr desayuno, almuerzo en colegios de jornada extendida / única y no solo 4 refrigerios?

Respuesta: En atención a su solicitud, le informo que el Programa de Alimentación Escolar - PAE según la Resolución 0685 de 2018 comprende el conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, mediante la entrega de complementos alimentarios a la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema oficial del Distrito, con el fin para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable, para los cual se entregan complementos alimentarios en las modalidades de refrigerios escolares y Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares.

Frente a la afirmación: "no se evidencia en los colegios mejoraría en variedad de alimentación, refrigerios escolares, como lograrlo", le informo lo siguiente:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Los lineamientos del PAE, se encuentran establecidos en la Resolución No. 0685 del 19 de abril de 2018, "Por la cual se reglamenta el Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Distrito Capital" y la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

Dicho lo anterior, el PAE actualmente entrega complementos alimentarios clasificados por tipo, basándose en las recomendaciones nutricionales por grupo etario, de acuerdo con lo definido en la Resolución 3803 de 2016, que establece las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana y por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar. En tal sentido, un refrigerio busca suplir el 22% del Valor Calórico Total-VCT de un individuo.

Actualmente el PAE, cuenta con 52 menús de refrigerios escolares, los cuales se estructuran a partir de 71 alimentos, los cuales se encuentran agrupados en los siguientes grupos de alimentos:

- ✓ Bebidas lácteas
- ✓ Quesos
- ✓ Cereales empacados
- ✓ Cereales compuestos
- ✓ Néctar
- ✓ Fruta fresca
- ✓ Frutos secos
- ✓ Postres
- ✓ Agua
- ✓ Fruta porcionada
- ✓ Helados y paletas

Por otra parte, la SED suscribió el contrato CO1.PCCNTR.548478 de 2018, con el Consorcio Consumo 084, el cual tuvo por objeto: "Realizar el proceso de verificación de consumo en las diferentes modalidades entregadas a través del PAE, en cada una de las localidades del Distrito como estrategia de seguimiento e identificación de los elementos que determinen el consumo". Entre los resultados más importantes encontramos:

- ✓ En cuanto al porcentaje de consumo para la modalidad de refrigerios escolares, presenta un promedio de consumo del 90.04%.
- ✓ En cuanto al consumo por género en la modalidad refrigerios, se observa que el género femenino presenta el menor porcentaje con el 89.89%, mientras que el masculino se encuentra en el 91.03%.
- ✓ En general el nivel de satisfacción del PAE tiene un concepto positivo, encontrando que los estudiantes en un 90.59% considera que les agrada consumir los alimentos que les son brindados, manifestando dentro de las razones, que son saludables, balanceados y benéficos para la salud.

En relación con la pregunta de ¿Cómo lograr desayuno, almuerzo en colegios de jornada extendida / única y no solo 4 refrigerios?, es pertinente aclarar que "Los lineamientos para implementación de jornada única en Colombia durante 2018" del Ministerio Educación de Nacional, específicamente en el capítulo sobre el Programa de Alimentación Escolar - PAE en Jornada Única especifican que:

"Si bien el Decreto 2105 de 2017 establece como prerrequisito contar con un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, es necesario mencionar que un plan de alimentación

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

escolar no excluye las diversas posibilidades que una ETC puede contemplar para dar cumplimiento a este compromiso con los estudiantes, pues existen diversas modalidades tales como almuerzo en casa, almuerzo preparado en sitio, almuerzo llevado de la casa, modalidad industrializada, pasando por modalidades mixtas con dos o más combinaciones de posibilidades". Por lo anterior, el Programa de Alimentación Escolar del Distrito, cumple con la entrega de complementos alimentarios, en cada una de las jornadas académicas con las que cuenta la IED y con un complemento adicional (refrigerio o almuerzo escolar) a los estudiantes que se encuentran en jornada única, buscando garantizar un aporte nutricional del 44% a los estudiantes que reciben dos refrigerios escolares y del 52% a los que reciben refrigerio y almuerzo escolar.

Pregunta 3: ¿Por qué no se amplía la cobertura para atención a colegios con entornos seguros, pues son más los colegios con entornos de violencia que afecta a NNJ?

Respuesta: se informa que la Secretaría de Educación del Distrito (SED) en articulación interinstitucional con la Policía y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ), adelantan la estrategia de seguridad, a través de la cual se brinda apoyo a las instituciones educativas para la atención de las situaciones que afectan la seguridad y convivencia en los entornos escolares. En este sentido, la identificación de los establecimientos educativos incluidos en la estrategia se realiza de manera conjunta con las diferentes entidades que orientan el tema de seguridad, en donde cada una de ellas propone los colegios que deberían ser incluidos en el proceso, con base en las estadísticas de hurto a personas, hurto a establecimientos, hurto de celulares, homicidios y hurto de vehículos, reportados en las zonas aledañas a los colegios. Por su parte, la SED entrega la información de los establecimientos educativos que han presentado casos de inseguridad en sus entornos en las mesas locales de entornos escolares.

Finalmente, luego del análisis de la información suministrada por las entidades se define un número de instituciones a intervenir de manera directa. Es importante mencionar que, si bien hay un número específico de colegios con la estrategia, los reportes de casos de inseguridad presentados por la comunidad educativa son abordados en las mesas locales de entornos escolares a los cuales las entidades que allí participan dan respuesta en atención a sus competencias.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Integración Interinstitucional, CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, MARÍA ISABEL FERNANDES CRISTOVAO
Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Bienestar Estudiantil, EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncos

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
JOSE ALFONSO PRIETO MÉNDEZ
Consejo Distrital Política Edes
josealfonso5501@yahoo.es
Teléfono: 3125355046
Calle 17 Sur 30-51 Apto. 123

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Prieto:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Por qué esta administración por medio de la participación formal está agotando el Sistema Distrital de Participación en mesas locales y distritales y los respectivos Consejos Territoriales pese a la voz de alarma que desde el año 2018 hemos expresado?

Respuesta: Con el fin de atender sus inquietudes nos permitimos hacer referencia a las normas vigentes sobre la organización y desarrollo de las instancias de participación en educación.

El Decreto 448 de 2007, por el cual se crea y organiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, cuya dirección, coordinación y control están sujetos a los términos de dicho decreto, el cual tiene como objetivos los siguientes:

Artículo 2°. Definición y Objetivos del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. El Sistema Distrital de Participación Ciudadana es un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá. Son objetivos del Sistema Distrital de Participación Ciudadana: a. Promover el fortalecimiento de una cultura democrática en la gestión de asuntos públicos y colectivos. b. Realizar las acciones de coordinación interinstitucional para organizar la oferta pública en participación. c. Articular a las organizaciones e instancias sociales con las instituciones del Estado, para fortalecer las organizaciones sociales y elevar la capacidad de movilización, gestión y concertación entre autoridades administrativas, políticas y la ciudadanía activa. d. Coordinar acciones que garanticen amplia participación de la ciudadanía activa y sus organizaciones en la deliberación, concertación y/o decisión para la formulación, ejecución, control social, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; y aplicar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y la ley, en el desarrollo de temas estructurales o estratégicos que afecten a los habitantes del Distrito Capital y de sus localidades. e. Formular y ajustar la política de participación, presupuesto participativo y la renovación y modernización del

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Gestionar acciones que permitan el fortalecimiento del sistema como un órgano dinámico de producción de conocimiento, investigación, movilización y formación en materia de participación y gestión de la democracia participativa. g. Recibir, valorar y canalizar las demandas que desde la comunidad se presenten ante las instituciones estatales, relacionadas con los temas estratégicos de la participación en la ciudad, para que éstas las atiendan con arreglo a las normas vigentes, en el espíritu de profundizar las relaciones de coordinación entre Estado y ciudadanos. h. Contribuir al logro de una mayor racionalidad y eficiencia en la ejecución del gasto público en el Distrito Capital y en cada una de sus localidades. i. Realizar control social para garantizar mayores niveles de efectividad y transparencia en los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas. j. Contribuir en la generación de condiciones para el fortalecimiento de los niveles de organización de la ciudadanía. k. Contribuir a la difusión y apropiación de los derechos humanos, como referente de toda acción pública.

De otra parte, el Decreto distrital 293 de 2008, "*por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa*", el cual indica que es política de la Administración Distrital impulsar la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y de la sociedad civil en general, para la formulación y ejecución de la política educativa de la ciudad.

En ese marco, el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa se creó como la instancia consultiva de la Administración Distrital, cuyo objeto es la discusión, el análisis y la construcción de recomendaciones y propuestas relacionadas con el diseño y desarrollo de la Política Pública Educativa Distrital. Esta instancia es presidida y coordinada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Así mismo, la SED fue facultada por el Decreto 293 de 2008 para establecer la composición de los Consejos Consultivos Locales de Política Educativa y la organización de las Mesas Distritales de Política Educativa como quedó estipulado en el parágrafo del artículo 10 y el artículo 17, respectivamente:

"artículo 10. Créase en cada una de las localidades de Bogotá, Distrito Capital, un Consejo Consultivo Local de Política Educativa, que será presidido por el Alcalde o Alcaldesa Local e integrado por las Mesas Locales de Política Educativa.

Parágrafo. La Secretaría de Educación del Distrito de conformidad con los lineamientos aquí establecidos, establecerá la composición de los Consejos Consultivos Locales de Política Educativa procurando garantizar una adecuada representación de los actores educativos y sociales de la localidad". (negrilla fuera del texto original).

Artículo 17. Las Mesas Distritales estarán conformadas por representantes de las Mesas Locales o de organizaciones educativas de carácter distrital o nacional que funcionen en Bogotá. El Secretario de Educación del Distrito organizará las Mesas Distritales dando representación a las Mesas Locales y a aquellas organizaciones o entidades que no tengan funcionamiento o representación local".

A su vez, el parágrafo 1º del artículo 2º del mismo Decreto indica lo siguiente: la Secretaría de Educación del Distrito fijará la composición, organización y funciones de las Mesas Distritales de Política Educativa, teniendo en cuenta los criterios de participación y deliberación pública. (negrilla fuera del texto original).

La Resolución No. 4491 de 2008 de la SED, "*por medio de la cual se establece la composición y la organización de las Mesas Distritales de Política Educativa, y se define la composición de los Consejos Consultivos Locales de Política Educativa de los que trata el Decreto 293 de 2008*".

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dicha resolución dispone en su artículo 19 que *las Mesas Distritales y Locales de política educativa tendrán, de acuerdo con su ámbito, entre otras las siguientes funciones:* a. Conocer, analizar y formular observaciones sobre los planes educativos locales y sobre el Plan Sectorial de Educación. b. Proponer iniciativas tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el Distrito Capital, en las localidades y colegios. c. Reflexionar sobre su pertinencia y viabilidad, hacer seguimiento y evaluación de su ejecución, y recomendar acciones orientadas a su mejor aplicación y desarrollo en el nivel local e institucional. d. Revisar la forma como se están desarrollando los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación, recomendar ajustes o cambios y las acciones conducentes para mejorar su impacto. e. Proponer acciones pedagógicas, académicas o administrativas, tendientes a la garantía del derecho a la educación a nivel local. f. Liderar procesos pedagógicos y de investigación sobre la problemática educativa distrital, local y en colegios, sugeridos y acordados con la Secretaría de Educación del Distrito o el CADEL". (negrilla fuera del texto original). Estas funciones se han venido cumpliendo por quien las lidera y organiza, en este caso la SED en el nivel distrital y las direcciones locales de educación, en cada una de las localidades.

Así mismo, la composición de las mesas está definida en el artículo primero de la ya citada Resolución, así: "DE LA COMPOSICIÓN. En el Distrito Capital se integrarán Mesas Distritales de Política Educativa cuya denominación y composición será la siguiente:

1. Mesa Distrital de Padres y madres de Familia: conformada por un representante de cada una de las mesas locales de padres y madres de familia.
2. Mesa Distrital de Rectores(as) de Colegios Oficiales: conformada por un representante de cada una de las mesas locales de rectores(as).
3. Mesa Distrital de Coordinadores(as): conformada por un representante de cada una de las mesas locales de Coordinadores.
4. Mesa Distrital de Rectores(as) de Colegios Privados: conformada por un representante de cada una de las mesas locales de rectores(as) de colegios privados.
5. Mesa Distrital de Estudiantes: conformada por un representante de cada una de las mesas locales de estudiantes.
6. Mesa Distrital de Maestros y Maestras: conformada por un representante de cada una de las mesas locales de los maestros y maestras.
7. Mesa Distrital de empresarios y/o sector productivo: conformada por un representante de cada una de las mesas locales de empresarios y/o sector productivo.
8. Mesa Distrital de egresados(as): conformada por un representante de cada una de las mesas locales de egresados(as).
9. Mesa Distrital de Administrativos(as): conformada por un representante de cada una de las mesas locales de administrativos(as).
10. Mesa de Orientadores(as): conformada por un representante de cada una de las mesas locales de orientadores(as). (...)"

Artículo segundo: conformación. Las Mesas Distritales de Política Educativa se conformarán en correspondencia con los principios de representatividad estamentaria educativa, territorial local, corporativa e institucional o en razón de su actividad educativa. Las Mesas Distritales de Política Educativa para el cumplimiento de sus funciones elaborarán su propio reglamento, se dotarán de una coordinación permanente y contarán con un plan de trabajo, acordados de forma democrática". (negrillas fuera del texto original).

De lo expuesto anteriormente, concluimos lo siguiente:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



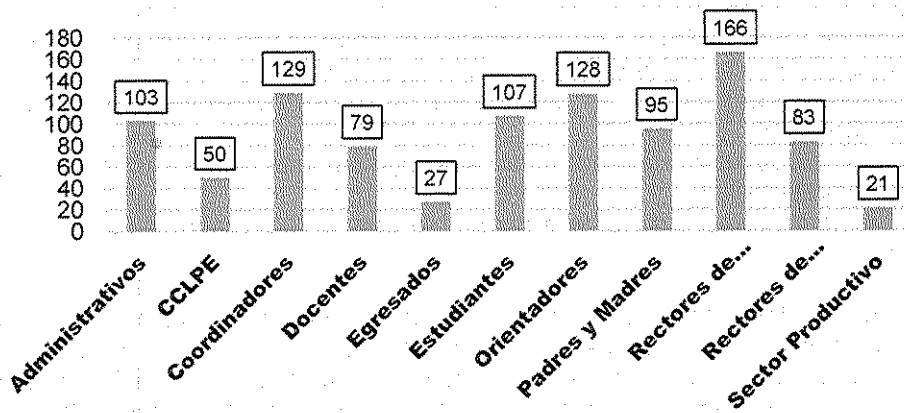
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Las mesas distritales de política educativa cuentan con sus propias funciones, tienen su propio reglamento, cuentan con una coordinación permanente y con un plan de trabajo; este último se define y se desarrolla por cada una de las instancias en las sesiones programadas para cada vigencia, en concordancia con lo establecido en la normatividad presentada.
2. En cuanto a su articulación con otras mesas, el Decreto 293 de 2008 creó el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa como la instancia consultiva de la Administración Distrital, cuyo objeto es la discusión, el análisis y la construcción de recomendaciones y propuestas relacionadas con el diseño y desarrollo de la Política Pública Educativa Distrital, el cual está conformado por dos delegados de cada una de las mesas distritales de política educativa (artículo 2°, literal k). En este sentido, se puede observar que en el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa participan representantes de cada una de las mesas distritales; por tanto, esta es la instancia propicia para llevar distintos temas de interés que requieran articulación entre una o más mesas.
3. Con base en las normas descritas, las instancias definidas en las mismas propenden en todo momento por la participación ciudadana a través de las mesas y consejos consultivos locales y distritales de política educativa y en cuanto a su articulación cuentan, en el nivel distrital, con el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa.
4. Es importante reiterar que actualmente casi todas las mesas distritales de política educativa han formulado sus respectivos planes de trabajo para 2019 y se espera que estos se cumplan cabalmente en las sesiones programadas en cada caso.

Adicionalmente, en los gráficos 1, 2 y 3 se presenta la información estadística relacionada con el número de sesiones que se llevaron a cabo en 2018 de las mesas y consejos consultivos locales y distritales.

Gráfico 1. Número de sesiones de las mesas locales de política educativa según estamento y de los Consejos Consultivos Locales de Política Educativa (CCLPE) realizadas en 2018.

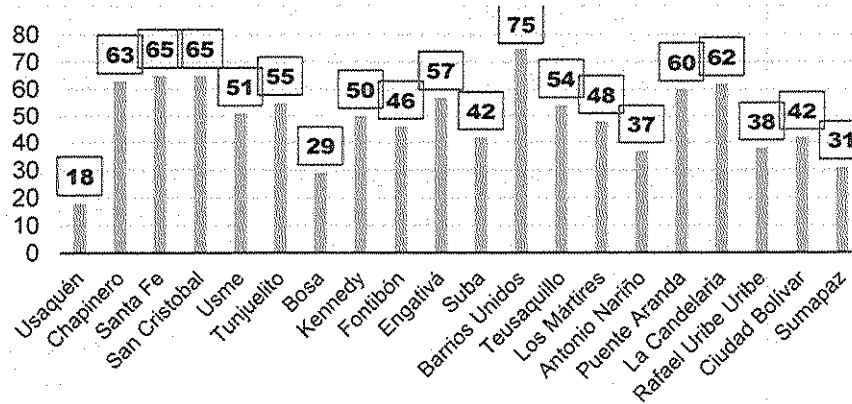


Fuente: Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.



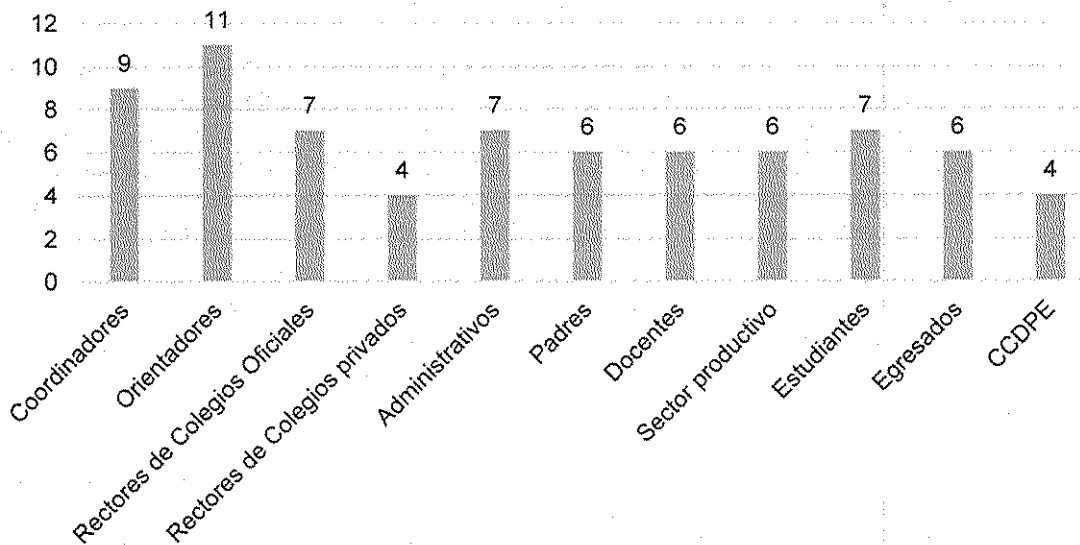
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Gráfico 2. Número de sesiones de las mesas locales y de consejos consultivos locales de política educativa realizadas en 2018, según localidad.



Fuente: Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

Gráfico 3. Número de sesiones de las mesas distritales de política educativa y del Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa (CCDPE) realizadas en 2018.



Fuente: Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 2018.

Pregunta 2: ¿Por qué si la educación oficial sigue mejorando esta administración le cede los recursos del D.C., a entidades privadas en la modalidad de concesión?

Respuesta: Debe indicarse en primera instancia, que en la actualidad la Secretaría de Educación Distrital no tiene ningún colegio en concesión. Conforme a la normatividad vigente en el país, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

concesión educativa ya no se encuentra como modalidad de contratación del servicio educativo en el Decreto 1851 de 2015, norma mediante la cual se reglamentó la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subrogó el Capítulo 3, perteneciente al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 del 2015. De tal manera, a partir de enero de 2017 en Bogotá esta figura contractual se denomina Administración del Servicio educativo.

Los colegios en administración del servicio educativo son colegios públicos, con infraestructura y dotación oficial, que, aprovechando la articulación y aprendizajes de entidades privadas sin ánimo de lucro, permiten contribuir con la consolidación del sistema educativo público en la ciudad, en los cuales se presta el servicio educativo a solo cerca del 5% de la matrícula distrital.

Este programa se formuló e inició como "Concesión educativa" en las administraciones de Enrique Peñalosa (1998-2000) y de Antanas Mockus (2001-2003) en el marco de la política de ampliación de cobertura con calidad. Ante la culminación fáctica de los contratos de concesión en el 2014, la SED realizó en dicho año una evaluación general de los 25 colegios en concesión que incluyó revisión de antecedentes, análisis técnico, jurídico, presupuestal y financiero. Teniendo en cuenta las conclusiones de los análisis realizados y considerando la posición que ocuparon los colegios, la SED decidió mantener a partir de la vigencia 2015 esquemas contractuales con los operadores de 22 de estos colegios, garantizando la atención educativa de 34 mil estudiantes.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", y dados los resultados e impactos positivos en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar que lograron los colegios en concesión, el Concejo de Bogotá, a través del Acuerdo 647 de 2016, autorizó a la Administración Distrital, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la celebración de contratos de administración del servicio educativo por 10 años para el período 2017-2026, de 22 Instituciones Educativas Oficiales.

Pregunta 3: ¿Cómo creer el exagerado positivismo de la Secretaria de Educación mientras la jornada única es impuesta sin consulta de las comunidades (Consejo Académico y Directivo) en enorme carencia de recursos, incumplimiento de la SED, el incremento del estrés en docentes y directivos docentes?

Respuesta: Se aclara que en aras de garantizar un tránsito oportuno, continuo y adecuado de la prestación del servicio educativo en jornada única, el Proyecto 1056 - Jornada única y Uso del tiempo escolar- de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en conjunto con otras dependencias, realiza una revisión y verificación de condiciones previas en las IED según el artículo 2.3.3.6.1.4. del Decreto Nacional 1075. Estas incluyen la infraestructura educativa disponible y en buen estado, un plan de alimentación en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos, y también el recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.

Adicionalmente, se anota que el reconocimiento de la jornada única en las IED implica un proceso concertado donde se articulan los esfuerzos de diferentes dependencias de la Secretaría de

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Educación del Distrito, las Instituciones Educativas y, en general, la comunidad educativa. En estos términos, el procedimiento establecido para reconocer la prestación del servicio en modalidad de Jornada Única, según el numeral 1 del Artículo 12 del Decreto Distrital 153 de 2018 implica la participación del Consejo Directivo de la IED, que según el Artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, es

reconocido como la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de los establecimientos educativos.

En este sentido, de acuerdo con Artículo 21 del mencionado Decreto, el Consejo Directivo de las IED se conforma por varios representantes; el rector, representantes del personal docente (elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes), representantes de los padres de familia, representantes de los estudiantes, representantes de los exalumnos, entre otros miembros de la comunidad.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretaria de Integración Interinstitucional, CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
MARÍA ISABEL FERNANDES CRISTOVAO
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
PILAR JARA
pijara64@hotmail.com
Teléfono: 3115008035Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Pilar:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Me interesaría mucho que en la rendición de cuentas se hablara de los avances en educación rural, en especial a la luz de los lineamientos del documento "Estrategias para el fortalecimiento de la educación pública en Bogotá D.C." Documento "Política Educativa para la Bogotá Rural" que se lanzó el año anterior.

Respuesta: El 14 de marzo de la presenta vigencia, la Secretaria de Educación hizo el lanzamiento de los lineamientos educativos para la Educación Rural, es importante tener en cuenta que tal como lo hemos expresado estos lineamientos son el producto de un proceso de diálogo con los actores y es por ello que los mismos se han puesto en marcha.

A continuación, se resumen las principales orientaciones y avances en cada una de dichas líneas orientadas a garantizar una atención educativa diferencial en las zonas rurales:

ARTICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS ACCIONES MULTISECTORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Teniendo en cuenta que la mayoría de los hogares de los estudiantes de los establecimientos rurales se encuentran en condiciones de pobreza multidimensional, particularmente relacionados a los bajos niveles de escolaridad de los jefes de hogar, la escuela rural será el punto de encuentro de diferentes acciones de política pública distrital, para que las familias puedan mejorar sus condiciones de vida.

En el marco de lo anterior, se promoverá que el colegio rural sea el escenario de convergencia de programas de salud, cultura, recreación, bienestar social, prevención de embarazo juvenil y drogas, entre otros. Allí podrán concentrar su acción en los estudiantes, los padres de familia y docentes, así como en los miembros de la comunidad circundante.

Actualmente se cuenta con un memorando de entendimiento formalizado entre la SED y la Secretaria de Desarrollo Económico para la Instalación de huertas escolares en las IE rurales, y se tiene como

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

propósito contar con unidades productivas que generen proyectos sostenibles y sustentables para la comunidad educativa. Igualmente se trabaja articuladamente con la Secretaría de Integración Social y la Alta Consejería de Víctimas en una intervención conjunta en Sumapaz. También se trabaja con la Secretaría de Planeación Distrital en la formalización de la política rural y en la implementación del Sistema de Información Rural del Distrito.

GARANTIZAR TRAYECTORIAS EDUCATIVAS CONTINUAS Y COMPLETAS

En el marco del Plan Sectorial de Educación 2016-2020, del Plan Distrital de Desarrollo y desde una educación inclusiva, se busca que toda la población en edad escolar de la zonas rurales logre acceder al sistema educativo y mejore sus condiciones de permanencia, buscando garantizar trayectorias educativas completas y facilitando las transiciones en los distintos niveles educativos. Para lograr este propósito, se identifican las siguientes líneas de intervención en las que viene avanzando la Secretaría de Educación y las instituciones educativas:

- Lograr para los niños de la zona rural el acceso universal a la educación preescolar en el marco de la atención integral a la primera infancia. Se busca que la atención integral a la primera infancia sea pertinente, flexible, diferencial y complementaria. En las localidades o territorios con mayor dispersión poblacional se aplicarán modalidades que permitan la atención flexible pero efectiva, acorde con las condiciones del contexto y necesidades de los estudiantes. Por tal motivo, se adelantó un trabajo importante, mediante Convenio de Asociación, con la Fundación Alpina y SDIS, la elaboración de una propuesta que facilita la implementación del proceso de transición entre la educación inicial y el preescolar en los colegios rurales, con el fin de garantizar una adecuada adaptación al nuevo entorno y contexto educativo y favorecer el desarrollo socioemocional de los niños y niñas de primera infancia.

- Fortalecimiento de los componentes de acceso y permanencia escolar que permitan garantizar trayectorias educativas completas: La reducción de las brechas educativas en las zonas rurales conllevan a la adecuación de los distintos componentes del acceso y la permanencia escolar, y de la respectiva canasta educativa, a las condiciones particulares de los contextos rurales. Dicho propósito significa igualmente el reconocimiento de una canasta educativa diferencial acorde con las características y necesidades de dichas zonas, lo que ha significado mayores recursos por niño atendido en comparación con las zonas urbanas, o conforme lo establece la normatividad vigente, menor cantidad de estudiantes por profesor y grupos más pequeños, en comparación con las zonas urbanas.

Igualmente involucra:

- -Infraestructura educativa: Acciones de mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa (mejora de cocinas y comedores escolares, mantenimiento y adecuación de canchas deportivas y entornos, entre otras). Al respecto, a continuación, se relacionan por localidad, las acciones de mejoramiento de infraestructura y dotación en las IE rurales, desarrolladas durante 2016 y 2017
- Alimentación escolar: Adecuación del Programa de Alimentación Escolar a las necesidades y características de las zonas rurales. A través del PAE, la SED, entrega actualmente complementos alimentarios en las modalidades de refrigerio y comida caliente (desayunos, almuerzos) a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial. El PAE cubre los

X

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

colegios ubicados en las zonas rurales de las ocho (8) localidades ya mencionadas, entregando anualmente más de 23 mil raciones por año en las IE rurales.

- Movilidad escolar sostenible: Para resolver las dificultades de transporte de los estudiantes ubicados en zonas rurales de la ciudad, se viene prestando el servicio de rutas escolares en las distintas localidades rurales que garantizan los recorridos casa-colegio-casa. En los últimos 3 años se han beneficiado con ruta escolar aproximadamente 6 mil estudiantes, por vigencia, en 56 sedes educativas rurales en 8 localidades del Distrito. Se explorará igualmente la modalidad de "Al Colegio en Bici".
- Promoción del bienestar: Construcción de planes integrales de bienestar estudiantil (PIBES), que, a la luz de los proyectos educativos institucionales (PEI), articulen las líneas pedagógicas de gestión del riesgo, movilidad escolar sostenible y estilos de vida saludable, además de los proyectos propios de cada institución. Hasta el momento se ha avanzado en la construcción de PIBES en las instituciones rurales de Quiba, Jaime Garzón y el Verjón. En cuanto al Aseguramiento por ARL a estudiantes que realizan práctica laboral, en el año 2016 se dio inicio con la afiliación de 12 estudiantes de la localidad Sumapaz que realizaron práctica laboral, en tanto que en el 2017 se realizó la afiliación de 174 estudiantes con aseguramiento completo durante el tiempo de sus prácticas laborales por parte de la ARL. Así mismo, se realizó el acompañamiento a las IED actualizando y/o elaborando las matrices de riesgos.
- Gratuidad educativa: El concepto de gratuidad educativa busca eliminar las barreras de acceso y permanencia escolar y se encuentra reglamentada mediante el Decreto 1075 de 2015. Sin embargo, adicional a los recursos que gira anualmente el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones educativas, en el marco de lo definido en el Plan Distrital de Desarrollo se realiza la asignación diferencial de recursos de gratuidad educativa para las instituciones educativas que atienden población rural. Dichos recursos adicionales pueden ser invertidos por las instituciones en acciones de acceso, permanencia escolar y fortalecimiento de la calidad educativa. En este sentido, durante 2016 y 2017, los establecimientos educativos oficiales rurales del Distrito recibieron cerca de \$ 7.643.391.517, dentro de los cuales \$1.499.534.877 correspondieron a recursos complementarios girados por el Distrito para fortalecer la atención educativa rural. En 2018
- Kits escolares: En el marco de la implementación del Acuerdo Distrital 571 de 2014, se realiza el ejercicio de focalización para la población matriculada en establecimientos educativos oficiales que, por sus condiciones de vulnerabilidad requieren la asignación de un kit escolar. Dicha asignación, se ha implementado de forma gradual y se tiene en cuenta la población estudiantil de las IE rurales. Es importante señalar, que durante 2016 y 2017, la SED ha entregado cerca de 8.167 kits escolares individuales para los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales rurales del Distrito. En 2018, los kits incluyeron un componente diferencial para los estudiantes rurales y se llegó al 100% de los alumnos.
- Ruta de Acceso y Permanencia en Educación de Bogotá. La Ruta de Acceso y Permanencia está concebida en el Plan Distrital de Desarrollo como el conjunto organizado de acciones, responsabilidades y procedimientos que deben realizar los distintos actores relacionados con el sistema educativo oficial, para garantizar el acceso y la permanencia escolar. En



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

términos diferenciales, por ejemplo, el proceso de matrícula en las zonas rurales tuvo cambios desde 2017, la SED en la Resolución de Cobertura (1525 de 2017) definió que, en atención a sus particularidades, el proceso de matrícula se realiza directamente en los establecimientos educativos oficiales (es decir, no se requiere inscripción web o en las direcciones locales). De otro lado, se trabaja en la capacitación sobre el Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), que permitirá determinar los índices de riesgo de posible deserción por cualquier causa y aplicar los protocolos respectivos para que se pueda focalizar las acciones o apoyos necesarios que tiene la SED.

- o Fortalecimiento de la educación media y su articulación con la educación superior en función de los proyectos de vida de los estudiantes. La Secretaría de Educación Distrital implementó dos estrategias: una con Instituciones de Educación Superior – IES- y otra con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-. En los convenios con la IES se contempla asesoría y acompañamiento para promover el desarrollo curricular en la elaboración de proyectos interdisciplinarios que profundice en diferentes áreas del conocimiento acordes con las necesidades e intereses de las instituciones educativas o de su contexto. En este sentido a la fecha se está trabajando con la Universidad Nacional de Colombia en el Colegio Juan de la Cruz Varela en Sumapaz.

Así mismo, se ha garantizado y fortalecido los procesos de articulación con el SENA que permiten la formación técnica de los estudiantes de media. Para este propósito, la Alcaldía de Bogotá suscribió con el SENA el Convenio No. 036 de 2016, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, que permitan desarrollar las estrategias de procesos de formación para el trabajo, inclusión laboral, articulación de estrategias para el empoderamiento y fortalecimiento empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación de articulación con instituciones de educación media, para el beneficio de la población de Bogotá. De allí se derivan dos convenios uno suscrito con la Regional Bogotá y otro con la Regional Cundinamarca. A la fecha se cuentan con las siguientes instituciones rurales articuladas con el SENA:

NOMBRE IED	PROGRAMA
COL DIST EL VERJON	MANEJO AMBIENTAL
COL DIST EL DESTINO	SISTEMAS AGROPECUARIOS Y ECOLOGICOS
COL DIST RUR PASQUILLA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS
COL DIST RUR JOSÉ CELESTINO MUTIS	MANEJO AMBIENTAL
COL DIST CAMP JAIME GARZON	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS

Fuente: Dirección de Cobertura

AVANZAR EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, MEJORANDO LA CALIDAD Y EL USO DEL TIEMPO ESCOLAR

Los diagnósticos muestran que las brechas urbano/rural en permanencia escolar o en resultados educativos es significativa. Para lograr el propósito de avanzar en la calidad de la educación, se vienen implementando entre otras las siguientes líneas:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Analizar y ajuste del PEI o PIER de cada colegio rural de acuerdo con el entorno, las expectativas de los estudiantes, la propuesta de política educativa y el reto de mejorar la permanencia escolar hasta la educación superior. En 2018 se inició el proceso de acompañamiento con la realización de una serie de talleres de resignificación del PIER y la forma como la educación rural responde ante las necesidades formativas de la población rural en el marco de los retos educativos del siglo XXI, el postconflicto y los objetivos del desarrollo humano.

El propósito de los encuentros con docentes y directivos docentes es que, cada uno de los colegios rurales desarrolle y siga su propia ruta de resignificación que les permita, desde sus PIER, responder a las necesidades formativas de sus comunidades, propiciando el desarrollo de saberes y competencias pertinentes para hacer realidad los proyectos de vida, de sus estudiantes y familias. Los talleres se han venido realizando en abril con la participación de docentes y directivos docentes de todos los colegios rurales de Bogotá. A continuación, se relaciona el Nombre del PEI, el énfasis y el enfoque pedagógico de cada uno de los colegios rurales participantes.

LOCALIDAD	NOMBRE IED	NOMBRE PEI ENFASIS	ENFOQUE PEDAGÓGICO
USAQUÉN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	Un nuevo horizonte una esperanza de vida. Comunicación y valores.	Socio -Crítico
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	Hacia una educación rural en el contexto de las TIC	Educación ambiental y las TIC Aprendizaje colaborativo
SANTAFE	COLEGIO EL VERJON (IED)	Sembrando semillas para el futuro	Agroecología Aprendizajes productivos
SAN CRISTÓBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	Formando en valores para construir una nueva sociedad.	Formando en valores para construir una nueva sociedad.
USME	COLEGIO EL UVAL (IED)	Semillero de líderes con proyecto de vida fundamentado en principios y valores para aportar al desarrollo social de la comunidad.	Media fortalecida
USME	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Ética y creatividad para una formación de calidad	Gestión Empresarial Aprendizaje Significativo
USME	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Formación de estudiantes con alto nivel académico y humano siendo agentes transformadores de su realidad social.	Enseñanza para la comprensión y Aprendizaje basado en problemas.
USME	COLEGIO EL DESTINO (IED)	Nuestro Destino semillero de saberes Agropecuario	Enseñanza para la comprensión desde contextos rurales
USME	COLEGIO GABRIEL GARCÍA MARQUEZ (IED)	Formación eco-pedagógica, investigativa, productiva y comunicativa mediada por	Histórico cultural

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE BOGOTÁ D.C.
Principios pedagógico

sociales Eco-

USME	Agrupación OHACA (5 CED: Olarte, Hato, Arrayanes, Curubital y Argentina)	Cosechando talentos para transformar el futuro Agropecuario	Ambiental Pedagogía para aprendizajes formativos y productivos
USME	Agrupación Usme Alto (5 CED: Mayoría, Unión, Mercedes, Alpes y Chizacá)	Aprendo formativa y productivamente en lo rural, para lo local y lo global.	Procesos comunicativos formando pensamiento crítico. Escuela nueva activa
SUBA	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	El desarrollo del ser humano con espíritu emprendedor	Gestión ecoturística Aprendizaje significativo
SUBA	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)	Hacia una comunidad que aprende y actúa en equipo	Académico Escuela transformadora
CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Fortaleciendo el pensamiento creativo a través de la educación ambiental desde lo natural, social y cultural en el contexto rural. Educación Ambiental.	Enseñanza para la comprensión a través de la metodología por proyectos
CIUDAD	BOLIVAR COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Formando A-gentes de cambio social y productivo	Educación Ambiental
CIUDAD	BOLIVAR COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Sembrando hábitos...cosechando futuro. Investigación agropecuaria y ambiental.	Humanista
CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	Convivencia, naturaleza y ciencia	Ambiental Educación Popular
SUMAPAZ	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Aprendizajes productivos para la vida Ambiental Aprendizajes	Productivos basados en la teoría crítica y el pensamiento complejo
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Educación para la vida con libertad Agropecuario	Socio-crítico

Fuente: Dirección de Cobertura

• Aumentar el tiempo escolar: jornada única y extendida. La jornada única y extendida en la zona rural contribuyen a la permanencia y el desarrollo de trayectorias escolares continuas y completas en condiciones de calidad. De acuerdo con el registro SIMAT (febrero 28/2018), actualmente contamos con 20 IE rurales en Jornada Única atendiendo 5.966 estudiantes.

La SED viene promoviendo el diseño de "estrategias de atención conjunta con entidades públicas y privadas, en el marco de las políticas nacionales y distritales, que garanticen los derechos de los niños, niñas y jóvenes en el Distrito Capital" (Decreto 593 de noviembre de 2017 Artículo 3, Literal I). De este modo, para la vigencia 2018 se presta la atención a estudiantes en 16 colegios rurales y 7 localidades a partir de la oferta educativa en centros de interés, con el apoyo de entidades del sector cultura como IDARTES, IDRD, IDPC, OFB y las cajas de compensación familiar Compensar, Cafam y Colsubsidio.

- CONSOLIDAR LA FORMACIÓN BÁSICA Y PROMOVER LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LOS JÓVENES

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La educación, para ser pertinente, tiene que aproximarse a los intereses de los estudiantes y la comunidad, que se enmarcan en los retos futuros del territorio, de la ciudad y del país. En el caso rural la educación es pertinente si propende por la superación de la inequidad urbano/rural, si desarrolla un sentido crítico frente a la pobreza y, en general, si potencializa el desarrollo de los jóvenes y su territorio.

En dicho marco, la SED ha acompañado la implementación de estrategias educativas flexibles que permitan mejorar la pertinencia educativa conforme a la solicitud de los respectivos colegios rurales. Dado lo anterior se está trabajando en la implementación de metodologías flexibles, capacitando a los docentes y rectores en los principios y estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa en las siguientes IE rurales del Distrito: EL Verjón, Pasquilla, La Mayoría, Las Mercedes, Chisacá, La Unión, Los Andes y Mochuelo.

Con dicha implementación se pretende incorporar innovaciones pedagógicas, entre ellas el aprendizaje cooperativo centrado en quien aprende; un nuevo rol del docente como guía y orientador; la práctica del gobierno estudiantil que fomenta la participación y el aprendizaje de las competencias ciudadanas; y la inclusión de la comunidad en el proceso educativo. En la implementación, los estudiantes desarrollarán competencias básicas en lenguaje y matemáticas, científicas y tecnológicas, a la vez que se formarán en un modelo que promueve una educación para la paz y la convivencia. Lo anterior permitirá potenciar y contribuir significativamente a mejorar la calidad de la educación de las sedes educativas rurales focalizadas, generando procesos que contribuirán al desarrollo de competencias, pero también al empoderamiento, la construcción de paz y a mejorar las opciones de vida de los docentes, estudiantes y familias de estas poblaciones.

- INVOLUCRAR A LAS FAMILIAS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la SED y la Universidad Nacional, la escolaridad alcanzada por la mayoría de las cabezas de hogar de los estudiantes de instituciones escolares rurales de Bogotá oscila entre la básica primaria y los primeros grados de la secundaria; además, a mayor ruralidad parece corresponder menor nivel educativo de los padres o cuidadores. Por lo tanto, en el Plan Sectorial de Educación, se propone que la política rural fomente "la participación de los padres en los procesos formativos de sus hijos y las escuelas de padres, al tiempo que se implementan programas flexibles de educación de adultos para los padres de familia y las comunidades rurales".

En dicho marco, se viene trabajando en el diseño de las siguientes líneas de intervención para la política rural:

- Fortalecer los procesos de formación de adultos que contribuya a incrementar el nivel de escolaridad predominante en cada comunidad;
- Fortalecer la escuela de padres, con el objetivo de que su formación contribuya a que apoyen y motiven el aprendizaje de sus hijos y participen con mayor conocimiento en las decisiones del colegio;
- Promover la participación de padres de familia de los niveles de preescolar y primaria en el aula escolar
- Apoyar el desarrollo de proyectos de vida de los adolescentes (fortalecer expectativas) con padres de familia.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- FORTALECER LA FORMACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

Los establecimientos educativos son escenarios privilegiados para contribuir a construir paz en contextos locales, siempre y cuando las iniciativas respondan a las características de los entornos territoriales en que la escuela ejerce su función. La escuela tiene la posibilidad de brindar a los niños y jóvenes, así como a los docentes, directivos y administrativos, experiencias satisfactorias y continuadas de vida en convivencia cordial y paz mediante ejercicios democráticos, procedimientos efectivos para tramitar conflictos y diferencias, prácticas de respeto y tolerancia.

En el marco de lo anterior, se viene desarrollando en 2018, un trabajo en Sumapaz en el marco del convenio SED- SDIS- Fundación Alpina que tiene como uno de sus objetivos: "Apoyar la construcción de nuevos imaginarios, actitudes y comportamientos que favorezcan procesos de paz y reconciliación, a través de procesos intergeneracionales con los habitantes de la localidad de Sumapaz." En este sentido, se implementa una estrategia de movilización social que fomente la paz y la reconciliación ente los habitantes de la localidad, (impactando a líderes, organizaciones sociales, viejos y jóvenes) a través de encuentros intergeneracionales donde se comparten narrativas sobre la historia del conflicto en el territorio, planteando posibilidades de diálogo y concertación, así como la documentación, visibilización y socialización de las acciones que se construyan y propongan a través de piezas comunicativas.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
GERMAN RAMIREZ
germand1964@yahoo.es
Teléfono: 3104816589
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Ramirez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Cupos en las localidades deficitarias, en las localidades existe mayor demanda que oferta

Respuesta:

En cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en el marco de las competencias previstas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 7797 del 2015, la Resolución 1629 de 2018, que define como objetivo "*reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, para lograr trayectorias educativas completas y transiciones efectivas y armónicas, en el marco de una educación inclusiva*", con el fin de garantizar el acceso y permanencia escolar, en el artículo 14 de la resolución en mención, la SED establece los parámetros, criterios y consideraciones que deben tenerse en cuenta para la oferta educativa en los establecimientos educativos, así:

"Artículo 14. Oferta educativa oficial. Los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales deberán proyectar la oferta educativa para 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las estrategias propuestas en el Plan de Cobertura Educativa Local para reducir las brechas de acceso y permanencia escolar que existen en la localidad.
- El comportamiento de la demanda histórica, los análisis demográficos y la matrícula de la localidad, de la UPZ y del establecimiento educativo oficial.
- Los parámetros de estudiantes por grupo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las competencias definidas para la Nación en el artículo 5° de la Ley 715 de 2001:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**RELACIONES TÉCNICAS POR NIVEL EDUCATIVO Y ZONAS
DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Parámetros	Relación Alumno / Grupo	
	Urbano	Rural
Preescolar	25	20
Primaria	35	25
Secundaria y media académica	40	28
Media técnica	40	28

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Decreto Nacional 1075 de 2015

- d. En consonancia con el Plan Maestro de Equipamientos Educativos para el Distrito Capital (Decreto Distrital 449 de 2006), estos parámetros podrán ser disminuidos conforme a la capacidad de aula calculada con los estándares definidos en dicho decreto. Los ajustes por esta condición de infraestructura serán validados por la Dirección Local de Educación, a partir del análisis técnico de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.
- e. La garantía de la continuidad de los estudiantes antiguos, incluyendo convenios de continuidad con otros establecimientos educativos oficiales, salvo por circunstancias de riesgo en la infraestructura, procesos de adecuación/construcción que afecten la prestación del servicio educativo, y que cuenten con el aval de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y la autorización de la Dirección Local de Educación.
- f. El ingreso de estudiantes nuevos y población desescolarizada, conforme a la demanda de cupos que ha tenido en los últimos años la institución educativa. (negrita fuera de texto)
- g. La coordinación con la Dirección Local de Educación y la SED para la implementación de estrategias alternativas para consolidar la oferta educativa de la localidad, en caso de requerirse, tales como: arriendos, nueva infraestructura en proceso de entrega, mejoramiento/adecuación de espacios, estrategia pedagógica de rotación, reorganización de grupos, asociación de jardines SDIS, entre otros. (negrita fuera de texto)
- h. La proyección de la oferta de educación inicial a partir del grado jardín, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020", y en el marco de la construcción de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia.
- i. La implementación de la jornada única acorde con el procedimiento definido en la normatividad vigente.

Parágrafo 1. La oferta de los establecimientos educativos oficiales en administración del servicio educativo se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Cobertura, conforme a los lineamientos del Decreto Nacional 1075 de 2015, el Plan Distrital de Desarrollo y los respectivos contratos*.

Artículo 15. Ajustes a la oferta educativa. La oferta proyectada por los establecimientos educativos oficiales se podrá modificar a solicitud del Rector o Director ante la Dirección Local de Educación, una vez finalizada la asignación de estudiantes nuevos, en alguno de los siguientes casos:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

a. (...)

b. Cuando reporta alta demanda, para establecer alternativas que permitan responder a los grados requeridos. (negrita fuera de texto).

c. Cuando se requiera implementar estrategias para cualificar la oferta de los establecimientos educativos oficiales, en especial para la atención a la primera infancia, atención a población vulnerable o diversa con modelos educativos flexibles o uso del tiempo escolar.

Por lo anterior, El comité de matrícula y cobertura en cabeza de las Direcciones Locales de Educación verifican y realizan seguimiento a la oferta educativa, según los criterios establecidos en la normatividad vigente y pueden hacer ajustes para abrir grupos según sea la necesidad de cada localidad y establecimiento educativo, tal como lo establece los artículos 7° y 8° de la mencionada resolución:

Artículo 7. Comités Locales de Matrícula y Cobertura. Cada una de las Direcciones Locales de Educación del Distrito conformará el Comité Local de Matrícula y Cobertura que estará integrado por:

a. El Director Local de Educación, quien presidirá el Comité

b. El Profesional de Sistemas de Información quien preparará el orden del día y redactará las actas de las sesiones.

c. Un representante de los rectores de los establecimientos educativos oficiales por cada UPZ de la localidad.

d. Un delegado de la Dirección de Cobertura.

Parágrafo 1. El Comité será convocado por lo menos una vez cada trimestre por el Director Local de Educación.

Parágrafo 2. El Comité, en caso de requerirlo, convocará delegados de las Direcciones de Bienestar Estudiantil, Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, Inclusión e Integración de Poblaciones, Educación Prescolar y Básica, Inspección y Vigilancia, entre otras, con el fin de articular las acciones requeridas para la implementación del Plan de Cobertura Local y la gestión territorial de la cobertura educativa en la localidad.

Artículo 8. Responsabilidades de los Comités Locales de Matrícula y Cobertura:

a. Acompañar la implementación y seguimiento al Plan de Cobertura de la Localidad.

b. Promover la puesta en marcha de estrategias y acciones para mejorar las condiciones que permitan el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos oficiales de la localidad, en el marco de la Ruta de Educación para el acceso y la permanencia.

c. Generar estrategias de continuidad en el sistema educativo oficial para los estudiantes de la localidad.

d. Orientar las acciones que realiza la localidad para mejorar la cobertura educativa de niñas, niños, jóvenes y adultos, población con discapacidad, extra-edad u otras poblaciones vulnerables y diversas de la localidad.

e. Propender por la articulación de estrategias de acceso y permanencia de los distintos establecimientos educativos oficiales.

f. Realizar seguimiento a los sistemas SIMAT y SIMPADE, para generar estrategias de continuidad de los estudiantes en el sistema educativo.

g. Activar rutas para el restablecimiento de derechos en casos de vulneración identificados

Adicionalmente, la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", incluyó el proyecto "Cobertura con Equidad", a través del cual busca dar respuesta a las diferentes necesidades y problemáticas relacionadas con la cobertura educativa. La estrategia tiene por objetivo reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, en el marco de una educación inclusiva.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

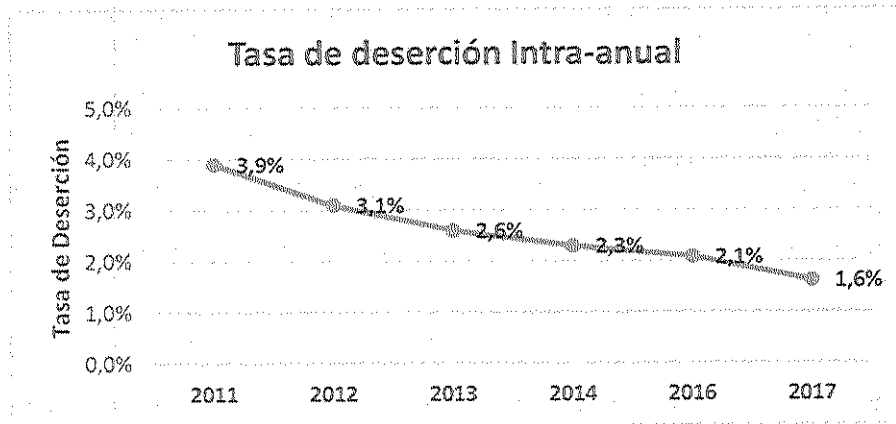
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

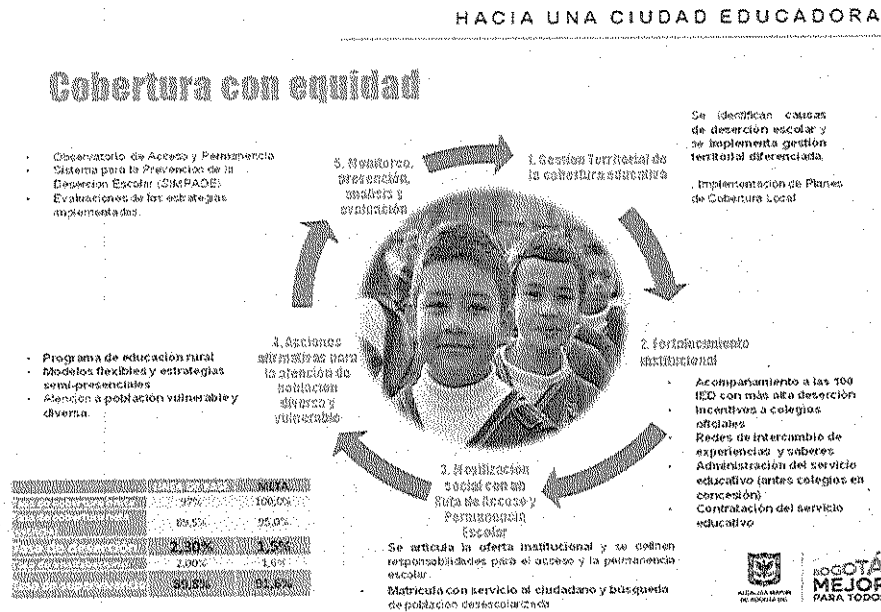
La SED con el objetivo de contribuir a que toda la población en edad escolar acceda al sistema educativo y mejore sus condiciones de permanencia, ha buscado garantizar trayectorias educativas completas, facilitando las transiciones en los distintos niveles educativos, a partir de la implementación de la ruta de acceso y permanencia.

La meta principal en dicho esfuerzo es la reducción de la deserción escolar. Bajo ese reto, el principal avance fue la disminución de la deserción escolar. Las cifras del Ministerio de Educación Nacional evidencian que la ciudad tiene una de las tasas de deserción intra-anual más bajas desde que se tiene medición en la ciudad, siendo del 1,6% en 2017:



Fuente: Bogotá – datos 2011 – 2014 cálculos SED a partir del censo C600 y 2016-2017 Ministerio de Educación Nacional.

Las acciones y avances para lograrlo involucraron la ejecución del siguiente esquema de trabajo:



Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Ciudad Educadora



1. Fortalecimiento de la gestión territorial de la cobertura educativa.

Durante el 2017, se formularon Planes de Cobertura Educativa Local (PCEL) que recogieron las problemáticas de deserción de cada localidad y se priorizaron las necesidades, metas y estrategias, que respondieran puntualmente a las realidades locales. De acuerdo con lo anterior, se formalizaron 20 planes de cobertura educativa local con la participación de las direcciones locales y las instituciones educativas que permiten responder a las problemáticas de deserción e inasistencia escolar de cada localidad. Por otra parte, en el transcurso de 2018 se realizó seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores propuestos en cada Plan de Cobertura Educativa Local.

2. Fortalecimiento institucional

-Acciones de acompañamiento en las 100 IED con más alta deserción. Se ha realizado la caracterización cuantitativa y cualitativa de las IED, con la aplicación de la Encuesta Distrital de Permanencia y Deserción Escolar en 1.805 Docentes, 5.147 Estudiantes y los 100 rectores, se identificaron las principales causas de deserción escolar en cada colegio. Posteriormente, se realizaron grupos focales con docentes, estudiantes y padres de familia que permitieron priorizar las problemáticas y diseñar con los respectivos consejos directivos planes de mejoramiento en cada colegio. En 2018, las implementaciones de dichos planes han involucrado alrededor de 600 visitas de acompañamiento, y contar con una amplia participación de docentes y directivos en los talleres de generación de innovaciones para fortalecer la convivencia, movilización social, pertinencia y fortalecimiento pedagógico para mejorar la permanencia escolar.

En lo que va corrido de la estrategia, 43 instituciones educativas lograron disminuir la tasa de deserción escolar al 1,5%, según la información del Ministerio de Educación Nacional.

-Generación de incentivos a las IED que lograron mejorar sus resultados en acceso y permanencia escolar. Dado lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital en el transcurso de 2018, formalizó la Resolución de incentivos 434 de 2018 y reconoció a los 102 establecimientos educativos oficiales que lograron mejorar sus resultados de acceso y permanencia escolar.

-Intercambio de experiencias exitosas y acciones de movilización social de los distintos actores. Durante el 2018 se avanzó en la consolidación de la Red Distrital de Permanencia Escolar, a través de la conformación y dinamización de 22 nodos constituidos por cerca de 160 IED interesadas en la socialización e intercambio de experiencias, aprendizajes y proyectos relacionados con la permanencia escolar. En el marco de dicha red se convocó a los 22 nodos y a las IED a participar en la entrega de incentivos por Experiencias Exitosas, Progreso en la Permanencia Escolar y Buenas Prácticas en Permanencia Escolar; luego de la convocatoria treinta y cinco (35) instituciones recibieron incentivos por Experiencias Exitosas, veintinueve (29) recibieron por Progreso en la Permanencia Escolar y siete (7) nodos conformados por veintiocho (28) IED, recibieron incentivos por Buenas Prácticas en Permanencia Escolar.

Adicionalmente, se entregaron cinco (5) incentivos a través del Ranking de Instituciones Educativas Distritales, en el que se evalúa la permanencia escolar, la aprobación, el clima escolar, los indicadores de calidad (pruebas Saber 3º, 5º, 9º y 11º), de convivencia y ciudadanía; cinco (5) incentivos a las instituciones educativas que reportaron menor reprobación en 2017 y cinco (5) incentivos a las instituciones educativas con menor deserción escolar (Acuerdo 273 de 2007).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A través de dichas acciones se ha consolidado un banco de experiencias exitosas en permanencia escolar, documentando el procedimiento de implementación, reconociendo y socializando los resultados, y acompañando la consolidación de la red. Estos avances pueden consultarse en el portal: <https://www.redacademica.edu.co/redes/permanencia-escolar> y en la plataforma de la red: <https://comunidadmaestra.educacionbogota.edu.co/s/red-de-permanencia-escolar-sed/>

Fomento de buenas prácticas de administración del servicio educativo. Considerando que los contratos de administración educativa que ha ejecutado el Distrito, han demostrado excelentes resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar, y que, de acuerdo con el nuevo marco normativo, los contratos de administración del servicio educativo permiten el cumplimiento de objetivos relacionados con el mejoramiento de los indicadores mencionados, es de fundamental importancia para el Distrito ejecutarlo para reducir la brecha de desigualdad que afecta el acceso y la permanencia de población vulnerable. Permitirá además promover la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, contribuyendo a mejorar la calidad y que fueron adjudicados en desarrollo del proceso licitatorio 085 de 2016.

Por otra parte, el Acuerdo 711 de 2018, autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2019 a 2028, para la celebración de contratos de administración del servicio educativo para trece (13) nuevas instituciones educativas oficiales, en los proyectos denominados: El Ensueño, Sierra Morena, Sierra Morena Curva, Campo Verde 1, Campo Verde 2, Porvenir II Etapa, El Volcán de la Pradera, Madelena, Ciudad de Techo I, Las Margaritas, San José de Maryland, Metrovivienda y Bolonia, los cuales fueron adjudicados en diciembre de 2018 en ejecución de la licitación pública 121 de 2018.

3. Movilización social con una ruta de acceso y permanencia escolar

- La Ruta del Acceso y Permanencia Escolar consolida las acciones, responsabilidades y procedimientos que realizarán los distintos actores del sistema educativo oficial, para garantizar la trayectoria educativa exitosa de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad. La Ruta contribuye a que las familias conozcan las opciones de la educación en la ciudad, en función de sus necesidades, condiciones, desafíos y del ciclo de vida de sus hijos. En dicho marco, una acción fundamental de movilización social sobre el acceso y la permanencia es la publicación de la cartilla 'Francisca, la navegante de estrellas', la historia de una estudiante del Distrito con la cual la Secretaría de Educación explica de manera didáctica y clara, cómo garantizar, paso a paso, el cumplimiento de su derecho a la educación, y sus condiciones de acceso y permanencia. Así, la cartilla muestra los programas y estrategias que les brinda el Distrito a los padres de familia para atender cada una de las causas de deserción, tanto las dificultades académicas, las barreras administrativas, los problemas de convivencia escolar, el involucramiento de los padres, las dificultades económicas o las distintas situaciones que presentan durante la trayectoria educativa. A manera de cuento infantil, la Ruta de Acceso y Permanencia podrá ser trabajada por maestros, instituciones educativas y diversas entidades que trabajan diariamente en los temas de acceso y retención escolar.

-Modernización del proceso de matrícula: Frente a este aspecto se destacan las acciones de la migración al Sistema de Información de Matrícula SIMAT, la realización de inscripciones y traslados vía

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

web, unidades móviles de atención que se desplazan por parques y espacio público para la atención del proceso de cobertura, el agendamiento de citas para las direcciones locales e instituciones educativas, la mejora en el servicio al ciudadano en el proceso de matrícula, entre otras.

-Búsqueda Activa de población desescolarizada: Sumado a lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital viene implementando diferentes acciones para el fortalecimiento del acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial. Una de las más importantes es la búsqueda activa "casa a casa" de las personas que no se encuentran estudiando, la cual se adelanta en toda la ciudad, mediante recorridos barriales que permiten identificar, asignar, matricular y hacer seguimiento a la permanencia escolar de la población. El reto es que ningún niño, niña, joven o adulto esté por fuera del sistema educativo. En este sentido, a la fecha se han logrado vincular 8.961 niños, niñas, jóvenes y adultos desescolarizados al sistema educativo distrital.

4. Acciones afirmativas para la atención de población diversa y vulnerable

Se han generado intervenciones de política pública, participativas y contextuales que, desde un enfoque diferencial, reducen las brechas educativas de las poblaciones vulnerables y diversas. Al respecto, se han desarrollado acciones afirmativas orientadas a la vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y grupos étnicos. De igual forma, se ha brindado acompañamiento particular a las localidades e instituciones educativas que atienden en mayor medida a estas poblaciones y se encuentran por debajo de los promedios distritales de resultados en el acceso y permanencia escolar. En dicho marco se realizarán entre otras acciones:

Atención educativa rural. Se está implementando en educación rural, alianzas con distintas entidades distritales con el fin de garantizar mayores posibilidades de acceso y permanencia a los habitantes de zonas rurales de la ciudad. Este programa integra acciones como:

- Fortalecimiento de la oferta educativa con metodologías flexibles de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación superior y consolidación de la jornada única.
- Seguimiento de los componentes de acceso y permanencia escolar en el campo, brindando mayores recursos de gratuidad educativa para la atención pertinente de la población en edad escolar, kits escolares, rutas, y rediseño del componente alimenticio y nutricional.
- Mejoramiento de la infraestructura educativa y servicios de equipamiento social en coordinación con las distintas entidades del distrito.
- Consolidación de la calidad con liderazgo de docentes y directivos.
- El fortalecimiento de la presencia institucional del Distrito, en articulación con SDIS, Secretaría de Hábitat, Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas y la participación de diversas entidades públicas y privadas con interés en el desarrollo rural.
- Fomento al desarrollo comunitario, con la articulación de las acciones educativas orientadas a la erradicación del analfabetismo y la articulación del sector educativo al desarrollo social y económico de las zonas rurales, fortaleciendo la participación ciudadana, el empoderamiento de la mujer y la creación de comunidad.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El diagnóstico de la situación rural y el diseño Participativo de la estrategia comenzó en el 2016 con el acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia. De ello, en el transcurso de 2017 se realizó un programa piloto en la localidad de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme. En 2018 se hizo la expansión progresiva a las distintas localidades rurales.

-Ampliación y fortalecimiento de la oferta educativa con estrategias semi-escolarizadas para la atención de estudiantes en extra edad y adultos. Acorde con las condiciones poblacionales y de las distintas localidades se ha trabajado en fortalecer la atención educativa de población en extra edad que se encuentra desescolarizada, para lograr su progresiva vinculación al sistema educativo oficial, a través de la implementación de diversos modelos y estrategias educativas flexibles en zonas rurales y urbanas. De igual forma el fortalecimiento de la educación de adultos para la reducción del analfabetismo. Uno de los logros de dicha estrategia ha sido la atención educativa de más de 12 mil adolescentes en extra-edad a través de modelos flexibles y estrategias semi-presenciales, que garantizan una educación pertinente adaptada a los espacios y horarios de los jóvenes. De igual forma, otro logro relevante ha sido la reducción del 1.82% a 1.12% en la tasa de analfabetismo para la ciudad.

-Gratuidad Educativa. La SED, en el marco del Decreto Nacional 1075 de 2015, realizó la asignación de recursos adicionales (recursos propios) a las instituciones educativas distritales que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional (primera infancia y ciclos de adultos) o que atienden a población que por sus especiales condiciones de vulnerabilidad o diversidad requieren recursos adicionales que permitan su atención efectiva en el sistema educativo. La asignación de dichos recursos permite un mayor seguimiento e intervención directa de los colegios a las condiciones que afectan la permanencia de la población más vulnerable en el sistema educativo oficial. En consecuencia, en el transcurso de 2018 se asignaron más de 16 mil millones de pesos para garantizar el acceso del 100% de la matrícula oficial.

-Atención a población diversa y vulnerable, con énfasis en la población víctima. Cabe resaltar que el Programa Inclusión Educativa para la Equidad contribuye a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sufrido directa e indirectamente las consecuencias de un conflicto armado puedan gozar del derecho a una educación de calidad en la ciudad educadora en un contexto de posconflicto. Para ello, se han generado ambientes de aprendizaje y de actividades académicas que contribuyen a forjar un sentido de identidad, basado en el reconocimiento del otro y de la diferencia, el cual tiene como resultado el reencuentro, presupuesto básico de la construcción de una ciudad en paz. Así, a través de metodologías flexibles de atención educativa que involucran acompañamiento psicosocial e incorporación de temas de paz y convivencia, se busca una atención diferencial a los estudiantes que han sido víctimas del conflicto desde las particularidades de esta población en la Ruta de Acceso y Permanencia a la Educación. Concorre en dicho propósito la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Así las cosas, en el 2018 se atendieron en los colegios oficiales del distrito cerca de 66.935 niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado.

5. Monitoreo, prevención, análisis y evaluación

Finalmente, se ha fortalecido el seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar a través de los siguientes mecanismos:

-Consolidación del Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar, estrategia que ha permitido tener un mayor nivel de comprensión local sobre los factores asociados al acceso y la permanencia escolar

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

para el diseño e implementación de acciones y estrategias de política pública que permitan atenuar los factores de riesgo. En este sentido, ha permitido utilizar de manera permanente los resultados de la Encuesta Distrital de Permanencia y Deserción Escolar -EDDE, caracterizar la población desescolarizada, realizar perfiles de caracterización local y por institución educativa oficial, y realizar análisis permanentes sobre los factores asociados a la deserción/desescolarización estudiantil.

-Seguimiento "niño a niño" y por institución educativa a través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). Dicho sistema permite realizar monitoreo a las condiciones de permanencia/deserción a lo largo de toda su trayectoria educativa y generar un "índice de riesgo de deserción" para cada estudiante, el cual permite focalizar acciones a la población que requiere mayor apoyo institucional, realizar seguimiento pormenorizado de la deserción en los establecimientos educativos y sus causas (institucionales, familiares, de contexto, individuales) y facilita el diseño planeado y la implementación de estrategias para garantizar la permanencia escolar. Dado lo anterior, en el transcurso de 2018, se realizó capacitación para uso y apropiación del Sistema de Información para el Monitoreo y la Prevención de la Deserción Escolar – SIMPADE en los 100 colegios focalizados con más alta deserción y a los 22 colegios en administración del servicio educativo, a los cuales se les realizó seguimiento en la caracterización de la información.

Por lo expuesto anteriormente, se evidencia que la SED ha desplegado las actuaciones y gestiones conducentes al mejoramiento continuo de los servicios a su cargo.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducatora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
JAIRO ALONSO RAMIREZ
Agr. Rural Olarte (Ohaca)
jaramirezco@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3002067048
Kilómetro 3.5 Vía Usme Sumapaz
Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Ramirez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Respecto a lo Rural ¿Qué programas y/o proyectos están pensados a corto plazo, mediano o largo plazo?

Respuesta: A continuación, se resumen las principales orientaciones y avances en cada una de dichas líneas orientadas a garantizar una atención educativa diferencial en las zonas rurales:

ARTICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS ACCIONES MULTISECTORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Teniendo en cuenta que la mayoría de los hogares de los estudiantes de los establecimientos rurales se encuentran en condiciones de pobreza multidimensional, particularmente relacionados a los bajos niveles de escolaridad de los jefes de hogar, la escuela rural será el punto de encuentro de diferentes acciones de política pública distrital, para que las familias puedan mejorar sus condiciones de vida.

En el marco de lo anterior, se promoverá que el colegio rural sea el escenario de convergencia de programas de salud, cultura, recreación, bienestar social, prevención de embarazo juvenil y drogas, entre otros. Allí podrán concentrar su acción en los estudiantes, los padres de familia y docentes, así como en los miembros de la comunidad circundante.

Actualmente se cuenta con un memorando de entendimiento formalizado entre la SED y la Secretaria de Desarrollo Económico para la Instalación de huertas escolares en las IE rurales, y se tiene como propósito contar con unidades productivas que generen proyectos sostenibles y sustentables para la comunidad educativa. Igualmente se trabaja articuladamente con la Secretaría de Integración Social y la Alta Consejería de Víctimas en una intervención conjunta en Sumapaz. También se

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

trabaja con la Secretaría de Planeación Distrital en la formalización de la política rural y en la implementación del Sistema de Información Rural del Distrito.

GARANTIZAR TRAYECTORIAS EDUCATIVAS CONTINUAS Y COMPLETAS

En el marco del Plan Sectorial de Educación 2016-2020, del Plan Distrital de Desarrollo y desde una educación inclusiva, se busca que toda la población en edad escolar de la zonas rurales logre acceder al sistema educativo y mejore sus condiciones de permanencia, buscando garantizar trayectorias educativas completas y facilitando las transiciones en los distintos niveles educativos. Para lograr este propósito, se identifican las siguientes líneas de intervención en las que viene avanzando la Secretaría de Educación y las instituciones educativas:

- Lograr para los niños de la zona rural el acceso universal a la educación preescolar en el marco de la atención integral a la primera infancia. Se busca que la atención integral a la primera infancia sea pertinente, flexible, diferencial y complementaria. En las localidades o territorios con mayor dispersión poblacional se aplicarán modalidades que permitan la atención flexible pero efectiva, acorde con las condiciones del contexto y necesidades de los estudiantes. Por tal motivo, se adelantó un trabajo importante, mediante Convenio de Asociación, con la Fundación Alpina y SDIS, la elaboración de una propuesta que facilita la implementación del proceso de transición entre la educación inicial y el preescolar en los colegios rurales, con el fin de garantizar una adecuada adaptación al nuevo entorno y contexto educativo y favorecer el desarrollo socioemocional de los niños y niñas de primera infancia.

- Fortalecimiento de los componentes de acceso y permanencia escolar que permitan garantizar trayectorias educativas completas: La reducción de las brechas educativas en las zonas rurales conllevan a la adecuación de los distintos componentes del acceso y la permanencia escolar, y de la respectiva canasta educativa, a las condiciones particulares de los contextos rurales. Dicho propósito significa igualmente el reconocimiento de una canasta educativa diferencial acorde con las características y necesidades de dichas zonas, lo que ha significado mayores recursos por niño atendido en comparación con las zonas urbanas, o conforme lo establece la normatividad vigente, menor cantidad de estudiantes por profesor y grupos más pequeños, en comparación con las zonas urbanas.

Igualmente involucra:

- -Infraestructura educativa: Acciones de mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa (mejora de cocinas y comedores escolares, mantenimiento y adecuación de canchas deportivas y entornos, entre otras). Al respecto, a continuación, se relacionan por localidad, las acciones de mejoramiento de infraestructura y dotación en las IE rurales, desarrolladas durante 2016 y 2017
- Alimentación escolar: Adecuación del Programa de Alimentación Escolar a las necesidades y características de las zonas rurales. A través del PAE, la SED, entrega actualmente complementos alimentarios en las modalidades de refrigerio y comida caliente (desayunos, almuerzos) a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial. El PAE cubre los colegios ubicados en las zonas rurales de las ocho (8) localidades ya mencionadas, entregando anualmente más de 23 mil raciones por año en las IE rurales.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Movilidad escolar sostenible: Para resolver las dificultades de transporte de los estudiantes ubicados en zonas rurales de la ciudad, se viene prestando el servicio de rutas escolares en las distintas localidades rurales que garantizan los recorridos casa-colegio-casa. En los últimos 3 años se han beneficiado con ruta escolar aproximadamente 6 mil estudiantes, por vigencia, en 56 sedes educativas rurales en 8 localidades del Distrito. Se explorará igualmente la modalidad de "Al Colegio en Bici".
- Promoción del bienestar: Construcción de planes integrales de bienestar estudiantil (PIBES), que, a la luz de los proyectos educativos institucionales (PEI), articulen las líneas pedagógicas de gestión del riesgo, movilidad escolar sostenible y estilos de vida saludable, además de los proyectos propios de cada institución. Hasta el momento se ha avanzado en la construcción de PIBES en las instituciones rurales de Quiba, Jaime Garzón y el Verjón. En cuanto al Aseguramiento por ARL a estudiantes que realizan práctica laboral, en el año 2016 se dio inicio con la afiliación de 12 estudiantes de la localidad Sumapaz que realizaron práctica laboral, en tanto que en el 2017 se realizó la afiliación de 174 estudiantes con aseguramiento completo durante el tiempo de sus prácticas laborales por parte de la ARL. Así mismo, se realizó el acompañamiento a las IED actualizando y/o elaborando las matrices de riesgos.
- Gratuidad educativa: El concepto de gratuidad educativa busca eliminar las barreras de acceso y permanencia escolar y se encuentra reglamentada mediante el Decreto 1075 de 2015. Sin embargo, adicional a los recursos que gira anualmente el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones educativas, en el marco de lo definido en el Plan Distrital de Desarrollo se realiza la asignación diferencial de recursos de gratuidad educativa para las instituciones educativas que atienden población rural. Dichos recursos adicionales pueden ser invertidos por las instituciones en acciones de acceso, permanencia escolar y fortalecimiento de la calidad educativa. En este sentido, durante 2016 y 2017, los establecimientos educativos oficiales rurales del Distrito recibieron cerca de \$ 7.643.391.517, dentro de los cuales \$1.499.534.877 correspondieron a recursos complementarios girados por el Distrito para fortalecer la atención educativa rural. En 2018
- Kits escolares: En el marco de la implementación del Acuerdo Distrital 571 de 2014, se realiza el ejercicio de focalización para la población matriculada en establecimientos educativos oficiales que, por sus condiciones de vulnerabilidad requieren la asignación de un kit escolar. Dicha asignación, se ha implementado de forma gradual y se tiene en cuenta la población estudiantil de las IE rurales. Es importante señalar, que durante 2016 y 2017, la SED ha entregado cerca de 8.167 kits escolares individuales para los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales rurales del Distrito. En 2018, los kits incluyeron un componente diferencial para los estudiantes rurales y se llegó al 100% de los alumnos.
- Ruta de Acceso y Permanencia en Educación de Bogotá. La Ruta de Acceso y Permanencia está concebida en el Plan Distrital de Desarrollo como el conjunto organizado de acciones, responsabilidades y procedimientos que deben realizar los distintos actores relacionados con el sistema educativo oficial, para garantizar el acceso y la permanencia escolar. En términos diferenciales, por ejemplo, el proceso de matrícula en las zonas rurales tuvo cambios desde 2017, la SED en la Resolución de Cobertura (1525 de 2017) definió que, en atención a sus particularidades, el proceso de matrícula se realiza directamente en los

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

establecimientos educativos oficiales ~~les decir~~ no se requiere inscripción web o en las direcciones locales). De otro lado, se trabaja en la capacitación sobre el Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), que permitirá determinar los índices de riesgo de posible deserción por cualquier causa y aplicar los protocolos respectivos para que se pueda focalizar las acciones o apoyos necesarios que tiene la SED.

- o Fortalecimiento de la educación media y su articulación con la educación superior en función de los proyectos de vida de los estudiantes. La Secretaría de Educación Distrital implementó dos estrategias: una con Instituciones de Educación Superior – IES- y otra con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-. En los convenios con la IES se contempla asesoría y acompañamiento para promover el desarrollo curricular en la elaboración de proyectos interdisciplinarios que profundice en diferentes áreas del conocimiento acordes con las necesidades e intereses de las instituciones educativas o de su contexto. En este sentido a la fecha se está trabajando con la Universidad Nacional de Colombia en el Colegio Juan de la Cruz Varela en Sumapaz.

Así mismo, se ha garantizado y fortalecido los procesos de articulación con el SENA que permiten la formación técnica de los estudiantes de media. Para este propósito, la Alcaldía de Bogotá suscribió con el SENA el Convenio 036 de 2016, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, que permitan desarrollar las estrategias de procesos de formación para el trabajo, inclusión laboral, articulación de estrategias para el empoderamiento y fortalecimiento empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación de articulación con instituciones de educación media, para el beneficio de la población de Bogotá. De allí se derivan dos convenios uno suscrito con la Regional Bogotá y otro con la Regional Cundinamarca. A la fecha se cuentan con las siguientes instituciones rurales articuladas con el SENA:

NOMBRE IED	PROGRAMA
COL DIST EL VERJON	MANEJO AMBIENTAL
COL DIST EL DESTINO	SISTEMAS AGROPECUARIOS Y ECOLÓGICOS
COL DIST RUR PASQUILLA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS
COL DIST RUR JOSÉ CELESTINO MUTIS	MANEJO AMBIENTAL
COL DIST CAMP JAIME GARZON	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS

Fuente: Dirección de Cobertura

AVANZAR EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, MEJORANDO LA CALIDAD Y EL USO DEL TIEMPO ESCOLAR

Los diagnósticos muestran que las brechas urbano/rural en permanencia escolar o en resultados educativos es significativa. Para lograr el propósito de avanzar en la calidad de la educación, se vienen implementando entre otras las siguientes líneas:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Analizar y ajuste del PEI o PIER de cada colegio rural de acuerdo con el entorno, las expectativas de los estudiantes, la propuesta de política educativa y el reto de mejorar la permanencia escolar hasta la educación superior. En 2018 se inició el proceso de acompañamiento con la realización de una serie de talleres de resignificación del PIER y la forma como la educación rural responde ante las necesidades formativas de la población rural en el marco de los retos educativos del siglo XXI, el postconflicto y los objetivos del desarrollo humano.

El propósito de los encuentros con docentes y directivos docentes es que, cada uno de los colegios rurales desarrolle y siga su propia ruta de resignificación que les permita, desde sus PIER, responder a las necesidades formativas de sus comunidades, propiciando el desarrollo de saberes y competencias pertinentes para hacer realidad los proyectos de vida, de sus estudiantes y familias. Los talleres se han venido realizando en abril con la participación de docentes y directivos docentes de todos los colegios rurales de Bogotá. A continuación, se relaciona el Nombre del PEI, el énfasis y el enfoque pedagógico de cada uno de los colegios rurales participantes.

LOCALIDAD	NOMBRE IED	NOMBRE PEI ENFASIS	ENFOQUE PEDAGÓGICO
USAQUÉN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	Un nuevo horizonte una esperanza de vida. Comunicación y valores.	Socio -Crítico
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	Hacia una educación rural en el contexto de las TIC	Educación ambiental y las TIC Aprendizaje colaborativo
SANTAFE	COLEGIO EL VERJON (IED)	Sembrando semillas para el futuro	Agroecología Aprendizajes productivos
SAN CRISTÓBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	Formando en valores para construir una nueva sociedad.	Formando en valores para construir una nueva sociedad.
USME	COLEGIO EL UVAL (IED)	Semillero de líderes con proyecto de vida fundamentado en principios y valores para aportar al desarrollo social de la comunidad.	Media fortalecida
USME	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Ética y creatividad para una formación de calidad	Gestión Empresarial Aprendizaje Significativo
USME	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Formación de estudiantes con alto nivel académico y humano siendo agentes transformadores de su realidad social.	Enseñanza para la comprensión y Aprendizaje basado en problemas.
USME	COLEGIO EL DESTINO (IED)	Nuestro Destino semillero de saberes Agropecuario	Enseñanza para la comprensión desde contextos rurales
USME	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	Formación eco-pedagógica, investigativa, productiva y comunicativa mediada por principios sociales Eco-pedagógico	Histórico cultural

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CuidadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

USME	Agrupación OHACA (5 CED: Olarte, Hato, Arrayanes, Curubital y Argentina)	Cosechando talentos para transformar el futuro Agropecuario	Ambiental Pedagogía para aprendizajes formativos y productivos
USME	Agrupación Usme Alto (5 CED: Mayoría, Unión, Mercedes, Alpes y Chizacá)	Aprendo formativa y productivamente en lo rural, para lo local y lo global.	Procesos comunicativos formando pensamiento crítico. Escuela nueva activa
SUBA	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	El desarrollo del ser humano con espíritu emprendedor	Gestión ecoturística Aprendizaje significativo
SUBA	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)	Hacia una comunidad que aprende y actúa en equipo	Académico Escuela transformadora
CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Fortaleciendo el pensamiento creativo a través de la educación ambiental desde lo natural, social y cultural en el contexto rural. Educación Ambiental.	Enseñanza para la comprensión a través de la metodología por proyectos
CIUDAD	BOLÍVAR COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Formando A-gentes de cambio social y productivo	Educación Ambiental
CIUDAD	BOLÍVAR COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Sembrando hábitos...cosechando futuro. Investigación agropecuaria y ambiental.	Humanista
CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	Convivencia, naturaleza y ciencia	Ambiental Educación Popular
SUMAPAZ	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Aprendizajes productivos para la vida Ambiental Aprendizajes	Productivos basados en la teoría crítica y el pensamiento complejo
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Educación para la vida con libertad Agropecuario	Socio-crítico

Fuente: Dirección de Cobertura

• Aumentar el tiempo escolar: jornada única y extendida. La jornada única y extendida en la zona rural contribuyen a la permanencia y el desarrollo de trayectorias escolares continuas y completas en condiciones de calidad. De acuerdo con el registro SIMAT (febrero 28/2018), actualmente contamos con 20 IE rurales en Jornada Única atendiendo 5.966 estudiantes.

La SED viene promoviendo el diseño de "estrategias de atención conjunta con entidades públicas y privadas, en el marco de las políticas nacionales y distritales, que garanticen los derechos de los niños, niñas y jóvenes en el Distrito Capital" (Decreto 593 de noviembre de 2017 Artículo 3, Literal I). De este modo, para la vigencia 2018 se presta la atención a estudiantes en 16 colegios rurales y 7 localidades a partir de la oferta educativa en centros de interés, con el apoyo de entidades del sector cultura como IDARTES, IDRD, IDPC, OFB y las cajas de compensación familiar Compensar, Cafam y Colsubsidio.

CONSOLIDAR LA FORMACIÓN BÁSICA Y PROMOVER LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LOS JÓVENES

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La educación, para ser pertinente, tiene que aproximarse a los intereses de los estudiantes y la comunidad, que se enmarcan en los retos futuros del territorio, de la ciudad y del país. En el caso rural la educación es pertinente si propende por la superación de la inequidad urbano/rural, si desarrolla un sentido crítico frente a la pobreza y, en general, si potencializa el desarrollo de los jóvenes y su territorio.

En dicho marco, la SED ha acompañado la implementación de estrategias educativas flexibles que permitan mejorar la pertinencia educativa conforme a la solicitud de los respectivos colegios rurales. Dado lo anterior se está trabajando en la implementación de metodologías flexibles, capacitando a los docentes y rectores en los principios y estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa en las siguientes IE rurales del Distrito: EL Verjón, Pasquilla, La Mayoría, Las Mercedes, Chisacá, La Unión, Los Andes y Mochuelo.

Con dicha implementación se pretende incorporar innovaciones pedagógicas, entre ellas el aprendizaje cooperativo centrado en quien aprende; un nuevo rol del docente como guía y orientador; la práctica del gobierno estudiantil que fomenta la participación y el aprendizaje de las competencias ciudadanas; y la inclusión de la comunidad en el proceso educativo. En la implementación, los estudiantes desarrollarán competencias básicas en lenguaje y matemáticas, científicas y tecnológicas, a la vez que se formarán en un modelo que promueve una educación para la paz y la convivencia. Lo anterior permitirá potenciar y contribuir significativamente a mejorar la calidad de la educación de las sedes educativas rurales focalizadas, generando procesos que contribuirán al desarrollo de competencias, pero también al empoderamiento, la construcción de paz y a mejorar las opciones de vida de los docentes, estudiantes y familias de estas poblaciones.

INVOLUCRAR A LAS FAMILIAS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la SED y la Universidad Nacional, la escolaridad alcanzada por la mayoría de las cabezas de hogar de los estudiantes de instituciones escolares rurales de Bogotá oscila entre la básica primaria y los primeros grados de la secundaria; además, a mayor ruralidad parece corresponder menor nivel educativo de los padres o cuidadores. Por lo tanto, en el Plan Sectorial de Educación, se propone que la política rural fomente "la participación de los padres en los procesos formativos de sus hijos y las escuelas de padres, al tiempo que se implementan programas flexibles de educación de adultos para los padres de familia y las comunidades rurales".

En dicho marco, se viene trabajando en el diseño de las siguientes líneas de intervención para la política rural:

- Fortalecer los procesos de formación de adultos que contribuya a incrementar el nivel de escolaridad predominante en cada comunidad;
- Fortalecer la escuela de padres, con el objetivo de que su formación contribuya a que apoyen y motiven el aprendizaje de sus hijos y participen con mayor conocimiento en las decisiones del colegio;
- Promover la participación de padres de familia de los niveles de preescolar y primaria en el aula escolar
- Apoyar el desarrollo de proyectos de vida de los adolescentes (fortalecer expectativas) con padres de familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORTALECER LA FORMACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

Los establecimientos educativos son escenarios privilegiados para contribuir a construir paz en contextos locales, siempre y cuando las iniciativas respondan a las características de los entornos territoriales en que la escuela ejerce su función. La escuela tiene la posibilidad de brindar a los niños y jóvenes, así como a los docentes, directivos y administrativos, experiencias satisfactorias y continuadas de vida en convivencia cordial y paz mediante ejercicios democráticos, procedimientos efectivos para tramitar conflictos y diferencias, prácticas de respeto y tolerancia.

En el marco de lo anterior, se viene desarrollando en 2018, un trabajo en Sumapaz en el marco del convenio SED- SDIS- Fundación Alpina que tiene como uno de sus objetivos: "Apoyar la construcción de nuevos imaginarios, actitudes y comportamientos que favorezcan procesos de paz y reconciliación, a través de procesos intergeneracionales con los habitantes de la localidad de Sumapaz." En este sentido, se implementa una estrategia de movilización social que fomente la paz y la reconciliación ente los habitantes de la localidad, (impactando a líderes, organizaciones sociales, viejos y jóvenes) a través de encuentros intergeneracionales donde se comparten narrativas sobre la historia del conflicto en el territorio, planteando posibilidades de diálogo y concertación, así como la documentación, visibilización y socialización de las acciones que se construyan y propongan a través de piezas comunicativas.

Pregunta 2: Construir un centro educativo con un PEI orientado con postulados que efectivamente formen la población rural como actores de desarrollo local, regional y como verdaderos ciudadanos del mundo. Hoy curricularmente se continúa trabajando con las directrices o normas de la educación urbana. En lo rural es urgente trabajar con currículo contextualizado a lo rural, pero sin perder el propósito de formados como ciudadanos del mundo.

Respuesta: En la ley 115 de 1994 se consagra la autonomía institucional como un principio que rige la administración del sistema educativo colombiano, específicamente en el artículo 73 se define la autonomía escolar como: "dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional".

En este marco en el decreto 1075, en el artículo 2.3.3.1.4.1 establece que todo establecimiento educativo "debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio". Los fines de la educación fueron definidos en la ley 115, artículo 15.

En cuanto al plan de estudios, en el artículo 79 de la ley 115 se define que este debe ser compuesto por "áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes".

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Así mismo, atendiendo a los fines de la educación, el colegio tiene la autonomía para establecer su Proyecto Educativo Institucional, definiendo los elementos del horizonte institucional (misión, visión, principios, valores, perfil del egresado, modelo educativo, énfasis, etc.), el currículo, sistema de evaluación, gobierno escolar y pacto de convivencia entre otros. De acuerdo a esto, la SED orienta a las instituciones educativas sobre los procesos de evaluación, ajuste, elaboración y adopción de los componentes del PEI.

Durante el año 2018, desde la Dirección de Educación Preescolar y básica se realizaron los talleres de resignificación del Proyectos Institucionales de Educación Rural (PIER), cuyo propósito es que cada colegio rural construya e implemente su ruta de resignificación de su proyecto educativo, de tal forma que le permita al colegio responder a las necesidades formativas de los estudiantes, - en el contexto de los retos de la educación de la tercera década del siglo XXI-, las expectativas de las familias y sus comunidades; propiciando el desarrollo de competencias pertinentes para hacer realidad los proyectos de vida de sus estudiantes, a través de una educación de calidad, con maestros comprometidos, en el marco de la ciudad educadora.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN BENA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019.

Señor
ZENÉN ROJAS CORONEL
Colegio General Gustavo Rojas Pinilla
zrojas@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 30057885591
Calle 11B #80B - 61

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- <i>PI901</i>
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Rojas:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Frente a las múltiples demandas como refrigerios, jornada única, jornada extendida... ¿Cómo se ha pensado conjuntamente con el MEN el tema de parámetro del capital humano y de recursos financieros para las instituciones educativas?

Respuesta: Es necesario señalar que la Secretaría de Educación del Distrito - SED, ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE, definido como un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando apoyos alimentarios con calidad nutricional, variados e inocuos; fomentando la promoción de prácticas adecuadas en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, a través de las modalidades de refrigerios y Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares.

Frente a la afirmación: "las múltiples demandas como refrigerios, jornada única, jornada extendida", el PAE, entrega alimentación escolar al 100% de los estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito, que lo requieran a través de las novedades que reporta la institución educativa, en el marco de la Resolución 0685 de 2018 de la Secretaría de Educación del Distrito que reglamenta el programa.

Específicamente los estudiantes de jornada única o extendida reciben dos complementos alimentarios, garantizando así la alimentación escolar y los aportes nutricionales por grupos de edad de acuerdo con las Recomendaciones de Ingesta, Energía y Nutrientes para la Población Colombiana establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos del MEN para el PAE.

Frente al capital humano que interviene en el PAE, le informo que este se encuentra reglamentado en la Resolución 0685 de 2018, la cual toma como base la normativa vigente, entre otras, el decreto

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1852 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional el cual determina en el artículo 2.3.10.4.4 y 2.3.10.4.5, las responsabilidades, obligaciones y funciones de los diferentes actores que intervienen en el programa, las cuales se encuentran descritas en la citada resolución.

Frente a los recursos financieros del Programa de Alimentación Escolar del Distrito, le informo que este se encuentra financiado en aproximadamente en un 90% con recursos propios y 10% con recursos del Sistema General de Participaciones; es necesario precisar que el PAE de la ciudad no recibe recursos del Ministerio de Educación Nacional.

Pregunta 2: En tema de jornada única y jornada extendida ¿Qué planes se tiene para alcanzar la implementación en instituciones que no han comenzado en estos programas?

Respuesta: En el tránsito hacia la implementación de la Jornada Única en Instituciones Educativas Distritales se hace énfasis en dos aspectos principales. En primer lugar, el componente pedagógico pues las instituciones educativas deben dedicar un tiempo mayor a las actividades académicas de las áreas fundamentales, además del correspondiente a áreas optativas determinadas en uso de su autonomía escolar. Esto direccionado hacia el mejoramiento de los aprendizajes para lograr la formación integral de los estudiantes. En segundo lugar, respecto a la operatividad de los procesos pedagógicos, se hace énfasis en la articulación de las Instituciones Educativas, las dependencias del nivel central de Secretaría de Educación y otras entidades aliadas de los sectores público y privado, que contribuyen en el agenciamiento de la organización escolar (uso de espacios, dotación, horarios, entre otros), y en muchos casos, la institucionalización de espacios de encuentro entre pares, para la planeación y ejecución de acciones asociadas a la armonización y articulación curricular de las estrategias pedagógicas.

Ahora bien, en el marco del Proyecto 1056 "Mejoramiento de la calidad educativa a través de la Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar", la implementación de la Jornada Única implica un acompañamiento transversal a las IED con el fin de revisar las condiciones actuales en cuanto a los siguientes componentes que deben tenerse en cuenta en la organización institucional acorde con las dinámicas de cada colegio:

a. Componente de fortalecimiento pedagógico:

Las instituciones educativas cuentan con el acompañamiento y asesoramiento de la SED en los procesos de articulación y armonización curricular que propende por mejorar la calidad educativa en los estudiantes beneficiados.

b. Componente de alimentación escolar:

Este componente establece definir un plan de alimentación escolar de acuerdo con la organización escolar de cada colegio en Jornada Única. Este componente debe disponer de preparación y distribución desde un centro de producción regulado por la normatividad higiénico sanitaria vigente y los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar.

c. Componente de Infraestructura:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este plan establece que la administración en cuanto a la contribución e incorporación de las fuentes de financiación para infraestructura, se realice mediante el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa.

d. Componente de Talento Humano:

En relación con la organización del Talento Humano para Jornada Única, la Secretaría de Educación del Distrito adelanta el estudio técnico de planta de personal docente que debe garantizar la gradualidad en la implementación de la Jornada Única, soportada con la matrícula oficial que se registra en SIMAT. No obstante, ese estudio de planta deberá ser soportado en las necesidades de los perfiles de docentes requeridos, teniendo en cuenta el énfasis del PEI y la resignificación pedagógica de cada institución con Jornada Única.

Por su parte, el componente de Jornada Extendida, desde el Dirección de Educación Preescolar y Básica se articulan esfuerzos entre las IED y la comunidad educativa en general, con el objetivo de cualificar la práctica docente y de optimizar los componentes institucionales. Además del trabajo conjunto entre docentes, estudiantes, directivos y acudientes, el Proyecto 1056 precisa del apoyo de varias entidades aliadas de orden público y privado, como el IDRD (Instituto Distrital de Recreación y Deporte), la OFB (Orquesta Filarmónica de Bogotá), el IDARTES (Instituto Distrital de las Artes), distintas secretarías como la de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Movilidad, Integración Social y Ambiente, Cajas de Compensación, Organismos de Cooperación, Fundaciones, etc.

Pregunta 3: Frente a los recortes presupuestales que año a año viene haciendo el MEN ¿De qué manera Bogotá compensará esos recursos a las instituciones teniendo en cuenta las nuevas exigencias y el costo mayor para mantener en pie las escuelas?

Respuesta: El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020" adoptado mediante el Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016, tiene como objetivo general: "(...) propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad". En el Pilar 1, Igualdad de calidad de vida, artículo 15, se establece el programa de inclusión educativa para la equidad, cuyo objetivo es reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, en el marco de la garantía al derecho a la educación y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

En el mismo se establece en relación con la gratuidad educativa: "La SED, en el marco del Decreto Nacional 1075 de 2015, realizará la asignación de recursos adicionales (recursos propios) a las instituciones educativas distritales que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional (primera infancia y ciclos de adultos) o que atienden a población que por sus especiales condiciones de vulnerabilidad o diversidad requieren recursos adicionales que permitan su atención efectiva en el sistema educativo." En consonancia con lo anterior, la SED con recursos propios para Gratuidad ha asignado en las vigencias 2017, 2018 y el primer giro parcial en 2019 cerca de \$35 mil millones de pesos.

Pregunta 4: ¿Cómo se daría prioridad a la formación de directivos en programas propios de su gestión y de la manera para poder tener acceso a maestrías y doctorados?

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Respuesta: La Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante el Proyecto de Inversión 1040, "Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa", ha venido fomentado el acceso y permanencia a posgradual, con el propósito mejorar la calidad educativa en los colegios distritales, financiando a los docentes y directivos docentes, los costos de matrícula en programas académicos de nivel de especialización, maestría y doctorado, a través de los convenios suscritos con el ICETEX.

Por lo tanto, cuando se realizan convocatorias son dirigidas a toda la planta en propiedad de docentes y/o directivos docentes del Distrito Capital, en donde el proceso selección es realizado por las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con los criterios que éstas han establecido en su procedimiento de admisión.

Por otro lado, la SED a través del PIAF, revisa las necesidades de formación que han reportado las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Capital, y con ese insumo se construye la oferta académica a la cual podrán postularse los docentes y/o directivos docentes.

En ese sentido, es importante precisar que la SED ha dispuestos recursos para financiar y apoyar diferentes programas de formación inicial y permanente que permiten fortalecer su nivel académico y pedagógico promoviendo un tránsito satisfactorio a la cualificación del docente y/o directivo docentes de acuerdo a su área o rol que desempeña.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas; MARÍA ALICIA NARANJO
MESA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 28907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
CARLOS HERNÁN CARDONA G
Colegio Paraíso Mirador
Escdiparaisomirado19@educacionbogota.gov.co
Teléfono 3016605680
Carrera 27 L # 71H-46 sur
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Cardona:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Mejoramiento de la infraestructura en edificios para sede Colegio Paraíso Mirador, urgente intervenir sus sedes, en cuanto a cubiertas, aulas modulares y pisos

Respuesta: Con el Proyecto de Mejoramiento del año 2019 GRUPO 9 se priorizó la intervención del Colegio Paraíso Mirador, para la Sede D identificado con el CPF 1975. Se adelantó proceso de licitación pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018 para atender las intervenciones al referido colegio el cual fue adjudicado el 28 de febrero de 2019, se tiene previsto iniciar labores en el segundo trimestre de año 2019.

Pregunta 2: Se requiere un edificio nuevo para Paraíso Mirador

Respuesta: Para atender una posible demanda insatisfecha del Sector se encuentra el Colegio JOSE MARIA VARGAS VILA (IED), identificado con el código de plantas físicas 1983, ya que el Colegio Paraíso Mirador cuenta con cuatro sedes.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Ciudad Educadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., marzo de 2019

Señor
JOHN HERNAN LOPEZ ESPINOSA
johnlop46@gmail.com
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Lopez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1:

1. Brecha entre ricos y pobres versus movilidad social
2. Enseñanza de valores.
3. Inteligencia artificial.
4. Conectados o desconectados.

Estos son los retos que enfrenta Colombia sacados de las mega tendencias globales de la educación y los cuales Bogotá enfrenta en el siglo XXI Deseo se proyecten en los colegios con talleres y una metodología más dinámica. En las aulas de nuestro país aún se enseña con tiza, con instalaciones en pésimo estado, Colombia cuenta con un talento humano de maestros y jóvenes excelente no desaprovechemos tanta imaginación y creatividad.

Respuesta: El Plan de Desarrollo "*Bogotá mejor para todos 2016-2020*" tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. La estrategia del plan se estructura en tres (3) pilares: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia urbana; y iii) Construcción de comunidad.

Como parte del pilar Igualdad de calidad de vida, la SED ha implementado la línea estratégica: "*Calidad Educativa Para Todos*" mediante la cual ha venido garantizando el derecho a una educación de calidad que ofrece a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad de oportunidades para desarrollar sus competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales a lo largo de la vida, contribuyendo a la formación de ciudadanos más felices.

En este sentido, como parte del fortalecimiento curricular en las IED, uno de los elementos del programa Calidad Educativa Para Todos, corresponde a las "*Competencias para el ciudadano de hoy*" desde el cual se tendrán en cuenta múltiples factores que aportan al desarrollo de competencias para la sociedad del Siglo XXI, como los relacionados con el uso pedagógico de las Tecnologías de

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

la Información y las Comunicaciones (TIC). Temas relacionados directamente con la revolución digital y la economía naranja (al apoyar la implementación en colegios de las artes escénicas, las artes en general, el turismo, las artes visuales, el diseño, la publicidad, el desarrollo de software y los servicios de tecnología de la información, entre otros).

Al respecto, desde el año 2016 se viene implementando el Plan Saber Digital que se enfoca en el uso y apropiación de las TIC, que permiten transformar los ambientes de aprendizaje para acceder y compartir conocimiento con el fin de promover ciudadanías activas, es decir, que se movilicen en aras de modificar las realidades mediante nuevas maneras de interacción fundamentadas en el pensamiento tecnológico, el trabajo colaborativo y las redes de aprendizaje.

Para lograr estas transformaciones en las IED se ha implementado un modelo integral de intervención, compuesto por cinco líneas estratégicas, interdependientes entre sí. Dichas líneas son: i) Infraestructura Física y Tecnológica, ii) Ambientes de Aprendizaje Activos y Colaborativos, iii) Gestión de la Innovación Educativa, iv) Circulación de Contenidos y Conocimientos y v) Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

Así mismo, en el marco de la visión del Plan Saber Digital, se pretende que los niños, niñas y jóvenes del Distrito desarrollen capacidades de aprender a aprender y su saber digital, de cara a los retos del ciudadano de la sociedad de la información y el conocimiento.

De otra parte,

la misión del Plan Saber Digital, apunta al desarrollo de capacidades y competencias que permitan la transformación permanente de los ambientes de aprendizaje, mediante el acompañamiento a las instituciones educativas en la puesta en marcha de iniciativas innovadoras, que integran el uso de las tecnologías digitales.

- COMPONENTES DEL PLAN SABER DIGITAL

- a. Ambientes de Aprendizaje Activos y Colaborativos

Mediante el uso de las tecnologías digitales la comunidad educativa del distrito fortalece las competencias y capacidades propias del Saber Digital y su relacionamiento con los otros saberes y lenguajes.

- b. Infraestructura física y tecnológica

A través de estrategias soportadas en la sostenibilidad, la conciencia ambiental y los principios energéticos se promueven políticas y prácticas para aumentar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica para el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje.

- c. Gestión de la Innovación Educativa

La implementación de políticas de transformación en las instituciones educativas del Distrito y el empoderamiento de los actores involucrados han permitido instaurar, con la comunidad educativa, un sistema de gestión de la innovación que asegure el buen uso de los recursos.

- d. Circulación de Contenidos y Conocimiento

El fortalecimiento de los mecanismos digitales para la circulación de contenidos y conocimientos han permitido a directivos, docentes y estudiantes, compartir sus experiencias, aprendizajes y prácticas.

Hasta el 2018 se han beneficiado 200 IED de la siguiente manera:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR

- 150.000 estudiantes beneficiados de los cuales 5.084 son monitores líderes.
- 15.000 docentes beneficiados de los cuales 6.000 son docentes líderes.
- 350 directivos docentes beneficiados.
- Desarrollo de 226 proyectos innovadores con el uso de TIC.

En 2019 se logrará la cobertura de 383 IED de la siguiente manera:

- 126 IED continúan con el acompañamiento en fase de innovación.
- 74 IED se encuentran en fase de intervención para la formulación y consolidación del Plan Maestro de tecnologías.
- 183 IED entrarán a fase de caracterización y acompañamiento para establecer al final de 2019 sus Planes Maestro de Tecnologías y conformarán sus equipos institucionales de gestión TIC (docentes líderes y monitores líderes).
- La totalidad de las IED del distrito contarán con su Portal Web Institucional.
- Se fortalecerá el acompañamiento con las 15 Academias Cisco.

- **Economía Naranja**

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) adelanta el Proyecto de Inversión 1056 “Mejoramiento de la Calidad Educativa a través de la Jornada Única y el Uso del Tiempo Escolar”, que tiene como objeto aumentar el tiempo escolar de los estudiantes del Sistema Educativo Oficial, mediante la implementación de estrategias de acompañamiento pedagógicas innovadoras del colegio y la ciudad, fortaleciendo las competencias básicas y capacidades para la vida de los estudiantes, así como para la prevención de factores de riesgo asociados a las problemáticas sociales contemporáneas.

Para su ejecución, la SED se articula con el sector cultura y otras entidades del sector público y privado, desarrollando procesos pedagógicos a través de aprendizajes orientados al fortalecimiento curricular de los estudiantes, facilitando así la organización del horario extendido con un sentido e intencionalidad pedagógica, mediante el fortalecimiento de los saberes para la vida y las competencias: cognitivas, socioemocionales, ciudadanas y comunicativas; a través de métodos innovadores que favorezcan la formación integral.

Así las cosas, la SED dando cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 709 del 2018 “Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones” y específicamente en lo relacionado con el ARTÍCULO 10°. “Educación para la Economía Creativa. En desarrollo de la jornada única y extendida escolar, y teniendo en cuenta la autonomía de las instituciones educativas distritales, las Secretarías Distritales de Educación y de Cultura, Recreación y Deporte, desarrollarán acciones encaminadas al fomento de la Economía Naranja”, PARÁGRAFO “En aquellas instituciones educativas distritales en que se desarrolle el Programa “Colegios Amigos del Turismo”, se fomentará y resaltará la importancia del Turismo Naranja como fuente de ingresos, oportunidad de emprendimiento escolar juvenil y posicionamiento de la Marca Bogotá desde la escolaridad, en el marco de la Política Pública de turismo y la Política Pública de Emprendimiento e Industrias Culturales y Creativas de Bogotá que para efecto se implemente”. La SED adelanta las siguientes acciones:

- Centros de Interés y Escuelas de Formación Integral en la Línea Artística: La SED desarrolla los centros de interés y las escuelas de formación integral enfocados en línea de artística como lo son las artes plásticas, música, danza, teatro y artes visuales, la cual desarrolla competencias artísticas y culturales. Éstas se enfocan en lo corporal, el movimiento, lo auditivo, el ritmo, lo plástico, lo comunicativo, lo vocal y lo instrumental.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La SED, también fomenta el arte como opción para la elección de proyecto de vida de los jóvenes y también los procesos de emprendimiento en las IED vinculadas al programa "Colegios Amigos del Turismo" (CAT). A continuación, se relaciona la cantidad de población atendida por la estrategia "Centros de interés" en la línea de arte para los colegios pertenecientes al programa CAT:

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	NOMBRE IED
	BENEFICIARIOS	
ARTE PARA EL BILINGÜISMO	971	COLEGIO MANUELA BELTRÁN (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE PANAMÁ (IED)
		COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
		COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED)
ARTES AUDIOVISUALES	1244	COLEGIO MANUELA BELTRÁN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED)
ARTES PLÁSTICAS	1368	COLEGIO MANUELA BELTRÁN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO ESPAÑA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
BANDAS DE MARCHA	500	COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN (IED)
		COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
DANZAS	860	COLEGIO MANUELA BELTRÁN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO ESPAÑA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
		COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CATEGORÍA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COLEGIO
MÚSICA	3285	COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
		COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE PANAMÁ (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO ESPAÑA (IED)
		INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL JULIO FLÓREZ (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
		COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
		COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED)
COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)		
TEATRO	865	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
TICS ELECTRONICAS ARTES	262	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica corte diciembre 2018.

- Centros de Interés en la Línea de Oralidad Lectura y Escritura: La SED desarrolla centros de interés enfocados en línea de Oralidad Lectura y Escritura, a través de estos promueve la lectura y la escritura desde la primera infancia y a lo largo de la vida, en garantía de los derechos culturales y educativos de todo ciudadano, desarrollando las habilidades de los estudiantes como influenciadores en ejercicios de emprendimiento de industrias creativas. A continuación, se relaciona la cantidad de población atendida por la estrategia "Centros de interés" en esta línea para los colegios pertenecientes al programa CAT:

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	COLEGIO
CREACIÓN LITERARIA.	698	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
LECTURA	454	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)
		COLEGIO PARAÍSO MIRADOR (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
EXPRESIÓN ORAL ESCRITA	8	COLEGIO ESPAÑA (IED)

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica corte diciembre 2018.

- Centros de Interés en la Línea de Ciencia y Tecnología: La SED desarrolla centros de interés en "Robótica" y en "Lúdica en Ciencia y Tecnología" enfocados en línea pedagógica de Ciencia y Tecnología, a través de los cuales, se fortalecen las capacidades y las competencias en los niños y niñas del Distrito, motivándolos hacia la búsqueda, análisis y evaluación de información y conocimiento. Los colegios pertenecientes al programa CAT, que desarrollaron durante la vigencia 2018 estos centros de interés fueron:

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	COLEGIO
LÚDICA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	162	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)
		COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)
ROBÓTICA	229	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica corte diciembre 2018

- Expediciones pedagógicas: La Secretaría de Educación del Distrito (SED) adelanta la estrategia "Expediciones Pedagógicas", cuyo objetivo es fortalecer los proyectos de área de las Instituciones Educativas Distritales (IED) como complemento de los aprendizajes construidos en el aula, a partir de la generación de espacios de reflexión e interacción con el entorno. Esta estrategia se desarrolla a través de dos modalidades: De la Escuela a la Ciudad (EC) y De la Ciudad a la Escuela (CE).

Dentro de esta estrategia la SED acompañó a seis colegios pertenecientes al Programa CAT que hicieron uso de diferentes escenarios culturales y artísticos de la ciudad, para trabajar sus Proyectos Pedagógicos Expedicionarios. Esta información se relaciona en la siguiente tabla:

COLEGIO	ESCENARIO	Nº ESTUDIANTES
1. COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	MALOKA	169
	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	440
2. COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL JUEGO	105
	PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS	190
3. COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	CERRO DE MONSERRATE	240
	MALOKA	111

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

PERSONAL SPACE		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
4. COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	MALOKA	150
	PLANETARIO DE BOGOTÁ	208
	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	147
5. COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ	310
	MUSEO ARQUEOLÓGICO	80
	MUSEO COLONIAL	50
	MUSEO DE TRAJES	80
6. COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ	205
	PLANETARIO DE BOGOTÁ	208

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica con corte diciembre de 2018.

- **Campamentos:** En el marco de la Jornada Única y la Jornada Extendida, la SED adelanta la estrategia "Campamento La Ciudad de los Sueños", en esta estrategia, se atienden de manera priorizada las instituciones vinculadas al programa Colegios Amigos del Turismo, ya que, en estos espacios se promueve el desarrollo de actividades de educación experiencial y al aire libre haciendo énfasis en temáticas relacionadas con la cultura turística, buen uso del tiempo libre de los estudiantes y la apropiación del territorio en el que se habita.

El objetivo de estos espacios es promover aprendizajes básicos previstos para cada de los grados octavo y noveno, con lo cual se potencia el conocimiento, la actitud crítica, el análisis, la proyección de ideas, preguntas y supuestos que surgen al viajar por rutas cercanas a la ciudad educadora, facilitando la exploración alrededor del territorio de la sabana de Bogotá, y reconociendo su riqueza histórica, cultural, económica, ambiental y social y además la importancia para el desarrollo de la ciudad.

En cada campamento participan estudiantes de cuatro colegios oficiales de Bogotá y dos docentes acompañantes por cada institución. A la fecha se han realizado un total de 16 campamentos con la participación de 3229 estudiantes pertenecientes a 64 colegios oficiales de Bogotá, dentro de los cuales 12 colegios relacionados a continuación, pertenecen al Nodo Bogotá del Programa Colegios Amigos del Turismo.

LOCALIDAD	IED COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO	TOTAL ATENDIDOS
CANDELARIA	INTEGRADO LA CANDELARIA	50
ENGATIVA	REPÚBLICA DE CHINA (IED)	48
PUENTE ARANDA	ESPAÑA (IED)	53
SANTAFE	MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)	49
SUBA	EL SALITRE - SUBA (IED)	49
SUBA	ALVARO GÓMEZ HURTADO (IED)	52
SUBA	INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL JULIO FLÓREZ (IED)	48
SUBA	PRADO VERANIEGO (IED)	51
SUBA	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	37
TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRÁN (IED)	49
USAQUÉN	CRISTÓBAL COLÓN (IED)	43
USME	COLEGIO GABRIEL GARCÍA MARQUÉZ (IED)	56

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica, con corte diciembre de 2018.

- **Mercado bursátil**

Av. El Dorado No. 66 - 63
 Código postal: 111321
 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
 www.educacionbogota.edu.co
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con lo establecido en La Ley General de Educación 115 de 1994 en el artículo 5 establece, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, que la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: ... () el numeral 3 establece: "La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativas y cultural de la nación." y el numeral 9 establece lo siguiente: "El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país (...)"

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Política, es deber de la persona y del ciudadano contribuir mediante el pago de tributos al sostenimiento y financiamiento del Estado, sobre lo cual el Congreso de la República aprobó la Ley 223 de 1995, y en su artículo 157, estableció que la DIAN debía desarrollar una tarea pedagógica dirigida a Instituciones Educativas con el objeto de crear en el país una cultura tributaria. Los niños, niñas y jóvenes desde temprana edad deben formarse para ejercer la ciudadanía, y en este caso la ciudadanía fiscal.

El marco de la normatividad anteriormente mencionada y en consonancia con lo previsto en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, Bogotá Mejor para Todos, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con el fin de fortalecer el manejo de las finanzas en los niños y jóvenes de los colegios del Distrito, ha adelantado las siguientes acciones:

- Programa "Educación Financiera para la vida": La SED en alianza con el Banco de Bogotá y la Fundación Alemana, enseñó a los niños, niñas y jóvenes de los colegios del Distrito, sobre el manejo adecuado de las finanzas a través del Programa "Educación Financiera para la vida", articulado con los proyectos de inversión: "Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida" y "Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar", con especial énfasis en la línea pedagógica de ciudadanía y convivencia.

El programa se implementó en cinco Instituciones Educativas del Distrito y benefició a un total de 3.910 personas, entre docentes, alumnos y padres de familia. Esta estrategia permitió desarrollar la Educación Financiera desde la prevención y la promoción con temáticas orientadas: al ahorro, el presupuesto, el crédito, los seguros, entre otros y se realizó mediante la aplicación de talleres con las siguientes temáticas a saber:

- ✓ Ahorro y plan financiero para estudiantes de ciclos 1, 2,3.
- ✓ Club de ahorro para estudiantes de ciclo 4 y 5
- ✓ Mi hogar y mi dinero para docente y padres de familia.

En la siguiente tabla se muestra el número de participantes que tuvo cada taller y su porcentaje de participación respecto al total de la población beneficiada.

TALLERES	N° PARTICIPANTES
AHORRO Y PLAN FINANCIERO	2.050
CLUB DEL AHORRO	1.380
MI HOGAR Y MI DINERO	480
TOTAL	3.910

Fuente: Dirección de Educación Preescolar y Básica, diciembre 2018.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa


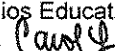


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa: "Cultura de la Contribución en la Escuela": La SED en alianza con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN) implementaron durante la vigencia 2018 en los colegios del Distrito talleres de formación para los docentes, a través de cuatro encuentros, propiciando espacios de fortalecimiento de la Educación fiscal en articulación con las asignaturas donde desarrollan su propuesta de aula con los estudiantes, como son: gestión empresarial, ciencias sociales, matemáticas, tecnología y en centros de interés de ciudadanía y convivencia, con el propósito de incorporar en la práctica pedagógica la enseñanza de la pedagogía de la contribución, promoviendo cambios de orden cultural en el marco de los derechos y deberes ciudadanos, esto con el fin de generar una capacidad instalada y sostenibilidad de la estrategia.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA 
Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos
CAROL IVETH MONDRAGÓN SIERRA 

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
JAIME MAURICIO TOVAR VÁSQUEZ

Consejo directivo

jmtvcolombia@gmail.com

Teléfono: 3133334920

Carrera 78n bis B # 54ª-12 sur, Manzana 39 interior 1 Apto 104 Roma 3
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Tovar:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1:Cuál es la infraestructura a nivel de fibra óptica para redes de datos, iezionización de aulas múltiples, tecnología, audiovisual y computacional de aulas, generación de energía eléctrica a partir de las fuentes renovables en los nuevos.

Respuesta: La red de Fibra Óptica sobre la cual se soportan los servicios de conectividad de las sedes educativas va instalada hasta los RACKS de comunicaciones de cada Colegio y operan conectados con equipos demarcadores en esquema de bus sencillo. En otros casos se conectan mediante equipos SDH-NG Huawei Metro 1000 que son suministrados por el proveedor.

Igualmente, los colegios cuentan con Enlaces de internet dedicados con un ancho de banda que varía entre los 30 y 60 Mb y enlaces de datos de 1 hasta 10 Mb; estos últimos dependiendo de las características de la institución, adicionalmente, en las aulas de informática se cuenta con cableado estructurado (puntos de datos y eléctricos regulados) y/o conectividad inalámbrica. Con relación a la energía eléctrica debe ser respondido por la Dirección de construcciones de acuerdo a su competencia.

Pregunta 2: Los colegios con programas técnicos articulados con el SENA, necesitan recursos que resultan insuficientes del FSE ¿Qué gestión realiza la SED para incrementar el presupuesto, dotación y/o actualización de ambientes de aprendizaje de la media (10 y 11).

Respuesta: La Dirección de educación Media dentro de sus competencias no realiza asignación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos ni tampoco la dotación de las instituciones o la actualización de equipos y reposición de mobiliario. Estos aspectos son competencia de la Dirección de Dotaciones. De igual forma, se precisa que los programas de formación del SENA se dictan en las mismas aulas utilizadas por la Institución para la formación de la población en general de la misma.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pregunta 3: Los proyectos saber digital, oportunidades de aprendizaje desde un enfoque diferencial (niños excepcionales), alianza familia escuela, entre otros son excelentes, pero como planea la SED materializarlos en los 385 colegios de la ciudad.

Respuesta: El Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020" tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. La estrategia del plan se estructura en tres (3) pilares: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia urbana; y iii) Construcción de comunidad.

En el marco del pilar Igualdad de calidad de vida, la SED ha implementado la línea estratégica: "Calidad Educativa Para Todos" mediante la cual ha venido garantizando el derecho a una educación de calidad que ofrece a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad de oportunidades para desarrollar sus competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales a lo largo de la vida, contribuyendo a la formación de ciudadanos más felices.

En este sentido, como parte del fortalecimiento curricular en las IED, uno de los elementos del programa Calidad Educativa Para Todos, corresponde a las "Competencias para el ciudadano de hoy" desde el cual se tendrán en cuenta múltiples factores que aportan al desarrollo de competencias para la sociedad del Siglo XXI, como los relacionados con el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Al respecto, desde el año 2016 se viene implementando el Plan Saber Digital que se enfoca en el uso y apropiación de las TIC, que permiten transformar los ambientes de aprendizaje para acceder y compartir conocimiento con el fin de promover ciudadanías activas, es decir, que se movilicen en aras de modificar las realidades mediante nuevas maneras de interacción fundamentadas en el pensamiento tecnológico, el trabajo colaborativo y las redes de aprendizaje.

Para lograr estas transformaciones en las IED se ha implementado un modelo integral de intervención, compuesto por cinco líneas estratégicas, interdependientes entre sí. Dichas líneas son: i) Infraestructura Física y Tecnológica, ii) Ambientes de Aprendizaje Activos y Colaborativos, iii) Gestión de la Innovación Educativa, iv) Circulación de Contenidos y Conocimientos y v) Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

Visión del Plan Saber Digital

Los niños, niñas y jóvenes del Distrito desarrollarán su capacidad de aprender a aprender y su saber digital, de cara a los retos del ciudadano de la sociedad de la información y el conocimiento.

Misión del Plan Saber Digital

Desarrollar capacidades y competencias que permitan la transformación permanente de los ambientes de aprendizaje, mediante el acompañamiento a las instituciones educativas en la puesta en marcha de iniciativas innovadoras, que integran el uso de las tecnologías digitales.

COMPONENTES DEL PLAN SABER DIGITAL

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

a. Ambientes de Aprendizaje Activos y Colaborativos

Mediante el uso de las tecnologías digitales la comunidad educativa del distrito fortalece las competencias y capacidades propias del Saber Digital y su relacionamiento con los otros saberes y lenguajes.

b. Infraestructura física y tecnológica

A través de estrategias soportadas en la sostenibilidad, la conciencia ambiental y los principios energéticos se promueven políticas y prácticas para aumentar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica para el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje.

c. Gestión de la Innovación Educativa

La implementación de políticas de transformación en las instituciones educativas del Distrito y el empoderamiento de los actores involucrados han permitido instaurar, con la comunidad educativa, un sistema de gestión de la innovación que asegure el buen uso de los recursos.

d. Circulación de Contenidos y Conocimiento

El fortalecimiento de los mecanismos digitales para la circulación de contenidos y conocimientos han permitido a directivos, docentes y estudiantes, compartir sus experiencias, aprendizajes y prácticas.

Hasta el 2018 se han beneficiado 200 IED de la siguiente manera:

- 150.000 estudiantes beneficiados de los cuales 5.084 son monitores líderes.
- 15.000 docentes beneficiados de los cuales 6.000 son docentes líderes.
- 350 directivos docentes beneficiados.
- Desarrollo de 226 proyectos innovadores con el uso de TIC.

En 2019 se logrará la cobertura de 383 IED de la siguiente manera:

- 126 IED continúan con el acompañamiento en fase de innovación.
- 74 IED se encuentran en fase de intervención para la formulación y consolidación del Plan Maestro de tecnologías.
- 183 IED entrarán a fase de caracterización y acompañamiento para establecer al final de 2019 sus Planes Maestro de Tecnologías y conformarán sus equipos institucionales de gestión TIC (docentes líderes y monitores líderes).
- La totalidad de las IED del distrito contarán con su Portal Web Institucional.
- Se fortalecerá el acompañamiento con las 15 Academias Cisco.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
 Oficina Administrativa De REDP, PATRICIA ARCILA RAMÍREZ P.A.
 Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
 Dirección de Educación Media, GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL
 Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos
 CAROL IVETH MONDRAGÓN SIERRA Carol Iveth Mondragón Sierra

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
TYRONE VARGAS MORENO
Colegio Estanislao Zuleta
Coldiestanislaozul5@educacionbogota.edu.co
Teléfono 3125834407
Carrera 7c Este # 92-48 Usme
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Vargas:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:
Pregunta 1: Nuestro colegio, en sus dos sedes, requiere intervención de fondo en infraestructura y a pesar de que se conoce el estado, no se incluye en proyectos de inversión (Tyrone Vargas Moreno, Colegio Estanislao Zuleta, Cel. 3125834407).

Respuesta: El colegio ESTANISLAO ZULETA (IED) CFP No. 522 sede A presentó intervención de un bloque en el año 2006, respecto a la sede B - LA ALBORADA, no es posible obtener la licencia de construcción debido a que sus vías son peatonales tipo V9 con anchos inferiores a los 6 metros. En cuanto a la circulación vehicular es preciso indicar que el parágrafo 1 del artículo 169 Malla Vial Local del Decreto 190 de 2004 establece "En los desarrollos legalizados se admitirán circulación vehicular restringida en vías con ancho mínimo de 8 metros".

Pregunta 2: En nuestro sector hay población interesada en educación para adultos, ya tenemos una propuesta para desarrollarla en fin de semana ¿Con quién podemos pedir apoyo? (Tyrone Vargas Moreno, Colegio Estanislao Zuleta, Cel. 3125834407).

Respuesta: Se informa que se estableció contacto telefónico con el señor Tyrone Vargas Moreno, quien manifestó que remitirá la propuesta de apertura de la oferta de jornada los fines de semana en la IED Estanislao Zuleta en la Localidad de Usme, tanto a la dirección de Inclusión como de Cobertura, con el fin de acompañar el proceso, toda vez que es la Dirección Local de Educación correspondiente quien realiza la solicitud a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones para su aprobación.

Pregunta 3: Los colegios que como el mío (Tyrone Vargas Moreno, Colegio Estanislao Zuleta, Cel. 3125834407), no aprobaron jornada extendida y tienen el 100% de capacidad instalada en uso ¿Qué apoyos recibirían para proyectos que, ahora, exigen la jornada extendida? (Tyrone Vargas Moreno, Colegio Estanislao Zuleta, Cel. 3125834407).

Respuesta: El proyecto de Jornada Extendida, no es obligatorio ni se exige su implementación, es un proceso autónomo que define cada institución educativa en cabeza de su rector y de su gobierno escolar. Ahora bien, si el colegio solicita apoyo para implementar estrategias de uso del tiempo escolar en el marco de la Jornada Extendida y cuenta con la infraestructura necesaria para la implementación de las actividades, se puede considerar podría usar la modalidad de atención por aliados fuera de la IED en escenarios de la ciudad, no obstante, para ello, deben estar disponibles todas las condiciones, teniendo en cuenta aspectos de movilidad y alimentación escolar.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Jornada Extendida y la Jornada Única proponen estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa, a través de las líneas pedagógicas interdisciplinarias de arte y cultura; ciencia y tecnología; oralidad, lectura, escritura y segunda lengua; ciudadanía y convivencia; deporte, y competencias básicas. En virtud de lo anterior, el Decreto Distrital 153 del 16 de marzo de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 567 de 2017", Artículo 13. ESTRATEGIAS, propone las siguientes estrategias pedagógicas para la extensión de la jornada escolar:

1. Intensificación de las áreas obligatorias y fundamentales
2. Orientación y armonización de los centros de interés y ambientes de aprendizaje con las áreas obligatorias y fundamentales del currículo de los CED e IED.
3. Proyectos educativos transversales
4. Proyectos de investigación y otras estrategias propias de los CED e IED que contribuyan al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes y al mejoramiento de la calidad educativa y del Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE
5. Expediciones pedagógicas y otras acciones que permitan fortalecer pedagógicamente los proyectos de área o aula de los CED e IED.

La implementación y sostenibilidad de la Jornada Extendida y la Jornada Única, y por tanto las estrategias antes mencionadas, se encuentran sujetas al cumplimiento de los requisitos y procedimiento dispuestos en el Artículo 12. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO del decreto en mención, así:

1. Aprobación de la modificación del proyecto educativo institucional (PEI) que incluya el desarrollo de actividades asociadas con la Jornada Extendida y/o la Jornada Única por el Consejo Directivo del CED o IED.
2. Solicitud de reconocimiento de la prestación del servicio en Jornada Extendida y/o la Jornada Única del rector o director, ante la Dirección Local de Educación donde se encuentre ubicado el CED o IED.
3. Radicación de la solicitud por parte de la Dirección Local de Educación donde se encuentre ubicado el CED o IED ante la Dirección de Educación Preescolar y Básica.
4. Revisión y concepto técnico de las dependencias encargadas de cada uno de los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.6.1.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015, cuando se trate de la solicitud de prestación del servicio en Jornada Única.
5. Presentación de la propuesta según el análisis de la Dirección de Educación Preescolar y Básica ante el Comité Técnico y Operativo de Jornada Extendida y Jornada Única.
6. Concepto de viabilidad del Comité Técnico y Operativo de Jornada Extendida y Jornada Única.

Surtido el anterior procedimiento, la Secretaría de Educación del Distrito procederá a expedir el respectivo acto administrativo de reconocimiento de la prestación del servicio en Jornada Extendida y/o Jornada Única para cada CED y/o IED. Ahora bien, de acuerdo con la pregunta formulada por la cual se infiere que el colegio actualmente no cuenta con los espacios para la implementación de las estrategias dispuestas, nos permitimos comunicar que la Alcaldía Mayor de Bogotá ha fomentado la implementación de acciones interinstitucionales comunes con diversas entidades distritales, entre ellas Secretaría de Educación del Distrito y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas (Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD, Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC); así como la creación de alianzas estratégicas con cajas de compensación familiar, que ponen a disposición de la población escolar del distrito tanto su experticia, como diferentes espacios históricos, recreativos, deportivos, artísticos y académicos de la ciudad para potencian los aprendizajes significativos de la Jornada Única y la Jornada Extendida.

Por lo anterior, le estaremos contactando para dialogar en torno a estas posibilidades y así determinar la mejor opción para el disfrute y bienestar de los estudiantes del Colegio Estanislao Zuleta entorno a la ampliación de la jornada escolar.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por otra parte, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia complementa la respuesta manifestando que la Secretaría de Educación del Distrito (SED) adelanta el Proyecto de Inversión 1056 "Mejoramiento de la Calidad Educativa a través de la Jornada Única y el Uso del Tiempo Escolar", en el que se proponen estrategias para la ampliación de la jornada escolar, en el desarrollo de los componentes de: Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar o Jornada Extendida; a través de líneas pedagógicas interdisciplinarias como lo son: Arte y Cultura; Ciencia y Tecnología; Oralidad, Lectura, Escritura y Segunda Lengua; Ciudadanía y Convivencia; Deporte, y Competencias Básicas.

En virtud de lo anterior, el Decreto Distrital 153 del 16 de marzo de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 567 de 2017", en su artículo 13, propone las siguientes estrategias pedagógicas para la extensión de la jornada escolar:

1. Intensificación de las áreas obligatorias y fundamentales
2. Orientación y armonización de los centros de interés y ambientes de aprendizaje con las áreas obligatorias y fundamentales del currículo de los CED e IED.
3. Proyectos educativos transversales.
4. Proyectos de investigación y otras estrategias propias de los CED e IED que contribuyan al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes y al mejoramiento de la calidad educativa y del Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE
5. Expediciones pedagógicas y otras acciones que permitan fortalecer pedagógicamente los proyectos de área o aula de los CED e IED.

Es de señalar que la implementación de la Jornada Única y la Jornada Extendida en los colegios del Distrito, son procesos intencionados por parte de las Instituciones Educativas del Distrito en los que se respeta la autonomía escolar de las IED en concordancia con la normatividad vigente, en especial el Decreto Distrital 153 de 2018.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Subsecretaría de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
N° Radicación	S-2019- 81901
Fecha	Marzo-2019
N° Referencia	

Bogotá D.C., marzo de 2019

Señora
NERY YANETH MARTIN RODRIGUEZ

neva999@hotmail.com

Teléfono: 3214516416

Carrera 54d No. 189-59 Interior 9 apto 101

Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Nery Yaneth:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Qué ha hecho la Secretaria de Educación para dar oportunidad a los niños con discapacidad, abrir programas de educación superior y de educación para el trabajo y desarrollo humano para niños con discapacidad, puntualmente déficit cognitivo leve?

Respuesta: En el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", la Secretaría de Educación del Distrito (SED) dispone del portafolio de créditos - becas y apoyos económicos "Bogotá Ciudad Educadora", el cual se compone de líneas de financiación para el fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación superior dirigidos a jóvenes y adultos prioritariamente de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Los créditos - beca que ofrece Bogotá son hasta el 100 % condonables y, dependiendo de la línea, ofrecen desde 2,5 hasta salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para la matrícula y hasta 2 para el sostenimiento.

Para acceder a los créditos beca se debe agotar los procesos de inscripción según las convocatorias reguladas por la SED.

Las personas con discapacidad pueden tener acceso a la educación superior aplicando al portafolio de becas crédito "Bogotá Ciudad Educadora". En tal sentido, esta población cuenta con factores diferenciales en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con los marcos regulatorios que se crean en cada uno de los fondos que hacen parte del portafolio de becas - crédito.

Pregunta 2: ¿Porque no hay instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano para niños con discapacidad, puntualmente déficit cognitivo leve y síndromes como el williams, Down por la Secretaria de educación o que son públicas?

Respuesta:

Teniendo en cuenta que en el marco del Decreto Distrital 330 de 2008 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Educación del Distrito a través de las Direcciones Locales, atiende los trámites de legalización de instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y son las Direcciones quienes aprueban programas y licencias a personas jurídicas para prestar el servicio.

Por lo tanto, las personas jurídicas que cuenta con la referida licencia son las administradoras de crear y promover programas para personas con discapacidad y de esta manera dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En cuanto al portafolio de Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, la Secretaría de Educación Distrital da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.6.4.6. "Registro de los programas" del Decreto 1075 de 2017, el cual establece " (...) Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro (...)"; por tanto, actualmente la información registrada para esta oferta educativa se puede consultar en la dirección web: <https://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/institucion/index.isp>.

De acuerdo con información reportada por el Ministerio de Educación Nacional mediante en el SIET, entre el año 2010 y lo corrido del 2019, en 184 Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Bogotá se han matriculado un total de 4.235 personas con alguna condición de discapacidad (Baja visión, Ceguera, Deficiencia cognitiva, hipoacusia, lesión neuromuscular, parálisis cerebral y sordera profunda).

Pregunta 3: ¿Qué ha hecho la SED para seguir con la educación inclusiva en educación superior para niños con síndromes o déficit cognitivo leve?

Respuesta:

Tal como se indicó en la respuesta dada a la primera pregunta, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", la Secretaría de Educación del Distrito (SED) dispone del portafolio de créditos - becas y apoyos económicos "Bogotá Ciudad Educadora", el cual se compone de líneas de financiación para el fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación superior dirigidos a jóvenes y adultos prioritariamente de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Pregunta 4: ¿Qué ha hecho la SED para dar oportunidad en el marco de los convenios con instituciones de educación superior para niños en condición de discapacidad como déficit cognitivo leve y síndrome de Williams para poder continuar su formación académica y profesional, para que pueda emplearse posteriormente, pues hay niños como los mencionados que a pesar de su discapacidad puede lograr educarse, aunque con más esfuerzo y apoyos, pero lo logran? Porque en Bogotá no hay instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, programas adaptados para ellos, nadie se compromete con esto.

Respuesta:

Se solicita remitirse a la respuesta dada en la pregunta anterior en lo que respecta al portafolio de créditos - becas y apoyos económicos "Bogotá Ciudad Educadora", el cual se compone de líneas de financiación para el fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación superior dirigidos a jóvenes y adultos prioritariamente de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Así mismo, de acuerdo con información reportada por el Ministerio de Educación Nacional en el SIET, entre el año 2010 y lo corrido del 2019, en 184 Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Bogotá, se han matriculado un total de 4.235 personas con alguna condición de discapacidad (Baja visión, Ceguera, Deficiencia cognitiva, hipoacusia, lesión neuromuscular, parálisis cerebral y sordera profunda).

De otra parte, se considera pertinente indicar que en Colombia de conformidad con lo establecido en las Leyes 115 de 1994 y 30 de 1992 "La educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes", la estructura del servicio educativo colombiano comprende la Educación Formal la cual se da en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos. Los niveles de formación de la educación formal son: Educación preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio, Educación básica con una duración de nueve grados (básica primaria: cinco grados y básica secundaria: cuatro grados), Educación media con una duración de 2 grados (10º. y 11º.) el cual culmina con el título de Bachiller, finalizando con los niveles de formación de pregrado y postgrado.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas, al menos el cincuenta por ciento de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional.

Estos programas para ser registrados, deben tener una duración mínima de 160 horas y las instituciones que aspiren ofrecer el servicio educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano, deben obtener por parte de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación la licencia de funcionamiento y el registro del programa o programas. A la culminación de un programa registrado, las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano expedirán un Certificado de Aptitud Ocupacional o Certificado de Técnico Laboral por Competencias según lo establecido en el Artículo 36 Ley 115/94, Artículo 11 Decreto 2888 de 2007 y el Artículo 11 Decreto 2888 de 2007

Pregunta 5: De conformidad con la resolución 2565 de 2003 cada entidad territorial debe caracterizar la población estudiantil en condición de discapacidad ¿Cuántos estudiantes tiene el distrito en estas condiciones? ¿Qué porcentaje sobre cobertura? Y de estos ¿Qué porcentaje están acogidos en el programa de educación superior?

Respuesta:

Entre los años 2016 a 2018 se han beneficiado con oportunidades de acceso a la educación superior en el marco del portafolio de acceso y la permanencia en la educación superior dirigidos a jóvenes y adultos prioritariamente de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, un total de 20 jóvenes que registraron algún tipo de discapacidad. Por otro lado, se aclara que la normatividad vigente relacionada con la atención educativa de los estudiantes con discapacidad es el mediante el Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad".

Con corte a diciembre de 2018 se encuentran matriculados 18246 estudiantes con discapacidad, en el 98% de las IED.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA.
Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
BRAYAN BLANCO
blanco.v.brayan@gmail.com
Teléfono: 3202513377
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 8190-1
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Blanco:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Es importante que se genere una vinculación de temas como a la revolución digital, la economía naranja y el mercado bursátil, temas que involucran a cada estudiante de cualquier grado.

Respuesta: El Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020" tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. La estrategia del plan se estructura en tres (3) pilares: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia urbana; y iii) Construcción de comunidad.

Como parte del pilar Igualdad de calidad de vida, la SED ha implementado la línea estratégica: "Calidad Educativa Para Todos" mediante la cual ha venido garantizando el derecho a una educación de calidad que ofrece a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad de oportunidades para desarrollar sus competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales a lo largo de la vida, contribuyendo a la formación de ciudadanos más felices.

En este sentido, como parte del fortalecimiento curricular en las IED, uno de los elementos del programa Calidad Educativa Para Todos, corresponde a las "Competencias para el ciudadano de hoy" desde el cual se tendrán en cuenta múltiples factores que aportan al desarrollo de competencias para la sociedad del Siglo XXI, como los relacionados con el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Temas relacionados directamente con la revolución digital y la economía naranja (al apoyar la implementación en colegios de las artes escénicas, las artes en general, el turismo, las artes visuales, el diseño, la publicidad, el desarrollo de software y los servicios de tecnología de la información, entre otros).

Al respecto, desde el año 2016 se viene implementando el Plan Saber Digital que se enfoca en el uso y apropiación de las TIC, que permiten transformar los ambientes de aprendizaje para acceder y compartir conocimiento con el fin de promover ciudadanías activas, es decir, que se movilicen en aras de modificar las realidades mediante nuevas maneras de interacción fundamentadas en el pensamiento tecnológico, el trabajo colaborativo y las redes de aprendizaje.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

Para lograr estas transformaciones en las IED se ha implementado un modelo integral de intervención, compuesto por cinco líneas estratégicas, interdependientes entre sí. Dichas líneas son: i) Infraestructura Física y Tecnológica, ii) Ambientes de Aprendizaje Activos y Colaborativos, iii) Gestión de la Innovación Educativa, iv) Circulación de Contenidos y Conocimientos y v) Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

Así mismo, en el marco de la visión del Plan Saber Digital, se pretende que los niños, niñas y jóvenes del Distrito desarrollen capacidades de aprender a aprender y su saber digital, de cara a los retos del ciudadano de la sociedad de la información y el conocimiento.

De otra parte, la misión del Plan Saber Digital, apunta al desarrollo de capacidades y competencias que permitan la transformación permanente de los ambientes de aprendizaje, mediante el acompañamiento a las instituciones educativas en la puesta en marcha de iniciativas innovadoras, que integran el uso de las tecnologías digitales.

- COMPONENTES DEL PLAN SABER DIGITAL

- a. Ambientes de Aprendizaje Activos y Colaborativos

Mediante el uso de las tecnologías digitales la comunidad educativa del distrito fortalece las competencias y capacidades propias del Saber Digital y su relacionamiento con los otros saberes y lenguajes.

- b. Infraestructura física y tecnológica

A través de estrategias soportadas en la sostenibilidad, la conciencia ambiental y los principios energéticos se promueven políticas y prácticas para aumentar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica para el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje.

- c. Gestión de la Innovación Educativa

La implementación de políticas de transformación en las instituciones educativas del Distrito y el empoderamiento de los actores involucrados han permitido instaurar, con la comunidad educativa, un sistema de gestión de la innovación que asegure el buen uso de los recursos.

- d. Circulación de Contenidos y Conocimiento

El fortalecimiento de los mecanismos digitales para la circulación de contenidos y conocimientos han permitido a directivos, docentes y estudiantes, compartir sus experiencias, aprendizajes y prácticas.

Hasta el 2018 se han beneficiado 200 IED de la siguiente manera:

- 150.000 estudiantes beneficiados de los cuales 5.084 son monitores líderes.
- 15.000 docentes beneficiados de los cuales 6.000 son docentes líderes.
- 350 directivos docentes beneficiados.
- Desarrollo de 226 proyectos innovadores con el uso de TIC.

En 2019 se logrará la cobertura de 383 IED de la siguiente manera:

- 126 IED continúan con el acompañamiento en fase de innovación.
- 74 IED se encuentran en fase de intervención para la formulación y consolidación del Plan Maestro de tecnologías.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

- 183 IED entrarán a fase de caracterización y acompañamiento para establecer al final de 2019 sus Planes Maestro de Tecnologías y conformarán sus equipos institucionales de gestión TIC (docentes líderes y monitores líderes).
- La totalidad de las IED del distrito contarán con su Portal Web Institucional.
- Se fortalecerá el acompañamiento con las 15 Academias Cisco.

- **Economía Naranja**

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) adelanta el Proyecto de Inversión 1056 "Mejoramiento de la Calidad Educativa a través de la Jornada Única y el Uso del Tiempo Escolar", que tiene como objeto aumentar el tiempo escolar de los estudiantes del Sistema Educativo Oficial, mediante la implementación de estrategias de acompañamiento pedagógicas innovadoras del colegio y la ciudad, fortaleciendo las competencias básicas y capacidades para la vida de los estudiantes, así como para la prevención de factores de riesgo asociados a las problemáticas sociales contemporáneas.

Para su ejecución, la SED se articula con el sector cultura y otras entidades del sector público y privado, desarrollando procesos pedagógicos a través de aprendizajes orientados al fortalecimiento curricular de los estudiantes, facilitando así la organización del horario extendido con un sentido e intencionalidad pedagógica, mediante el fortalecimiento de los saberes para la vida y las competencias: cognitivas, socioemocionales, ciudadanas y comunicativas; a través de métodos innovadores que favorezcan la formación integral.

Así las cosas, la SED dando cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 709 del 2018 "Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" y específicamente en lo relacionado con el ARTÍCULO 10°. "Educación para la Economía Creativa. En desarrollo de la jornada única y extendida escolar, y teniendo en cuenta la autonomía de las instituciones educativas distritales, las Secretarías Distritales de Educación y de Cultura, Recreación y Deporte, desarrollarán acciones encaminadas al fomento de la Economía Naranja", PARÁGRAFO "En aquellas instituciones educativas distritales en que se desarrolle el Programa "Colegios Amigos del Turismo", se fomentará y resaltará la importancia del Turismo Naranja como fuente de ingresos, oportunidad de emprendimiento escolar juvenil y posicionamiento de la Marca Bogotá desde la escolaridad, en el marco de la Política Pública de turismo y la Política Pública de Emprendimiento e Industrias Culturales y Creativas de Bogotá que para efecto se implemente". La SED adelanta las siguientes acciones:

- Centros de Interés y Escuelas de Formación Integral en la Línea Artística: La SED desarrolla los centros de interés y las escuelas de formación integral enfocados en línea de artística como lo son las artes plásticas, música, danza, teatro y artes visuales, la cual desarrolla competencias artísticas y culturales. Éstas se enfocan en lo corporal, el movimiento, lo auditivo, el ritmo, lo plástico, lo comunicativo, lo vocal y lo instrumental.

La SED, también fomenta el arte como opción para la elección de proyecto de vida de los jóvenes y también los procesos de emprendimiento en las IED vinculadas al programa "Colegios Amigos del Turismo" (CAT). A continuación, se relaciona la cantidad de población atendida por la estrategia "Centros de interés" en la línea de arte para los colegios pertenecientes al programa CAT:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	NOMBRE IED
ARTE PARA EL BILINGÜISMO	971	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE PANAMA (IED)
		COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
		COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED)
ARTES AUDIOVISUALES	1244	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO CRISTÓBAL COLON (IED)
ARTES PLÁSTICAS	1368	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO ESPAÑA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
BANDAS DE MARCHA	500	COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALÁN (IED)
		COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
DANZAS	860	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO ESPAÑA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
		COLEGIO PARAÍSO MIRADOR (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED)
COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)		
MÚSICA	3285	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE PANAMA (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO ESPAÑA (IED)
		INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL JULIO FLÓREZ (IED)

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	NOMBRE IED
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
		COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
		COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
TEATRO	865	COLEGIO MANUELA BELTRÁN (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
		COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
TICS ARTES ELECTRONICAS	262	COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO REPÚBLICA DE BOLIVIA (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica corte diciembre 2018.

- Centros de Interés en la Línea de Oralidad Lectura y Escritura: La SED desarrolla centros de interés enfocados en línea de Oralidad Lectura y Escritura, a través de estos promueve la lectura y la escritura desde la primera infancia y a lo largo de la vida, en garantía de los derechos culturales y educativos de todo ciudadano, desarrollando las habilidades de los estudiantes como influenciadores en ejercicios de emprendimiento de industrias creativas. A continuación, se relaciona la cantidad de población atendida por la estrategia "Centros de interés" en esta línea para los colegios pertenecientes al programa CAT:

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	COLEGIO
CREACIÓN LITERARIA.	698	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
		COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
		COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
LECTURA	454	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
		COLEGIO LA AMISTAD (IED)
		COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)
		COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)

Av. El Dorado No. 66 - 63
 Código postal: 111321
 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
 www.educacionbogota.edu.co
 Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	COLEGIO
		COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
EXPRESIÓN ORAL ESCRITA	8	COLEGIO ESPAÑA (IED)

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica corte diciembre 2018.

- Centros de Interés en la Línea de Ciencia y Tecnología: La SED desarrolla centros de interés en "Robótica" y en "Lúdica en Ciencia y Tecnología" enfocados en línea pedagógica de Ciencia y Tecnología, a través de los cuales, se fortalecen las capacidades y las competencias en los niños y niñas del Distrito, motivándolos hacia la búsqueda, análisis y evaluación de información y conocimiento. Los colegios pertenecientes al programa CAT, que desarrollaron durante la vigencia 2018 estos centros de interés fueron:

CENTRO DE INTERÉS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	COLEGIO
LÚDICA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	162	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)
		COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)
ROBÓTICA	229	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica corte diciembre 2018

- Expediciones pedagógicas: La Secretaría de Educación del Distrito (SED) adelanta la estrategia "Expediciones Pedagógicas", cuyo objetivo es fortalecer los proyectos de área de las Instituciones Educativas Distritales (IED) como complemento de los aprendizajes construidos en el aula, a partir de la generación de espacios de reflexión e interacción con el entorno. Esta estrategia se desarrolla a través de dos modalidades: De la Escuela a la Ciudad (EC) y De la Ciudad a la Escuela (CE).

Dentro de esta estrategia la SED acompañó a seis colegios pertenecientes al Programa CAT que hicieron uso de diferentes escenarios culturales y artísticos de la ciudad, para trabajar sus Proyectos Pedagógicos Expedicionarios. Esta información se relaciona en la siguiente tabla:

COLEGIO	ESCENARIO	Nº ESTUDIANTES
1. COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	MALOKA	169
	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	440
2. COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	MUSEO DE LA CIENCIA Y EL JUEGO	105
	PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS	190
3. COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	CERRO DE MONSERRATE	240
	MALOKA	111
	SHOW PLACE	109
4. COLEGIO GABRIEL GARCÍA MARQUEZ (IED)	MALOKA	150
	PLANETARIO DE BOGOTÁ	208
	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	147
5. COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	310
	MUSEO ARQUEOLÓGICO	80
	MUSEO COLONIAL	50



ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
	MUSEO DE TRAJES	80
6. COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ	205
	PLANETARIO DE BOGOTÁ	208

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica con corte diciembre de 2018.

- Campamentos: En el marco de la Jornada Única y la Jornada Extendida, la SED adelanta la estrategia "Campamento La Ciudad de los Sueños", en esta estrategia, se atienden de manera priorizada las instituciones vinculadas al programa Colegios Amigos del Turismo, ya que, en estos espacios se promueve el desarrollo de actividades de educación experiencial y al aire libre haciendo énfasis en temáticas relacionadas con la cultura turística, buen uso del tiempo libre de los estudiantes y la apropiación del territorio en el que se habita.

El objetivo de estos espacios es promover aprendizajes básicos previstos para cada de los grados octavo y noveno, con lo cual se potencia el conocimiento, la actitud crítica, el análisis, la proyección de ideas, preguntas y supuestos que surgen al viajar por rutas cercanas a la ciudad educadora, facilitando la exploración alrededor del territorio de la sabana de Bogotá, y reconociendo su riqueza histórica, cultural, económica, ambiental y social y además la importancia para el desarrollo de la ciudad.

En cada campamento participan estudiantes de cuatro colegios oficiales de Bogotá y dos docentes acompañantes por cada institución. A la fecha se han realizado un total de 16 campamentos con la participación de 3229 estudiantes pertenecientes a 64 colegios oficiales de Bogotá, dentro de los cuales 12 colegios relacionados a continuación, pertenecen al Nodo Bogotá del Programa Colegios Amigos del Turismo.

LOCALIDAD	IED COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO	TOTAL ATENDIDOS
CANDELARIA	INTEGRADO LA CANDELARIA	50
ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA (IED)	48
PUENTE ARANDA	ESPAÑA (IED)	53
SANTAFE	MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)	49
SUBA	EL SALITRE - SUBA (IED)	49
SUBA	ALVARO GÓMEZ HURTADO (IED)	52
SUBA	INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL JULIO FLÓREZ (IED)	48
SUBA	PRADO VERANIEGO (IED)	51
SUBA	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	37
TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRÁN (IED)	49
USAQUÉN	CRISTÓBAL COLÓN (IED)	43
USME	COLEGIO GABRIEL GARCÍA MARQUÉZ (IED)	56

Fuente de Información: Dirección de Educación Preescolar y Básica, con corte diciembre de 2018.

Mercado bursátil

De acuerdo con lo establecido en La Ley General de Educación 115 de 1994 en el artículo 5 establece, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, que la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: ... () el numeral 3 establece: "La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativas y cultural de la nación." ... () y el numeral 9 establece lo siguiente: "El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional,

Av. El Dorado No. 66 - 63
 Código postal: 111321
 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
 www.educacionbogota.edu.co
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

#CiudadEducadora



orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país"...()

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Política, es deber de la persona y del ciudadano contribuir mediante el pago de tributos al sostenimiento y financiamiento del Estado, sobre lo cual el Congreso de la República aprobó la Ley 223 de 1995, y en su artículo 157, estableció que la DIAN debía desarrollar una tarea pedagógica dirigida a Instituciones Educativas con el objeto de crear en el país una cultura tributaria. Los niños, niñas y jóvenes desde temprana edad deben formarse para ejercer la ciudadanía, y en este caso la ciudadanía fiscal.

El marco de la normatividad anteriormente mencionada y en consonancia con lo previsto en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, Bogotá Mejor para Todos, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con el fin de fortalecer el manejo de las finanzas en los niños y jóvenes de los colegios del Distrito, ha adelantado las siguientes acciones:

- Programa "Educación Financiera para la vida": La SED en alianza con el Banco de Bogotá y la Fundación Alemana, enseñó a los niños, niñas y jóvenes de los colegios del Distrito, sobre el manejo adecuado de las finanzas a través del Programa "Educación Financiera para la vida", articulado con los proyectos de inversión: "Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida" y "Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar", con especial énfasis en la línea pedagógica de ciudadanía y convivencia.

El programa se implementó en cinco Instituciones Educativas del Distrito y benefició a un total de 3.910 personas, entre docentes, alumnos y padres de familia. Esta estrategia permitió desarrollar la Educación Financiera desde la prevención y la promoción con temáticas orientadas: al ahorro, el presupuesto, el crédito, los seguros, entre otros y se realizó mediante la aplicación de talleres con las siguientes temáticas a saber:

- ✓ Ahorro y plan financiero para estudiantes de ciclos 1, 2,3.
- ✓ Club de ahorro para estudiantes de ciclo 4 y 5
- ✓ Mi hogar y mi dinero para docente y padres de familia.

En la siguiente tabla se muestra el número de participantes que tuvo cada taller y su porcentaje de participación respecto al total de la población beneficiada.

TALLERES	Nº PARTICIPANTES
AHORRO Y PLAN FINANCIERO	2.050
CLUB DEL AHORRO	1.380
MI HOGAR Y MI DINERO	480
TOTAL	3.910

Fuente: Dirección de Educación Preescolar y Básica, diciembre 2018.

Programa: "Cultura de la Contribución en la Escuela": La SED en alianza con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN) implementaron durante la vigencia 2018 en los colegios del Distrito talleres de formación para los docentes, a través de cuatro encuentros, propiciando espacios de fortalecimiento de la Educación fiscal en articulación con las asignaturas donde desarrollan su propuesta de aula con los estudiantes, como son: gestión empresarial, ciencias sociales,


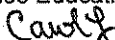


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

matemáticas, tecnología y en centros de interés de ciudadanía y convivencia, con el propósito de incorporar en la práctica pedagógica la enseñanza de la pedagogía de la contribución, promoviendo cambios de orden cultural en el marco de los derechos y deberes ciudadanos, esto con el fin de generar una capacidad instalada y sostenibilidad de la estrategia.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA 
Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos
CAROL IVETH MONDRAGÓN SIERRA 

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
IGNACIO MONTENEGRO
Loc 14. Director Local Supervisor
imontenegro@educacionbogota.gov.co
Telefono: 3002002067
Calle 23A # 60 -35 In. 5 apto 704
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Montenegro:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Muy importante el informe sobre infraestructura de los establecimientos educativos. Sin embargo, en otros aspectos se muestran agregados históricos, no la gestión concreta del último año. Hay algunos campos (ilegible)

Respuesta: Antes del 31 de enero de cada vigencia, la Secretaría de Educación del Distrito carga en la página WEB el Informe de Gestión Plan de Desarrollo BMPT. Este documento se puede consultar en el siguiente link:

<https://portalanterior.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/gestion/rendicion-de-cuentas>

En cuanto a infraestructura educativa este documento establece lo siguiente:

Meta de Producto: 30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios

La Secretaría de Educación se planteó la meta de dotar la infraestructura del sistema educativo oficial a través de la construcción de 30 colegios nuevos, con espacios dignos para el aprendizaje que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa. Se esperan generar espacios físicos coherentes con el contexto y con las nuevas apuestas pedagógicas en el marco del Plan de Equipamientos Educativos, con la dotación requerida para el funcionamiento de los ambientes de aprendizaje y áreas administrativas, cumpliendo estándares de ergonomía, colores adecuados y materiales amigables con el ambiente.

La ejecución de obras prevé el desarrollo de los trámites necesarios para adquirir los predios, realizar el saneamiento jurídico, financiero, urbanístico y de licenciamiento, elaborar los diseños arquitectónicos, estructurales, estudios de suelos, eléctricos, hidrosanitarios, ambientales,

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

paisajísticos y acústicos, detalles constructivos y presupuesto para la ejecución de la obra, solicitar las licencias requeridas e intervenir los colegios con obras civiles.

Magnitud Meta Plan	Unidad de Medida	Indicador Meta Plan	Logro Acumulado	% Avance cuatrienio	Meta Programada 2018	Logro 31/12/2018	% Avance
30	Colegios nuevos	Número de colegios nuevos	5	16,7%	5	3	60%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN – Corte: diciembre 31 de 2018

Retrasos y soluciones

El proyecto Ciudad de Techo I, continúa suspendido debido a la medida cautelar impuesta por el juzgado 58, que ordenó la suspensión total de las actividades de obra, resultante de una acción popular interpuesta por la comunidad. Se adelantan jornadas de socialización y sensibilización del proyecto con la comunidad, sin lograr que permitan el ingreso al predio. Lo anterior llevó a la necesidad de reprogramar la entrega de este proyecto para la vigencia 2019.

Logros y/o Avances

Los avances en la meta de construcción de colegios nuevos se miden a través del % de avance en las fases de: lote saneado, diseño y licencia, cimentación, estructura y acabados. Estos se relacionan a continuación: Para el cumplimiento de la meta (30 Colegios), se presentan los siguientes avances: 5 terminados, 6 en ejecución, 2 con contrato de obra adjudicado, 8 en diseños y 9 lotes en gestión predial.

Terminados:

1. Colegio la Felicidad (Loc. 9):
2. Jorge Mario Bergoglio - antes Cafam Puerto Sol (Loc 11).
3. El Ensueño (Loc. 19)
4. Jorge Isaacs (antes Volcán La Pradera) (Loc. 7)
5. Soledad Acosta de Samper (antes El Porvenir II) (Loc. 7)

En ejecución:

1. Madelena (Loc. 19): Avance 90%
2. Las Margaritas (Loc. 8): Avance 72%
3. Ciudad de Techo I (Loc. 8): Avance 1% Obra suspendida por medida cautelar impuesta por el juzgado 58, que ordenó la suspensión total de las actividades de obra, resultante de una acción popular interpuesta por la comunidad (se reprogramó la entrega para el 2019).
4. San José de Maryland (Loc. 7): Avance 66%
5. Bolonia (Loc.5). Avance 13%
6. Metrovivienda (Loc.5). Avance 5%.

En contrato de obra adjudicado:

1. Colegio técnico de mecánica de la bicicleta (antes Argelia II) (Loc. 7) y,
2. Sierra Morena Parque (Loc. 19).

En diseño:

1. Sierra morena curva (Loc. 19)
2. Campoverde 1 (Loc. 7)
3. Campoverde 2 (Loc. 7)

#CiudadEducativa



4. Santa Teresita (Loc.4).
5. Lombardía (Loc. 11).
6. La Palestina (Loc.7)
7. Niño Jesús (Loc. 19)
8. Bonavista (Loc. 19)

Meta de Producto: 32 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios:

Magnitud Meta Plan	Unidad de Medida	Indicador Meta Plan	Logro Acumulado	% Avance cuatrienio	Meta Programada 2018	Logro 31/12/2018	% Avance
32	Colegios con restituciones, terminaciones o ampliaciones	Número de colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones	15	47%	12	5	42%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN – Corte: diciembre 31 de 2018

Retrasos y soluciones

El proyecto República del Ecuador (MEN) se encuentra suspendido debido a condiciones técnicas asociadas al tipo de suelos encontrados en el proceso de excavación lo que llevó a la necesidad de rediseñar la cimentación.

Logros y/o Avances

Para el cumplimiento de la meta (32 Colegios), se presentan los siguientes avances: 15 proyectos terminados, 15 en ejecución y 2 en diseños.

Terminados:

1. Colegio O.E.A Antonia Santos Loc. 8 (Restitución)
2. Gran Colombiano Loc. 7 (Terminación)
3. San Pedro Claver Loc. 8 (Terminación)
4. San José Loc. 8 (Restitución)
5. Juan Del Corral Loc. 10 (Terminación)
6. Manuel Cepeda Vargas Loc. 8 (Restitución)
7. Quiroga Alianza Loc. 18 (Restitución)
8. Gerardo Paredes Loc. 11 (Restitución)
9. Paulo VI Loc.8 (Terminación)
10. María Cano Loc. 18. (Terminación)
11. Colegio Nueva Zelanda (antes Mirandela- Loc. 11)_– Ampliación
12. Santa Librada (Loc.5) – Restitución
13. San Cristóbal (Loc. 4)- Restitución
14. Nueva Constitución (Loc. 10)- Restitución
15. Colegio Atahualpa Sede B Refugio Puerto Central (Loc. 9) – Ampliación.

En ejecución:



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Carlos Albán Holguín Sede A (Loc. 7): Avance 77% - Restitución
2. Las Américas Sede A (Loc. 8): Avance 87%- Restitución
3. Carlos Arango Vélez Sede A (Loc. 8): Avance 55% - Restitución.
4. Piloto Fátima Sede A (Loc. 6): Avance 77% - Restitución
5. Nidia Quintero Sede A (Loc. 10): Avance 70%- Restitución
6. La Merced Sede A (Loc. 16): Avance 83%- Restitución. Obra suspendida. Contrato de obra fase final adjudicado en diciembre.
7. La Candelaria - Sede la Concordia (Loc. 17): Avance 85%- Restitución. Obra suspendida. Contrato de obra fase final adjudicado en diciembre
8. Diana Turbay Sede A Colombia Viva (Loc.18). Avance 30% - Restitución
9. Gustavo Restrepo Sede B - José Acevedo y Gómez (Loc.18). Avance 34% Restitución
10. Guillermo León Valencia Sede A (Loc.15): Avance 5% - Terminación
11. Próspero Pinzón Sede B Loc.8). Avance 13%. - Restitución
12. Nuevo Chile Sede A (Loc.7). Avance 8%. - Terminación
13. República del Ecuador Sede A (Loc.4). Avance 5%. Obra suspendida - Restitución
14. Julio Garavito Armero Sede C (Loc.16). Avance 59% - Restitución
15. Tabora (Loc.10). Avance 3%. - Restitución

En diseño (Convenio MEN):

1. El proyecto Laureano Gómez Sede A (Loc.10)- Restitución, reporta terminación de su fase de diseño y se encuentra pendiente de la entrega formal del predio para dar inicio a la fase de obra la cual se espera en enero de 2019.
2. San Diego (Loc.3)- Restitución

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Secretaría de Educación del Distrito

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
GERMAN SANCHEZ BARRETO
Rufino José Cuervo
germansabe@yahoo.com.ar
Teléfono: 3202258738
Carrera 68 A # 57 F - 04 Sur
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Sanchez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Qué sistema de veeduría se tiene para mejorar la conexión de internet en los colegios públicos y cuáles son las estrategias?

Respuesta: La Oficina Administrativa de REDP realiza actividades de seguimiento, monitoreo y control de la prestación del servicio de conectividad, las cuales están en la ejecución del contrato en ejecución actual; adicionalmente las actividades macros consisten:

- Se adelanta el monitoreo a la prestación del servicio a través de herramientas informáticas con las que cuenta la SED y herramientas que son entregadas por el proveedor de comunicaciones; estas herramientas nos permiten identificar la disponibilidad e indisponibilidad del Servicio de conectividad por cada enlace, identificar el consumo del enlace, los sitios más visitados y otros aspectos técnicos que están asociados a la calidad del servicio como la latencia.
- *Se realiza seguimiento a los incidentes de conectividad que son escalados por la Mesa de Servicios; este seguimiento permite identificar el tipo de incidente, la causa, el tiempo del incidente, la hora de solución entre otros, a partir de esta información se valida el cumplimiento de los Niveles de atención de servicios (ANS) que se tienen contractualmente con el proveedor.
- Se adelantan visitas de verificación a sitio, por parte de personal técnico y profesional asignado para esta actividad; estas visitas se adelantan de manera aleatoria con el fin de constatar las condiciones de la prestación del servicio, la disponibilidad de la conexión, la verificación del ancho de banda recibido para ser comparado con el contratado.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Se implementa la herramienta de gestión de ancho de banda para los colegios, lo que permite establecer parámetros para optimizar el uso del ancho de banda asignado.
- En conjunto entre la Secretaría de Educación y la ETB, se adelantan visitas a sitio para hacer validaciones técnicas que permitan encontrar oportunidades de mejora, lo que ha permitido afinar las configuraciones de los equipos de comunicaciones para mejorar la prestación del servicio

Pregunta 2: ¿Qué tipo de planes de mejoramiento ha implementado la Alcaldía para los niños con discapacidad en los colegios públicos en cuanto a recursos y personas especializadas?

Respuesta: La SED realiza acompañamiento técnico y pedagógico, a través de visitas a las Instituciones Educativas Distritales, Direcciones Locales de Educación, reuniones con la red distrital y las redes locales de rectores, coordinadores, orientadores y docentes de apoyo pedagógico. A diciembre de 2018 se realizó un total de 531 asesorías y asistencias técnicas.

- 99 asistencias de carácter principalmente pedagógico, en las cuales el equipo técnico acompañó mesas de trabajo de análisis de situaciones relacionadas con la atención educativa de estudiantes con discapacidad.
- 223 asistencias de carácter principalmente técnico, en las cuales se realizaron cualificaciones acerca del Decreto Nacional 1421 de 2017
- 45 asesorías a familias de estudiantes con discapacidad matriculados en instituciones educativas.
- 61 comités de valoraciones pedagógicas.
- 3 asistencias en la red distrital y local de docentes de apoyo pedagógico, así como en las redes de docentes que trabajan con la población con discapacidad auditiva "Manos en Red" y discapacidad visual "Tiflored".
- 15 acompañamientos en las mesas de trabajo de Rectores de colegios Oficiales y Privados, mesas de coordinadores y redes de orientadores del Distrito.
- 40 asistencias técnicas, relacionadas con procesos de reubicación de estudiantes con discapacidad, análisis de situaciones educativas de estudiantes que han presentado barreras de ingreso a instituciones educativas.
- 15 asistencias, se efectuaron directamente en las instalaciones de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación, a través de la Mesa técnica de discapacidad y asesorías técnicas relacionadas con el acceso de estudiantes con discapacidad al sistema educativo

Pregunta 3: ¿Qué incentivos brinda el distrito para colegios con población estudiantil venezolana y población indígena?

Respuesta: Con respecto a la atención educativa a estudiantes indígenas, la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones acompaña pedagógicamente a las instituciones educativas distritales que cuentan con estudiantes indígenas con el objetivo de fortalecer la capacidad de las Instituciones en la atención a grupos étnicos, para generar procesos educativos desde la educación intercultural que permitan la garantía del derecho a la educación de calidad con pertinencia cultural. Además, busca propiciar estrategias que permitan que las Instituciones educativas apropien desde la autonomía institucional la ruta de prevención, atención y seguimiento a casos de racismo y de discriminación étnico-racial. Como parte de este acompañamiento pedagógico se adelantan acciones de cualificación de docentes, se conforman equipos dinamizadores que lideren estos

ciudadeducadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

procesos, se asesora en la revisión de los Proyectos Educativos Institucionales (ajuste curricular y manuales de convivencia, principalmente), y de diálogo y corresponsabilidad con las comunidades indígenas. Además, las Instituciones Educativas acompañadas cuentan con apoyos culturales indígenas de 11 pueblos; estos son integrantes del pueblo indígena que acompaña los procesos académicos y de convivencia en las instituciones educativas y tiene la importante tarea de propiciar actividades de fortalecimiento de la identidad cultural de los y las estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas, y promover ejercicios de dinamización de los idiomas indígenas en el contexto de la escuela, brindándole estatus a estas lenguas propias en los diferentes espacios de las Instituciones Educativas.

Con respecto a la población venezolana, la Dirección de Cobertura de la SED asegura el acceso al sistema educativo de estas personas, y adelanta importantes procesos de identificación y caracterización. Además, se proyecta adelantar acompañamiento pedagógico a IED para mejorar los procesos de atención educativa de la población migrante venezolana, en el segundo trimestre de 2019.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina Administrativa De REDP, PATRICIA ARCILA RAMÍREZ P.A.
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ C.I.

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
JAIRO MORALES MUÑOZ
Jarosan43@hotmail.com
Teléfono: 3103065899
Carrera 73ª Bis #64ª-21
Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Morales:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Proponer que en la rendición de cuentas claridad de la inversión realizada en los colegios de la ruralidad

Respuesta: En el tema de rendición de cuentas, a nivel de colegio y localidad, la Secretaría de Educación cuenta con los informes de territorialización de la Inversión; información que es suministrada por las gerencias de cada proyecto de inversión y subida trimestralmente en la página Web de la entidad en el link <https://portalanterior.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/gestion>

La información de recursos y metas, se presenta en una base de datos y una presentación en power point con el siguiente contenido:

Información en Excel por localidad:

- Inversión a nivel de proyecto, recursos vigencia y reserva presupuestal
- Inversión a nivel proyecto componente meta y recursos
- Inversión a nivel de UPZ/UPR
- Inversión total a nivel Colegio
- Inversión total a nivel proyecto/componente/colegio/recursos/metás

Presentación power point :

- Perfil estadístico de la localidad
- Información por Eje del Plan y Proyecto de Inversión, con total recursos ejecutado y total meta cumplida
- Gráfica recursos ejecutados años 2013 a 2018

Finalmente, esta herramienta de consulta apoya la gestión territorial en cuento al proceso de planeación y promoción de los ejercicios de participación ciudadanos, como medio de rendición de cuentas y para atender los constantes requerimientos de información.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Propiedad Educadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pregunta 2: Los presupuestos de los colegios rurales se igualan a los colegios de la zona urbana, cada vez que los presupuestos de los colegios rurales son menores. Desde la Secretaría se debe haber diferencias y contemplar otros parámetros para los presupuestos de las zonas rurales ¿Qué parámetros se podrían contemplar?

Respuesta: En el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", en el Pilar 1, Igualdad de calidad de vida, se desarrolla el programa "Inclusión educativa para la equidad", el cual busca, en el marco de la garantía al derecho a la educación, reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, la SED circunscribió la estrategia en el marco del proyecto "Cobertura con Equidad", a través del cual se han coordinado las acciones orientadas a la implementación del programa de educación rural, con el cual se pretende reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital.

La Secretaría de Educación a finales de 2016 e inicios del 2017 realizó con la Universidad Nacional de Colombia la caracterización de las condiciones educativas de las zonas rurales de Bogotá con el fin de definir las principales líneas de intervención y avanzar en el diseño de la política educativa rural bajo el marco de las políticas públicas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Dicho diagnóstico recogió información de estudiantes, profesores, padres, coordinadores y rectores a través de 1.774 encuestas y 7 grupos focales, que permitieron identificar las prioridades para la población rural en materia de educación. De igual forma, se analizaron distintas variables sociales y económicas con el fin de establecer las condiciones de vida, entorno y movilidad social en dichas zonas.

El estudio realizado por la Secretaría de Educación identificó entre otros resultados:

- La ruralidad en Bogotá es heterogénea. Los resultados educativos y las condiciones de vida son distintas entre las zonas rurales de las distintas localidades.
- La población conformada por los hogares de los alumnos rurales es en su mayoría pobre. El 86% de los alumnos rurales son pobres según SISBEN, el 75% se clasifica en nivel 1 y el 11% en nivel 2.
- A diferencia de lo que ocurre en las zonas urbanas, el cambio de residencia de los hogares es relativamente bajo. Más de la mitad de los alumnos que estudian en sedes rurales llevan más de 4 años en las viviendas actuales.
- Los alumnos de colegios rurales viven en hogares grandes y con privaciones importantes en el logro educativo del jefe del hogar. Dicha privación aumenta conforme al grado de ruralidad de la localidad.
- Aunque hay localidades con una mayor dispersión que otras en términos de la distancia entre las viviendas y los colegios, la mayoría de los estudiantes se demoran menos de media hora para ir de su casa al colegio, lo que significa que el transporte sí logra eliminar las diferencias de ubicación.
- Las principales razones de deserción se relacionan con el hecho de que el colegio (o la sede) no tenga todos los grados hasta once (14,9% de los desertores), y la inseguridad en el entorno (10,4%). Adicionalmente, la Encuesta Distrital de Deserción Escolar realizado por la

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SED, identifica el poco gusto por el estudio o la poca pertinencia de la educación a los intereses de los estudiantes.

- Se observan mayores niveles de repitencia en los colegios más rurales y mayores niveles de deserción en los más urbanos.
- Existe una baja participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Existen brechas significativas de los resultados de pruebas SABER de los colegios rurales en comparación con el promedio de la ciudad, aunque dicha brecha no es homogénea entre localidades.
- La gran mayoría de los alumnos de colegios rurales quiere continuar con la educación superior. (Más del 90%)

Como resultado de la caracterización de la educación rural y del proceso de participación de la comunidad educativa, se vienen trabajando seis grandes lineamientos para fortalecer la educación rural del Distrito:

- Ayudar a superar los obstáculos de la pobreza mediante acciones, multisectoriales, que se articularán en las instituciones escolares.
- Garantizar trayectorias educativas completas para los estudiantes, desde la educación preescolar hasta la educación superior.
- Avanzar en el derecho a la educación, mejorando la calidad y el uso del tiempo escolar.
- Consolidar la formación básica y promover la pertinencia de la educación.
- Involucrar a las familias en los procesos educativos de los estudiantes.
- Fortalecer la formación para la convivencia y la paz.

Pregunta 3: Que estrategias puede implementar la secretaria para que los niños, niñas y adolescentes de la ruralidad se beneficien de salidas pedagógicas.

Respuesta: La Secretaría de Educación Distrital implementa la estrategia denominada "Expediciones pedagógicas" la cual permite fortalecer proyectos de área o aula de instituciones educativas distritales con el fin de desarrollar, profundizar y complementar los aprendizajes adquiridos en el aula, generando espacios de reflexión e interacción con el entorno, mediante visitas a escenarios o desarrollo de propuestas en la institución que tengan una potencialidad pedagógica y se articulen al Proyecto Educativo Institucional - PEI de la institución. Anualmente la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Educación Preescolar y Básica define los criterios de selección de los colegios que van a participar; dentro de los criterios de focalización se benefician colegios rurales los cuales se atienden según la disponibilidad presupuestal que se asigne a la estrategia en el marco del proyecto de jornada única.

Pregunta 4: Solicito información de las políticas públicas para la ruralidad.

Respuesta: En el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", en el Pilar 1, Igualdad de calidad de vida, se desarrolla el programa "Inclusión educativa para la equidad", el cual busca, en el marco de la garantía al derecho a la educación, reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con lo anterior, la SED circunscribe la estrategia en el marco del proyecto "Cobertura con Equidad", a través del cual se han coordinado las acciones orientadas a la implementación del programa de educación rural, con el cual se pretende reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital.

La Secretaría de Educación a finales de 2016 e inicios del 2017 realizó con la Universidad Nacional de Colombia la caracterización de las condiciones educativas de las zonas rurales de Bogotá con el fin de definir las principales líneas de intervención y avanzar en el diseño de la política educativa rural bajo el marco de las políticas públicas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Dicho diagnóstico recogió información de estudiantes, profesores, padres, coordinadores y rectores a través de 1.774 encuestas y 7 grupos focales, que permitieron identificar las prioridades para la población rural en materia de educación. De igual forma, se analizaron distintas variables sociales y económicas con el fin de establecer las condiciones de vida, entorno y movilidad social en dichas zonas.

El estudio realizado por la Secretaría de Educación identificó entre otros resultados:

- La ruralidad en Bogotá es heterogénea. Los resultados educativos y las condiciones de vida son distintas entre las zonas rurales de las distintas localidades.
- La población conformada por los hogares de los alumnos rurales es en su mayoría pobre. El 86% de los alumnos rurales son pobres según SISBEN, el 75% se clasifica en nivel 1 y el 11% en nivel 2.
- A diferencia de lo que ocurre en las zonas urbanas, el cambio de residencia de los hogares es relativamente bajo. Más de la mitad de los alumnos que estudian en sedes rurales llevan más de 4 años en las viviendas actuales.
- Los alumnos de colegios rurales viven en hogares grandes y con privaciones importantes en el logro educativo del jefe del hogar. Dicha privación aumenta conforme al grado de ruralidad de la localidad.
- Aunque hay localidades con una mayor dispersión que otras en términos de la distancia entre las viviendas y los colegios, la mayoría de los estudiantes se demoran menos de media hora para ir de su casa al colegio, lo que significa que el transporte sí logra eliminar las diferencias de ubicación.
- Las principales razones de deserción se relacionan con el hecho de que el colegio (o la sede) no tenga todos los grados hasta once (14,9% de los desertores), y la inseguridad en el entorno (10,4%). Adicionalmente, la Encuesta Distrital de Deserción Escolar realizado por la SED, identifica el poco gusto por el estudio o la poca pertinencia de la educación a los intereses de los estudiantes.
- Se observan mayores niveles de repitencia en los colegios más rurales y mayores niveles de deserción en los más urbanos.
- Existe una baja participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Existen brechas significativas de los resultados de pruebas SABER de los colegios rurales en comparación con el promedio de la ciudad, aunque dicha brecha no es homogénea entre localidades.
- La gran mayoría de los alumnos de colegios rurales quiere continuar con la educación superior. (Más del 90%)

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CoberturaEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Como resultado de la caracterización de la educación rural y del proceso de participación de la comunidad educativa, se vienen trabajando seis grandes lineamientos para fortalecer la educación rural del Distrito:

- Ayudar a superar los obstáculos de la pobreza mediante acciones, multisectoriales, que se articularán en las instituciones escolares.
- Garantizar trayectorias educativas completas para los estudiantes, desde la educación preescolar hasta la educación superior.
- Avanzar en el derecho a la educación, mejorando la calidad y el uso del tiempo escolar.
- Consolidar la formación básica y promover la pertinencia de la educación.
- Involucrar a las familias en los procesos educativos de los estudiantes.
- Fortalecer la formación para la convivencia y la paz.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEduadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
GABRIEL DAVID SALGADO VARGAS
rochimonga@hotmail.com
Teléfono: 3153417561
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Salgado:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Es hora de que la ciudad lidere una transformación del sistema educativo nacional proponiendo un gran ajuste en la forma en que está organizado el sistema educativo. Es necesario que los grados 10 y 11 se consoliden como espacios de trabajo en los cuales los estudiantes puedan fortalecer de manera efectiva, las competencias que requieren para la continuación de su proyecto de vida en la educación superior. Se deben consolidar colegios metropolitanos en donde se reúna a toda esta población escolar en espacios adecuados que permitan el desarrollo académico, cultural y deportivo.

Respuesta: La Dirección de Educación Media, desde sus competencias, y a través de las diversas estrategias establecidas, tiene como uno de sus principales objetivos el fortalecimiento de las competencias básicas y socio-emocionales que se requieren para que los jóvenes puedan dar continuidad a su proyecto de vida de manera efectiva.

Esto se realiza a partir del acompañamiento de las Universidades a las IED, en donde los jóvenes tienen la oportunidad de realizar procesos de inmersión y semi-inmersión a los ambientes universitarios con el impacto que esto procura en sus visiones de vida. De igual forma, se maneja desde la Dirección la Estrategia de Orientación Socio-ocupacional "Yo puedo ser", cuyo propósito va dirigido especialmente a apoyar el paso de los jóvenes hacia la educación, técnica, tecnológica, universitaria o al mundo laboral, brindando las herramientas necesarias para la toma de decisiones informada y responsable de cada uno de ellos.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
 Dirección de Educación Media, MARISOL FORERO CARDENAS *MARISOL*

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
YECID MOLINA FALLA
Colegio Técnico CEDID Guillermo Cano Isaza
cedguillermocano19@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3004758300
Carrera 16C # 62 -35 Sur B. Meissen
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Molina:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: La implementación de la plataforma SECOP II genera preocupación en el proceso de contratación en los colegios. ¿La SED tiene planeada alguna estrategia para fortalecer este proceso?

Respuesta: Durante la vigencia 2018 la Dirección de Contratación adelantó jornadas de capacitación para las veinte localidades a los 353 Fondos de Servicios Educativos FSE, dirigidas al personal a cargo de esta plataforma, en temas relacionados con el registro y configuración de la cuenta en SECOP II. A la fecha están registrados en la herramienta los 353 FSE, pertenecientes al Distrito Capital.

Para la presente vigencia a fin de fortalecer la implementación del portal transaccional y a fin de familiarizar a los colegios con el entorno, se convocó a los colegios a participar en un Plan Piloto con 17 instituciones, para adelantar los procesos de contratación por la herramienta SECOP II, sin embargo, con ocasión del comunicado emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", en la que indica que, a partir del 11 de marzo de la presente vigencia, las entidades que apliquen un régimen especial de contratación deben publicar por el SECOP I, se suspendió la ejecución del Plan, hasta tanto la Agencia, permita que las entidades de régimen especial puedan acceder a la plataforma transaccional del SECOP II.

Pregunta 2: La jornada única tiene dificultades de infraestructura y/o espacios en colegios de Ciudad Bolívar. ¿Cómo y mediante qué mecanismos se llevaría este tránsito en colegios con tres jornadas con predios sin legalizar y con poco espacio y alta cobertura?

Respuesta: es importante anotar que el procedimiento establecido para reconocer la implementación de la jornada única en las Instituciones Educativas Distritales (IED) se encuentran reglamentado por

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

el Artículo 12 del Decreto Distrital 153 de 2018 y este responden las acciones adelantadas en el marco del Proyecto 1056 – Jornada única y uso del tiempo escolar- de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.

El procedimiento, entre otras cosas, involucra la “revisión y concepto técnico de las dependencias encargadas de cada uno de los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.6.1.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015...”, lo que implica una verificación previa del cumplimiento de determinadas condiciones de calidad como son infraestructura educativa disponible y en buen estado, un plan de alimentación en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar, y el funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

Es así como, desde el Proyecto 1056 – Jornada única y uso del tiempo escolar- de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en conjunto con las otras dependencias de la Secretaría de Educación, se surte el procedimiento necesario para realizar las revisiones y verificaciones previas de las condiciones de calidad mencionadas en cada una de las IED que manifiesten intención de transitar hacia la jornada única. Lo anterior con el fin de garantizar un tránsito oportuno, continuo y adecuado de la prestación del servicio educativo.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Dirección de Contratación, Dirección de Contratación, GINA MARGARITA MARTINEZ
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
N° Radicación	S-2019- 81901
Fecha	Marzo-2019
N° Referencia	

Bogotá D.C., marzo de 2019

Señor
LUIS FERNANDO CASTRO BOHÓRQUEZ
Colegio Provincia de Quebec - IED
lfcastro@educacionbogota.edu.co
Teléfono celular: 3133656307/ 3654440
Calle 74G Sur #14-40 Este
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Castro:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Recomendaría que todas las instituciones educativas distritales cuenten con un docente de inclusión sin importar la cantidad de estudiantes que tengan esta condición para garantizar el derecho fundamental de la atención a niños con discapacidad.


Respuesta: La Secretaría de Educación del Distrito implementa un proceso de atención educativa que busca garantizar el servicio a todos los estudiantes con discapacidad, en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, promoviendo su participación efectiva y aprendizaje en el aula, y construyendo junto con los docentes de aula y apoyo, las familias y los mismos estudiantes estrategias flexibles en términos de planes de estudio, tiempos, competencias, metodologías y evaluación.

La Secretaría de Educación del Distrito implementa las estrategias correspondientes para la generación de las condiciones pertinentes en la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, mediante la organización del sistema de apoyos requeridos de acuerdo con las características de cada discapacidad, a través de la asignación del talento humano que cumpla con el perfil, así: 826 docentes de apoyo pedagógico, 85 intérpretes en lengua de señas, 14 modelos lingüísticos, 2 guías intérpretes y 120 auxiliares de enfermería.

Cordialmente


MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó:  Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
OMAR VARGAS BELTRAN
Colegio Retos
omarabel@colegioretos.edu.es
Teléfono: 3012211885
Calle 127 b – bis #21-41
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas.

Respetado señor Vargas.

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta: ¿De qué manera el Colegio Retos (Colegio privado por ciclos) podría colaborar propositivamente a las metas de la SED cuanto a jornada extendida se refiere?

Respuesta: es importante precisar que el componente Uso del tiempo escolar - Jornada extendida- del Proyecto 1056 de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, de acuerdo al Artículo 7 del "POBLACIÓN BENEFICIADA" del Decreto distrital 153 de 2018 establece que la prestación del servicio en Jornada Extendida y Jornada Única benefician niñas, niños y adolescentes estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales y/o los Centros Educativos Distritales adscritos a las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos la disposición manifestada, sin embargo, las actividades desarrolladas en procura de extender la jornada escolar desde el Proyecto 1056 se ciñe a las instituciones educativas del sector oficial

Cordialmente.


MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA 
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ 

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
DIANA MARTÍNEZ
dianitamarez@gmail.com
Teléfono: 3165310804

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Diana:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Qué condiciones debe cumplir un colegio para participar en los campamentos?

Respuesta: Durante la vigencia 2019 se adelantó una convocatoria abierta dirigida a las Instituciones Educativas Distritales de la ciudad, con el fin de socializar las generalidades de la estrategia desarrollada para esta actividad, y consolidar el listado de colegios por atender. Los colegios interesados se inscribieron de manera voluntaria y manifestaron su intención de cumplir a cabalidad con los requerimientos manifestados por la Secretaria de Educación.

Los requisitos son:

- Diligenciamiento de la encuesta para participar en la Estrategia Campamentos Ciudad de los Sueños.
- Enviar un listado de mínimo de 50 estudiantes de los grados 7°, 8° y 9° que estén incluidos en la base de datos SIMAT y debidamente matriculados en la IED.
- Seleccionar con suficiente antelación una fecha para el desarrollo de una reunión con padres de familia y comunidad educativa con el propósito de socializar las generalidades de la estrategia, seleccionar y garantizar la asistencia de dos (2) docentes de la institución, para acompañar el desarrollo de las actividades pedagógicas durante los tres días de campamento (viernes, sábado y domingo).
- Enviar los formatos únicos de tramite correctamente diligenciados, para gestionar las comisiones de servicios docentes dentro de los tiempos estipulados por la SED y aceptación de la fecha que le sea asignada para el desarrollo del campamento por parte de la Secretaría de Educación.

Cordialmente.



MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
Dirección de Preescolar y Básica, **PATRICIA CASTAÑEDA PAZ**

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
YOHANNA MARTÍNEZ
yohanna_rod@hotmail.com
Teléfono: 3002779663
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Yohanna:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Es bienvenida la política de la jornada única en los colegios públicos, pero debe ponerse en marcha en todas las instituciones con las condiciones favorables y pertinentes de infraestructura y calidad de la alimentación.

Asimismo, con la política de educación inclusiva se hace urgente revisar y garantizar que en todas las instituciones se brinde este servicio y no se concentre en uno o dos colegios donde deben desplazarse de localidades ajenas o lejanas al establecimiento."

Respuesta: La política de implementación de la jornada única y el reconocimiento de la prestación del servicio en Jornada Única para los IED está sujeto al procedimiento establecido por el Artículo 12 del Decreto Distrital 153 de 2018, que establece:

"(...) 1. Aprobación de la modificación del proyecto educativo institucional (PEI) que incluya el desarrollo de actividades asociadas con la Jornada Extendida y/o la Jornada Única por el Consejo Directivo del CED o IED.

2. Solicitud de reconocimiento de la prestación del servicio en Jornada Extendida y/o la Jornada Única del rector o director, ante la Dirección Local de Educación donde se encuentre ubicado el CED o IED.

3. Radicación de la solicitud por parte de la Dirección Local de Educación donde se encuentre ubicado el CED o IED ante la Dirección de Educación Preescolar y Básica.

4. Revisión y concepto técnico de las dependencias encargadas de cada uno de los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.6.1.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015, cuando se trate de la solicitud de prestación del servicio en Jornada Única.

5. Presentación de la propuesta según el análisis de la Dirección de Educación Preescolar y Básica ante el Comité Técnico y Operativo de Jornada Extendida y Jornada Única.

6. Concepto de viabilidad del Comité Técnico y Operativo de Jornada Extendida y Jornada Única. (...)"

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tal como se establece en el numeral 4 del referido procedimiento es necesario adelantar la revisión y concepto técnico de las dependencias encargadas de cada uno de los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.6.1.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015, lo que implica una verificación previa del cumplimiento de determinadas condiciones favorables y permitentes, como es el caso de infraestructura educativa disponible y en buen estado, un plan de alimentación en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar, y el funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

Por tanto, es claro que la implementación de la jornada requiere la verificación de condiciones y el agotamiento de los trámites que deben adelantarse antes de las instancias competentes, siendo esta la oportunidad que la SED ha hecho su mejor esfuerzo para dar cumplimiento a los mismos.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
JOSE OMAR CASTRO
DRSEP-SED
jocastano@educacionbogota.gov.co
Teléfono: 3017352113
Ciudad
Carrera 51ª No. 169ª-60 Interior 3 apto 302
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Castro:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Cuáles son las estrategias para mejorar el nivel de inglés de los estudiantes de los colegios públicos?

Respuesta: El Plan Distrital de Fortalecimiento de Segunda Lengua busca generar ambientes bilingües para que la comunidad educativa se apropie del modelo educativo bilingüe y fortalezca diversas áreas de estudio de los colegios, a través de la formación de ciudadanos que abran las puertas de la ciudad al mundo, y a los procesos de comunicación y apertura cultural.

El Plan está enmarcado en cuatro objetivos estratégicos:

1. Generar cambios significativos en la comunidad académica frente al uso de la segunda lengua como una herramienta fundamental para la formación integral.
2. Apoyar y acompañar a los colegios en los procesos pedagógicos, metodológicos, lingüísticos y de uso de materiales en el aula para impactar en las prácticas docentes y fortalecer el nivel de lengua en docentes y estudiantes.
3. Contribuir a la apropiación del programa de bilingüismo, como una apuesta institucional por la segunda lengua, teniendo como base el compromiso de cada uno de los actores de la comunidad educativa.
4. Promover ambientes de inmersión cultural y comunicativo, que sean sostenibles en inglés, a través de recursos mixtos y de la interacción con agentes culturales en los colegios oficiales del Distrito.

Cuenta con un modelo de intervención, que consiste en acompañamiento en el aula e institucional, entrega de materiales pedagógicos y formación en su uso, así como programas de formación en estancias internacionales. Esto se expresan en los siguientes componentes:

Certificación, formación y acompañamiento a docentes:

En este componente se llevan a cabo las siguientes actividades:

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Formación y acompañamiento a docentes y directivos docentes: docentes y directivos docentes pertenecientes a las 110 instituciones educativas oficiales focalizadas reciben acompañamiento en aula de gestores pedagógicos bilingües.
- Docentes de primaria asisten a talleres de socialización del "Currículo Sugerido de inglés para Transición y Primaria" del MEN.
- Capacitación para docentes de IED focalizadas en metodología de enseñanza del inglés y mejores estrategias para la implementación de proyectos educativos.
- Cursos con el ILUD para fortalecer sus competencias en inglés.
- Talleres de actualización de la serie de libros de inglés para grados 6°, 7° y 8° "Way to go!" diseñados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Talleres de actualización de la serie de libros de inglés para grados 9°, 10° y 11° "English, ¡please! Fast Track" diseñados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Talleres en gerencia de programas de inglés "ELT Management" para colegios Modelo Educativo Bilingüe.

Ambientes de aprendizaje:

En este componente se llevan a cabo las siguientes actividades.

- Dotación de textos "Way to go!" (versión impresa y digital), serie alineada al Currículo Sugerido de inglés, elaborada por el Ministerio de Educación Nacional para los grados 6°, 7° y 8°.
- 80 Aulas de Inmersión en funcionamiento y con docente en comisión.
- Materiales didácticos de intermediación digital para estudiantes de los grados 9° y 10° llamados Converging Grounds (áreas convergentes) que promueve el aprendizaje del inglés y la interculturalidad, alojados en la página www.redacademia.edu.co
- Concursos locales y concurso distrital de deletreo y ortografía en inglés Spelling Bee.
- Cartilla "Know Now: Achieving Skills, preparing for life (Saber ahora: logrando competencias y preparándonos para la vida), herramienta fundamental para el fortalecimiento de competencias de los estudiantes de grado 11 para la presentación de pruebas estandarizadas de inglés (entre ellas Saber 11).
- Plan de implementación en las IED focalizadas:
- En 110 IED focalizadas se trabajan de la siguiente manera:
- Acompañamiento de gestores pedagógicos bilingües en aula para la mejora de la práctica pedagógica.
- Talleres y gestión con directivos (rectores y administrativos) con respecto a los planes de acción de fortalecimiento en inglés como segunda lengua en cada institución educativa.
- 4 colegios Modelo Educativo Bilingüe reciben acompañamiento como colegios Afiliados del British Council.

Cordialmente.



MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó:  Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Ciencia, Tecnología y Medios Educativos
CAROL IVETH MONDRAGÓN SIERRA 

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
GERMÁN TOVAR TOVAR
german_tovar@yahoo.es
Telefono: 3157946499
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Tovar:


En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:



Pregunta 1: Lo que a mí me parece más urgente es la cualificación docente en concordancia a las directrices y lineamientos de la SED, dado que parece que en muchos aspectos avanzamos en contra-vía por la interferencia y manipulación de la actividad sindical frente a labor docente que finalmente debe responder al ente nominador. Como es posible que aun existan un montón de docentes que recurren sistemáticamente a incapacidades médicas y ni medicina laboral ni control interno verifique su situación, actuando en detrimento del derecho a la educación de los menores y recargando la labor de otros docentes.

Respuesta: Respecto a la Cualificación de los docentes y directivos docentes, es preciso señalar que la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la SED, adelanta programas de formación dirigidos a docentes y directivos docentes del sector oficial de Bogotá, con el propósito de avanzar en el mejoramiento de la calidad de la educación en la ciudad.

Dichos programas, responden a necesidades específicas del aula, de las Instituciones educativas y de los contextos locales.

Cordialmente.


MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA 
Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas
MARÍA ALICIA NARANJO MESA 

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
HELENA JUNCO RODRIGUEZ
Universidad central
rjuncareucentral.edu.co
Teléfono: 3203683102
Calle 137ª # 125ª-20
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Helena:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Como los procesos que realiza la Secretaría de Educación respecto a la participación ciudadana se ve reflejada en los procesos de planeación estratégica?

Respuesta: De acuerdo con la Resolución 2455 de 2018 de la Secretaría de Educación del Distrito, se establece la relación del Plan Sectorial de Educación 2016 – 2020 como el Plan Estratégico Institucional, configurándose como la herramienta de planeación para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad. Este Plan Sectorial fue creado de manera participativa. La SED convocó desde el primer día de la administración a las comunidades educativas y a los actores sociales para construir de manera conjunta la ruta educativa de los próximos años para la capital.

Con la participación de estudiantes, maestros, directivos docentes, madres y padres de familia, académicos, expertos en educación nacionales e internacionales, funcionarios del Distrito, rectores de universidades y colegios, sociedad civil y el sector solidario, entre muchos otros, se recopilaron aportes que contribuyeron a la construcción de este proyecto educativo para el cuatrienio.

En los encuentros presenciales realizados a lo largo del primer semestre del año se contó con la participación de 2.800 asistentes aproximadamente. Estos fueron la oportunidad para escuchar a todos los actores clave de la comunidad educativa y plantear reflexiones frente a los seis ejes temáticos definidos que hoy se consolidan en las líneas estratégicas de este Plan Sectorial. A través, del buzón virtual de la página web de la entidad se registraron 1.258 aportes de ciudadanos en general, estudiantes de básica y media, docentes y directivos docentes y actores de educación superior, quienes plasmaron sus propuestas en torno a una serie de preguntas sobre el futuro de la educación en la capital del país.

En el marco de este proceso, en el mes de abril, se realizó el foro 'Bogotá Ciudad Educadora' que reunió a 28 expertos y líderes de la educación nacionales e internacionales y a asistentes para ampliar las perspectivas y aportar sus ideas sobre los proyectos estratégicos de la propuesta programática educativa de la ciudad.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En cada uno de estos escenarios fue de gran relevancia la participación de las diferentes entidades del Distrito, que ratificaron su compromiso para trabajar articuladamente y disponer de todos los recursos para hacer de Bogotá una Ciudad Educadora. Tras reflexionar en torno a temas de educación superior, primera infancia, formación docente y educación para la paz, se llevó a cabo otro de estos encuentros con 270 jóvenes líderes, personeros estudiantiles de colegios públicos y privados de las 20 localidades de la ciudad, quienes propusieron 638 ideas más para alimentar la construcción del Plan. Durante los meses de agosto y septiembre de 2016, las comunidades educativas participaron en los colegios y en cada una de las localidades en los Foros Educativos Institucionales y Locales, espacios de diálogo colectivo en los que se socializaron aquellas iniciativas de estudiantes, maestros y padres de familia que contribuyen, desde el territorio, al mejoramiento de la calidad de la educación.

El Foro Educativo Distrital, realizado los días 5 y 6 de octubre de 2016, fue uno de los grandes ejercicios para esta construcción participativa de la política educativa de la ciudad, más de 2.500 participantes, entre maestros, directivos docentes, estudiantes, orientadores, padres de familia, rectores de universidades, servidores públicos y expertos, realizaron sus aportes a la apuesta de Bogotá para convertirse en una Ciudad Educadora. Durante el segundo semestre la Secretaría de Educación del Distrito promovió, también, el trabajo con los líderes educativos de las instituciones educativas de la ciudad. En cinco encuentros con rectores, el equipo directivo de la SED socializó el Plan de Desarrollo y, con ellos, afinó las líneas estratégicas del Plan Sectorial y los retos que supone su implementación. La totalidad de los directivos docentes pudieron escuchar y aportar desde sus realidades institucionales a temas como inclusión educativa para la equidad, calidad educativa, atención integral a la primera infancia, recuperación de los entornos escolares y acceso a la educación superior, entre otros.

Pregunta 2: ¿Para la SED estos procesos de audiencia pública que le ha permitido mejorar en sus procesos internos, sean objetivos estratégicos o plan de acción?

Respuesta: En atención a que la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Pública, establece las modalidades y causales de selección de los contratistas que proveen los bienes y servicios a las entidades, en los cuales la participación activa a través de las audiencias públicas que se programan, la oportunidad para presentar observaciones y pronunciarse frente a los referidos procesos. Así y dado que la realización de dichas audiencias es de carácter legal y dependiendo de la etapa en la que se encuentre el proceso, la Oficina de Apoyo Precontractual da estricto cumplimiento a la normativa vigente, que en todo caso establece la convocatoria de los entes de control, veedurías ciudadanas y comunidad en general en los procesos de contratación que son llevados en línea en la plataforma transaccional del Estado Colombiano SECOPII

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Dirección de Contratación, GINA MARGARITA MARTINEZ

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
MARTIN ELADIO RAMIREZ RAMOS
Colegio la Aurora IED
martineladio@yahoo.com
Teléfono 3005642583
T 14t # 70-49 sur Aurora II sector
Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Ramirez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Optimizar los procesos de cubrimiento de novedades administrativas de Talento Humano, banco de la excelencia y aplica deben admitir más de el postulado de manera que el proceso no culmine hasta que efectivamente no se cubra la novedad, actualmente se hace proceso de postulado.

Respuesta: Las vacantes definitivas que son cubiertas por el Programa Banco de la Excelencia permite la participación de varios postulantes, el aplicativo APPLICA que cubre las vacancias temporales de docentes no permite varias postulaciones, sin embargo, ya se está adelantando la gestión para que se permita más de una postulación, cabe resaltar que en estos momentos la Oficina de Personal administrativo está cubriendo las vacantes de acuerdo con lo que determina la ley 909 de 2004

Pregunta 2: Revisar los parámetros de administrativos en los colegios para que se asigne de acuerdo a las dependencias básicas (secretaría, almacén, biblioteca, rectoría) sin depender de la matrícula y luego si adicionar funcionarios de acuerdo a número de estudiantes y sedes y jornadas.

Respuesta: Los parámetros están dados de acuerdo con la asignación de recursos para la administración de las plantas administrativas, por lo tanto, no es posible que se realice de forma diferente.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadCiudadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pregunta 3: Cambio en el cronograma de contratación de la SED de manera que los programas y convenios impactan en los colegios desde el primer semestre y no finalizar el año únicamente se pierde oportunidad y pertenencia como se realiza actualmente.

Respuesta: En atención a que la contratación de los bienes y servicios inicia con el proceso de formulación del Plan Anual de Adquisiciones en cada vigencia, el cual debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, el cual contiene las necesidades que la entidad ha identificado para dar cumplimiento a sus metas y programas institucionales.

La Secretaría anualmente expide una circular con el fin de orientar a las áreas técnicas y definir las estrategias y actividades para la construcción de dicho plan. En el año 2018, la circular 20 de 3 de octubre, se establecieron los cronogramas para la construcción y validación del plan, con el fin de que se tuvieran en cuenta las necesidades y los cronogramas para las adquisiciones de la vigencia 2019, proceso que se desarrolló durante el mes de noviembre y diciembre y la primera versión se publicó el 28 de diciembre de 2018, de acuerdo con la priorización de necesidades de las áreas ejecutoras de gasto.

Es preciso mencionar que el PAA se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la plataforma SECOP II.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal, ULIANOV DIAZ TORRES (E)
Dirección de Contratación, Dirección de Contratación, GINA MARGARITA MARTINEZ

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Colegio Agustín Fernández
coldiagustinfernan1@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3002069223
Carrera 7 # 155-20
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Ramírez.

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: En el informe se presenta aumento en el presupuesto ¿Por qué la mayoría de las dependencias de la SED hablan de un recorte significativo de recursos en el último año?

Respuesta: Es preciso mencionar que el presupuesto aprobado para la Secretaría de Educación del Distrito en la vigencia 2018 ascendió a la suma \$3,83 billones, de los cuales: \$102,763 fueron asignados para atender los gastos de funcionamiento de la entidad y \$3,73 billones a los proyectos inversión. De los \$3,83 billones apropiados, al cierre de 2018 se comprometieron \$3,79 billones, que corresponden a una ejecución de 98,83%.

Dichos gastos incluyen una inversión directa cuya apropiación ascendió a \$3,66 billones, la cual se distribuyó en la ejecución de 17 proyectos de inversión para el sector educativo, asociados a siete programas dentro del presupuesto del Distrito, los cuales a su vez se desprenden de dos de los pilares Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana y Pilar Igualdad de Calidad de Vida y uno de los ejes transversales Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020. Es importante resaltar que de los \$3,66 billones apropiados para inversión directa, al cierre de 2018 se comprometieron \$3,65 billones, que corresponden a una ejecución de 99.94%, registrándose como la ejecución de inversión más alta durante los últimos tres (3) planes de desarrollo distrital.

De otra parte, aunque los recursos aumentaron de \$3.57 billones en el 2017 a \$3.83 billones en la vigencia 2018, que equivale al 8.67%, se evidencia un incremento mayor en el pago de nómina

Docentes y Directivo Docentes para la vigencia 2018, derivados principalmente de los porcentajes de incremento salarial acorde en los acuerdos de FECODE y el número de docentes que han aumentado en su escalafón. Además, se ha incrementado la necesidad de recursos en temas recurrentes que disminuyen el margen de apropiación para temas tales como calidad educativa y educación superior.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pregunta 2: En consecuencia, con la pregunta anterior en los 4 años de esta administración a los colegios no nos aumentaron por lo menos lo del costo de vida, los recursos que son enviados por la SED.

Respuesta: Para la vigencia 2019, se proyectó la asignación de \$51.619.309.000 por concepto de gratuidad educativa, con fuente de financiación SGP. De estos recursos, mediante documento SGP-36 emitido por el Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones. En dicho documento, se asignaron \$50.725 millones para las Instituciones Educativas Distritales, quedando suspendidos \$893.528.372.

Teniendo en cuenta que los recursos asignados por la Nación a través del Sistema General de Participaciones no son suficientes para garantizar todas las necesidades de recursos que requieren las instituciones educativas que permitan garantizar la operación de las Instituciones Educativas Distritales, la Secretaría de Educación del Distrito ha aunado esfuerzos para poder solventar garantizar la prestación del servicio, es así que para el año 2019, se proyectaron recursos propios complementarios por valor de \$26.411.491.000 los cuales se han ido asignando a los establecimientos educativos oficiales por concepto de gratuidad educativa.

Cabe precisar, históricamente por concepto de gratuidad educativa los recursos propios complementarios de la Secretaría de Educación del Distrito -SED se han ido incrementando gradualmente; no obstante, los recursos provenientes de la Nación han venido disminuyendo considerablemente hasta tanto no se presente una reforma a la asignación de recursos del SGP por parte de la Nación.

Pregunta 3: En la mesa de rectores se manifiesta constantemente la dificultad de falta de personal ¿Por qué se manifiesta en la presentación un cumplimiento del 100%?

Respuesta: El cumplimiento del 100% obedece a que la provisión de personal varía constantemente, por lo tanto, con corte a la fecha en la cual se realizó la medición se evidenció el cubrimiento de todas las necesidades.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó:

Subsecretaria de Gestión Institucional
ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal, MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS *hifhe*

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
JANETH HERREÑO CH.
Palermo Sur
coordinacionacademicapalermos@gmail.com
Teléfono: 3105657982
Carrera 2b # 49d-41 sur
Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Janeth:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Una manera de garantizar calidad educativa es lograr la planta docente completa todos los días del calendario escolar, como puede la SED mejorar la asignación de docentes faltantes en un mínimo tiempo.

Respuesta: La Oficina de Personal rediseñó y se encuentra implementando el procedimiento que permita la minimización del tiempo para el cubrimiento de las vacantes

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal, ULIANOV DIAZ TORRES (E)

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
JOSÉ DEMETRIO ESPINOSA
Colegio Paulo VI E.E.D
cedpaulovi8@educacionbogota.edu.co
Teléfono 2738032
Carrera 78 p # 41 - 20 sur
ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Espinoza:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: No se observa la construcción de obra de primera infancia. ¿Nos encontramos en jornada extendida y plan de contingencia? Una hora pendiente y en proceso desde 2015. ¿Para cuándo?

Respuesta: Todos los colegios nuevos tienen infraestructura para primera infancia que va de jardín a transición, así mismo actualmente los recursos asignados permitirá que se construyan las primeras infancias de 8 colegios, si en el corto plazo se logra disponer de más recursos seguiremos atendiendo las solicitudes que se han presentado, en especial los colegios que están en tránsito a la jornada única.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK

Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
JACQUELINE AGREDO AGUDELO
jacquelineagredo42@gmail.com
Teléfono: 3158423415
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Excelente el proyecto 1050 que viene manejando la alcaldía; ¿Por qué se le da la oportunidad a nuestros niños y niñas el ingreso a los colegios desde una edad más temprana, contando con desayuno y almuerzo, también con unas instalaciones adecuadas para su edad?

Respuesta: En el Marco de la atención integral a la primera infancia la actual administración está comprometida con la atención integral a 232.687 niñas y niños en el marco de la RIA3, articulando la oferta de todas las entidades del Distrito que tienen competencia con esta población (Secretarías de Integración Social-SDIS, Salud-SDS, Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, SED, ICBF y los jardines privados)⁴.

Como herramienta de gestión para todos los sectores, se formuló e implementó la Red Integral de Atenciones a la Primera Infancia-RIA de tal forma que se identifique, ordene y sistematice la información requerida para gestionar la Política de Estado de Desarrollo Integral de la primera infancia, en coordinación con la Estrategia Nacional De Cero a Siempre y la vinculación del sector privado y la sociedad civil en general.

La RIA está centrada, en la vida de los niños; organiza las atenciones que demandan según sus necesidades. En el caso particular de la educación inicial en el marco de la atención integral, se busca recoger de manera articulada e intencionada la gestión de todos los sectores involucrados; para lograrlo, se generará corresponsabilidad de todos los actores a quienes compete dicha atención.

³ "La RIA es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con las características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio". REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1804 de 2016. Artículo 4º, literal f).

⁴ La SDIS brindará atención integral a los niños y niñas de 0 a tres años y 11 meses. La SED hará lo propio con los niños y niñas de cuatro a cinco años y 11 meses.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



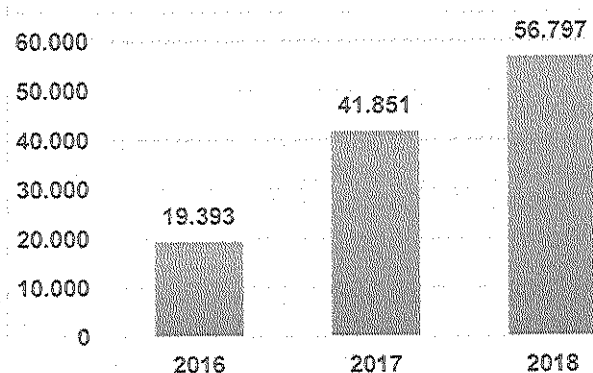
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá trabaja con su conjunto interinstitucional, salud, educación, recreación y deporte, cultura e integración social, para garantizar unas realizaciones, esto es, "las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral"⁵. El trabajo conjunto permite concretar las realizaciones que plantea la Ley, a saber: contar con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que asuman pautas de crianza favorables al desarrollo integral; vivir y disfrutar del nivel más alto posible de salud; gozar y mantener un estado nutricional adecuado; crecer en entornos que favorecen su desarrollo; construir su identidad en un marco de diversidad; expresar sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y ser tenidos en cuenta; crecer en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración⁶.

La SED apoya el fortalecimiento de la RIA participando y fortaleciendo la mesa distrital de primera infancia y contribuye en el acompañamiento a la consolidación de la coordinación en el nivel territorial a través de mesas locales.

Con base en la experiencia acumulada, se trabaja en el fortalecimiento de los equipos locales de la SED y de redes locales que tienen incidencia y participación comunitaria, con la intención de aportar a la construcción de un plan de acción interinstitucional con seguimiento por parte del Consejo Distrital de Política Social.

Número de Estudiantes con ruta de atención integral 2016-2018 en Bogotá D.C.



Fuente: Informes Seguimiento a Diciembre del Proyecto 1050 vigencias 2016 – 2017 y 2018

Como se observa en la gráfica el número de estudiantes beneficiarios en la atención integral aumento significativamente en el periodo de estudio, con un total de 37.404 con respecto al año 2016.

Tabla 0. Número de Estudiantes con ruta de atención integral 2016-2018 discriminado por localidad

Localidad	2016	2017	2018
Usaquén	874	757	1092
Chapinero	118	278	274

⁵ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1804 de 2016. Artículo 4º, literal b).

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR

Localidad	2016	2017	2018
Santa Fe	345	526	612
San Cristóbal	782	2685	3824
Usme	1396	3775	6135
Tunjuelito	785	1744	1950
Bosa	3923	7333	7722
Kennedy	2715	6101	7329
Fontibón	246	1087	1661
Engativá	1251	2890	4465
Suba	1285	2618	5894
Barrios Unidos	357	919	1051
Teusaquillo	0	294	254
Los Mártires	198	510	639
Antonio Nariño	310	331	846
Puente Aranda	636	954	1289
La Candelaria	0	108	106
Rafael Uribe	1331	3815	4750
Ciudad Bolívar	2841	5126	6904
Total Bogotá	19393	41851	56797

Fuente: Informes Seguimiento a Diciembre del Proyecto 1050 vigencias 2016 – 2017 y 2018

La tabla refleja la atención integral en las diferentes localidades donde se observa un aumento de niños y niñas beneficiados para cada una de las localidades en las respectivas vigencias, así mismo podemos establecer que las localidades que concentra mayor atención a esta población para la vigencia 2018 son las de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, contrario a las de Teusaquillo, Chapinero y Santa Fe quienes cuenta con una baja participación.

Principales Logros y Avances de la Ruta de Atención Integral 2016-2018

A través de las acciones planteadas se logró y superó la meta de atención integral para el año 2016 fijada en 17.500 cupos, ya que se realizó la atención integral 19.393 niños y niñas llegando al 110.8% de la meta propuesta para la vigencia, con el cumplimiento de al menos el 80% de estándares de calidad. Lo anterior, mediante la ejecución de los convenios celebrados entre SED y SDIS (con atención de 14.173 niños y niñas), y con el celebrado entre SED, Colsubsidio e ICBF (con atención de 5.220 niños y niñas).

Cabe precisar, que el equipo técnico distrital de primera infancia logró definir el alcance y medios de verificación para cada una de las 28 atenciones de la Ruta Integral –RIA-, así como el documento de orientaciones para su implementación. Igualmente, se inició la coordinación de la RIA en lo local con lo cual se iniciará de manera efectiva la atención integral.

El logro en atención integral en 2017 es de 41.851 niños. A través de las alianzas suscritas entre la SED, el ICBF y las cajas de compensación familiar se garantizó la atención integral de los niños y niñas de primera infancia 40.905 niños y las niñas en los grados jardín y transición. Así mismo, en el marco del convenio SED-SDIS, se atendieron 946 niños y niñas del grado jardín, para un total de 41.851 niños y niñas con atención integral.

Con la suscripción de los Convenios y la alianza entre SED-ICBF y las Cajas de Compensación Familiar Colsubsidio y Compensar, se garantizaron las condiciones presupuestales, técnicas y operativas para el cumplimiento de la meta de atención integral definida por el Plan de Desarrollo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

para la vigencia 2017. Así mismo, gracias a la suscripción del Convenio entre la SED y SDIS, se avanzó en el trabajo colaborativo y articulado entre las entidades distritales, fortaleciendo técnicamente los componentes de atención integral a la primera infancia, principalmente el componente pedagógico y el cumplimiento de al menos el 80% de los estándares de calidad definidos para la atención integral de los niños y niñas de primera infancia en los grados de jardín y transición.

Para el Cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", en la vigencia 2018 se logró la atención integral de 56.797 niños y niñas de primera infancia en los colegios distritales focalizados, con acciones que han permitido mejorar las condiciones de calidad de la educación inicial. Este avance es significativo, ya que corresponde al 103,3% de cumplimiento de la meta prevista para el año y al 68,4% de la meta del cuatrienio.

Lo anterior se realizó a través de Convenios de Asociación con la participación del ICBF y las Cajas de Compensación Familiar Colsubsidio y Compensar para la atención de 56.523 niños y niñas, con el fin de aportar al cumplimiento de condiciones de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral para los niños y niñas de primera infancia en colegios públicos focalizados de 19 localidades de Bogotá D.C. y el Convenio Interadministrativo entre la SED y la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS para la atención de 274 niños y niñas en jardín.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez *YMG*
Gina María Duque Troncoso *GMD*

Secretaría de Educación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
ELISA VILLAMIL NIETO
villaelisa67@hotmail.com
Teléfono: 3115973659
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Elisa:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Mi inquietud es sobre cómo la SED verifica y controla el presupuesto entregado a las IED, que sea real, constatando en los colegios presencialmente, no sólo con formatos y firmas de rectores y pagadores; ya que, el papel puede con todo.

Respuesta: En el tema de rendición de cuentas a nivel de colegio y localidad, la Secretaría de Educación cuenta con los informes de territorialización de la Inversión; información que es suministrada por las gerencias de cada proyecto de inversión y subida trimestralmente en la página Web de la entidad en el link <https://portalanterior.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/gestion>

La información de recursos y metas, se presenta en una base de datos y una presentación en power point con el siguiente contenido:

Información en Excel por localidad:

- Inversión a nivel de proyecto, recursos vigencia y reserva presupuestal
- Inversión a nivel proyecto componente meta y recursos
- Inversión a nivel de UPZ/UPR
- Inversión total a nivel Colegio
- Inversión total a nivel proyecto/componente/colegio/recursos/metás

Presentación power point :

- Perfil estadístico de la localidad
- Información por Eje del Plan y Proyecto de Inversión, con total recursos ejecutado y total meta cumplida
- Gráfica recursos ejecutados años 2013 a 2018

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Finalmente, esta herramienta de consulta apoya la gestión territorial en cuanto al proceso de planeación y promoción de los ejercicios de participación ciudadanos, como medio de rendición de cuentas y para atender los constantes requerimientos de información.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez *YMG*
Gina María Duque Troncoso *GMD*

Secretaría de Educación

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION

Bogotá D.C., abril de 2019

Señores
Colegio Manuela Beltrán
mauribastidas@gmail.com
Teléfono: 3143208161
Calle 16H # 112-72
Ciudad.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 87901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Bastidas:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta: ¿Para cuándo atenderán las necesidades de infraestructura del colegio Manuela Beltrán en la localidad de Teusaquillo?

Respuesta: Dentro del programa de mejoramiento a la infraestructura de la vigencia 2019 se incluyeron las intervenciones en cielorrasos, cubierta y pisos en el bloque patrimonial del colegio Manuela Beltrán sede A, las cuales se tiene previsto iniciar aproximadamente en un mes.,.

Cordialmente.

Marcela Saenz Muñoz

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia
ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK *Adriana*
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA *Johnny*

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
MARTHA ARIAS CORTES
Colegio Ismael Perdomo IED
Teléfono: 3102266978
Calle 64 sur # 71f-18 (Loc 19)
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Martha:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Cuando van a actualizar el número de refrigerios de acuerdo al número de estudiantes se actualizo la base de datos hace 15 días y faltan más de 100 refrigerios, fuera de los de contra jornada que no están llegando

Respuesta: La institución educativa reportó novedad de ajuste de cupos, la cual fue gestionada por la interventoría del contrato de refrigerios y SED la cual comenzó a regir a partir del 1 de abril de 2019, se adjunta trazabilidad de atención de la novedad

Pregunta 2: Cuando inician los centros de interés en Don Bosco que teníamos el año pasado pasamos todo lo solicitado y aun no hay respuesta de transporte y horas extras, para los docentes que acompañan el proceso. (Marcela Arias Cortes, Colegio Ismael Perdomo IED, cel. 3102266978)

Respuesta: El Convenio interadministrativo 1899 de 2018 que la Dirección de Preescolar y Básica ha suscrito con la Sociedad Salesiana Juan Bosco Obrero, retomó operación con los colegios desde el 5 de febrero del 2019 con el Colegio Rafael Uribe Uribe. Sin embargo, para el caso específico de la IED Ismael Perdomo, la institución ya tiene aprobado el transporte y el aval pedagógico de acuerdo con las horas extras solicitadas. En este momento, se espera que el resto del procedimiento de la aprobación de horas extra se surta en las oficinas competentes.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Subsecretaría de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Bienestar Estudiantil, EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 21907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
DENNIS DE LA PAVA CABRERA
dotaku@msn.com
Teléfono: 3002892190
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: "Me interesa que profundicen al respecto del tema dotaciones escolares en las IED de la ciudad y su impacto en el desarrollo de las practicas escolares".

Respuesta: Es importante indicar que las fichas técnicas de mobiliario establecidos en la actualidad para dotar las IED se han tenido en cuenta las condiciones de ergonomía, resistencia y durabilidad para armonizar los espacios de aprendizaje y optimizar los recursos económicos tendientes a garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Dotaciones Escolares, JORGE ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION

I-2019-81901

Bogotá D.C., abril de 2019

Señores
Padres De Familia Colegio Alejandro Obregón
padresalejandroobregon@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetados señores:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Costos en los Arreglos de Baños, Puertas de Salones, y Puestos de los Colegios

Respuesta: En lo que respecta a la determinación de los costos por concepto de arreglos en los baños, puertas de salones y equipamiento de los colegios, los mismos varían según el número de alumnos, el estado de los mismos y las intervenciones requeridas, estas actividades hacen parte del mantenimiento preventivo y predictivo que se le adelanta al colegio, por esto los costos se pueden solicitar al rector del colegio

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-87907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
JORGE ELISEO ROJAS QUEVEDO
jorgeeliseorojas@hotmail.com
Teléfono: 3103028610
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Rojas:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Que inconvenientes para no dar inicio a la construcción de la segunda fase de la sede Emma Villegas en el colegio integrado de Fontibón y que ha pasado con la apropiación presupuestal y recursos financieros destinados para dicha obra?

Respuesta: Sea lo primero aclarar que con ocasión del trámite de liquidación unilateral del contrato de obra 2029 de 2014 suscrito con Castell Camel S.A.S, llevado a cabo durante el mes de febrero de 2019, cuyo objeto era la realización de la intervención en el predio del Colegio Integrado de Fontibón Sede B Emma Villegas de Gaitán, fue necesario que la Dirección de Construcción adelantará nuevamente la estructuración de un proceso de licitación pública para la contratación de las obras de terminación de la sede y el proceso interventoría correspondiente.

Actualmente, se adelanta el proceso de revisión del estado de las obras y el presupuesto que permita la estructuración de los estudios Previo y demás documentos de los procesos de selección.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril, de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 21901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
LUZ MARIA VILLASON
Colegio Usaquén
luzmarid@yahoo.es
Teléfono: 3108754296
Calle 127c # 9ª-03
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Luz Marina:



En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Felicitaciones por los nuevos colegios y especialmente por los diseños que se merece estudiantes y maestros. ¿Qué propuesta se tiene con relación a los colegios cuyas instalaciones son muy viejas por ejemplo 82 años y su mantenimiento se hace muy costoso, además no es antisísmico, necesita un nuevo diseño y construcción? ¿no se cuentan con bibliotecas, auditorio, zonas comunales seguras entre otras?

Respuesta: es preciso señalar que actualmente con ocasión del Plan Distrital de Gestión del riesgo se adelantan visitas de evaluación de vulnerabilidad sísmica a las IEDs de la ciudad, durante la presente vigencia, lo que permitirá preparar y entregar un informe a la próxima administración, en el cual se refleje la situación de la infraestructura, quienes en su momento determinaran las actuaciones a que haya lugar.

Cordialmente,


MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK 
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
 JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 8901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
MARIA VIRGINIA SALINAS
Colegio la Estancia San Isidro Labrador
coldilaestancia19@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3005119778
Carrera 65 #22A – 43

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Maria Virginia:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Por qué la SED, no se apropia de la situación problemática del Colegio La Estancia San Isidro Labrador (14) en el comedor? El colegio en la sede A tiene 2800 estudiantes y ya se nos agotan las estrategias para el control del comedor entre las 11:15 am y 12:20 m. Hemos propuesta estrategias a la SED, sin resultados. Propongo una mesa de trabajo para resolver esta situación definitivamente. Propongo una mesa de trabajo para solucionar esta situación definitivamente.

Respuesta: Se programa visita de Referente Local y el área de novedades, con el fin de desarrollar la mesa de trabajo que propone la IED, para el día 23 de abril en la jornada de la mañana con los profesionales de nivel central.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Bienestar Estudiantil, EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- <i>29901</i>
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO
Arborizadora Alta I.E.D
arborizadoraal19@educacionbogota.edu.co
Teléfono 3114956965
Carrera 43 # 70ª-50 sur
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Sandra:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: El colegio Arborizadora Alta lleva un proceso de más de 10 años para su construcción, el pasado marzo de 2018 obtuvo licencia de construcción, esta licencia vence en marzo de 2020 ¿Por qué razón no está dentro de los colegios presentado hoy con licencia de construcción y diseño proyectados para el 2020

Respuesta: La Administración Bogotá Mejora Para Todos, en su plan de gobierno, proyectó para el cuatrienio la construcción de 30 colegios nuevos, la restitución de 32 instituciones educativas y el mejoramiento de 300 plantas físicas. En lo que respecta al Colegio Arborizadora Alta es preciso indicar que su estado se clasifica como restitución por lo que se adelantaron las acciones correspondientes para la obtención de licencia de construcción, esto permite que cuenta con los requisitos necesarios para este tipo de intervención. Por lo anterior la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos educativos esta adelantado las gestiones administrativas pertinentes, que le permitan a la próxima administración continuar con el proceso de restituciones de las diferentes instituciones educativas en las cuales estaría listado el colegio en mención.

Cordialmente.

Marcela Saenz Muñoz
MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
J JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
LUIS ALFONSO RIVERA DUARTE
Colegio Juan del Comay
irivera@live.com.ar
Teléfono: 3173784638
Carrera 69B #79ª-42 Barrios Ferias

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Rivera:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: El colegio I.T.D Juan del corral IED localidad Engativa inicio la interventoría, de mejoramiento de la planta física en la anterior administración y a la fecha no ha sido entregado totalmente para su adecuación uso ¿que hay que hacer?

Respuesta: Las obras de terminación del Instituto Técnico Juan del Corral Sede A se entregaron en 2017 y actualmente se encuentran al servicio de la Institución, a la fecha se adelanta junto con la interventoría de obra y con el conocimiento de la institución educativa los tramites de actividades post construcción y/o de calidad, que permitan atender algunos inconvenientes presentados.

Pregunta 2: Que hacer para que el cubrimiento de las novedades de docentes se haga oportunamente "sin docentes no puedo haber garantía de la educación para las niñas niños y jóvenes a la fecha no han sido cubiertas en su totalidad

Respuesta: La Oficina de Personal rediseñó y se encuentra implementando el procedimiento que permita la minimización del tiempo para el cubrimiento de las vacantes

Pregunta 3: Los colegios hemos venido siendo castigados cada año con la disminución de recursos girados por el MEN y la SED ¿existe alguna alternativa para dar respuesta a la necesidad de los colegios que cada vez son mayores?

Respuesta: Teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 175 de 2001 establece que los recursos de la participación para educación del SGP se distribuyen con base en los criterios de: i) población atendida, ii) población por atender en condiciones de eficiencia y iii) equidad; y en consideración a los avances significativos que se han desarrollado en la ciudad de Bogotá con miras a lograr la universalización de la cobertura educativa, la SED se propuso disminuir las brechas educativas en las condiciones de acceso y permanencia escolar. Para ello, la actual administración ha realizado

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

grandes esfuerzos para garantizar la atención de la población en edad escolar a través del proyecto de inversión Cobertura con Equidad, en el cual ha logrado realizar la asignación de recursos adicionales (recursos propios) a las instituciones educativas distritales que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional (primera infancia y ciclos de adultos) durante las vigencias 2017, 2018 y el primer giro parcial de 2019 en cerca de \$35 mil millones de pesos.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subsecretaría de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal, MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
JAIME LONDOÑO
Normal Montessori
pijaogrande@yahoo.es
Teléfono: 3138645712
Calle 23 sur #8-29
Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Londoño:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Los nuevos colegios son administrados por el sistema de concesión

Respuesta: De las metas fijadas en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, la Secretaría de Educación Distrital SED en el proyecto 1049 Cobertura con Equidad se propuso, en el Componente de Administración del Servicio Educativo, una meta para el cuatrienio de administrar 37 colegios oficiales mediante la modalidad de administración del servicio educativo, antes denominada de concesión, con condiciones de calidad, clima escolar y jornada única, lo que significa adicionar 15 IED a las 22 que vienen operando mediante dicha modalidad.

En tal sentido, la meta se realiza a través de la contratación de operadores privados de reconocida trayectoria e idoneidad para establecimientos educativos localizados en zonas vulnerables y de gran demanda educativa, mediante buenas prácticas en la administración del servicio educativo y buenos resultados en indicadores de acceso y permanencia.

De acuerdo con lo anterior, de los 30 colegios nuevos y las restituciones, que esta administración distrital presentó como propuesta al Concejo de Bogotá, únicamente 15 operan mediante la modalidad de administración contratada.

Pregunta 2:Cuál es el trámite para acceder al programa de campamentos.

Respuesta: Durante la vigencia 2019 se adelantó una convocatoria abierta dirigida a las Instituciones Educativas Distritales de la ciudad, con el fin de socializar las generalidades de la estrategia desarrollada para esta actividad, y consolidar el listado de colegios por atender. Los colegios interesados se

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

inscribieron de manera voluntaria y manifestaron su intención de cumplir a cabalidad con los requerimientos manifestados por la Secretaría de Educación.

Los requisitos son:

- Diligenciamiento de la encuesta para participar en la Estrategia Campamentos Ciudad de los Sueños.
- Enviar un listado de mínimo de 50 estudiantes de los grados 7°, 8° y 9° que estén incluidos en la base de datos SIMAT y debidamente matriculados en la IED.
- Seleccionar con suficiente antelación una fecha para el desarrollo de una reunión con padres de familia y comunidad educativa con el propósito de socializar las generalidades de la estrategia, seleccionar y garantizar la asistencia de dos (2) docentes de la institución, para acompañar el desarrollo de las actividades pedagógicas durante los tres días de campamento (viernes, sábado y domingo).
- Enviar los formatos únicos de trámite correctamente diligenciados, para gestionar las comisiones de servicios docentes dentro de los tiempos estipulados por la SED y aceptación de la fecha que le sea asignada para el desarrollo del campamento por parte de la Secretaría de Educación.

Pregunta 3: El fondo orienta programas por vivienda para los docentes

Respuesta: La Secretaría de Educación del Distrito no orienta los programas académicos de acuerdo con el lugar de la vivienda de los docentes. Es decir, el docente según la convocatoria, selecciona el programa y la Institución de Educación Superior de acuerdo con su necesidad e interés de formación. Las Instituciones de Educación Superior seleccionados se caracterizan por contar con acreditación de alta calidad, según lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas;
MARÍA ALICIA NARANJO MESA
Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
EDGAR ARTURO QUICENO AYALA
Mesa local de política educativa
arturo.qader@gmail.com
Teléfono: 3108813126
Diagonal 71c bis A sur #77 G -15 Bosa Carbonell

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Quiceno:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Cuál es el plan de intervención para las sedes de colegios que presenta una infraestructura deteriorada y que aun el predio no se ha legalizado?

Respuesta: En el plan de Mejoramiento del año 2019 se atienden se tiene previsto adelantar intervenciones en las áreas de baños, comedores, cubiertas, cerramientos y zonas deportivas, iluminación, las cuales no implican cambios estructurales a las fachadas, con el fin de mejorar los ambientes de aprendizaje.

Así mismo cabe anotar que al cierre de la vigencia 2018, hemos intervenido 308 sedes de colegios entre los cuales se encuentran algunas que aún no están legalizadas, toda vez que no requieren licencias de construcción.

Pregunta 2: ¿Cómo se planea mejorar el presupuesto y la intervención para el programa de jornada extendida?

Respuesta: La operatividad de la jornada extendida se encuentra establecido en el Artículo 14 del Decreto Distrital 153 de 2018, el cual indica que la misma puede ser ejecutada a través de acciones interinstitucionales con las diversas entidades distritales, en especial la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas (Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD, Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC).

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aunado a lo anterior, se realizan acuerdos con organizaciones aliadas, tales como las cajas de compensación familiar. En este sentido, para el año 2019, el Proyecto 1056 – Jornada única y Uso del tiempo escolar- de la Dirección de Educación Preescolar y Básica planea continuar el desarrollo de actividades de extensión de la jornada escolar, en el marco de la Jornada extendida, beneficiando a los niños, niñas y jóvenes de las Instituciones Educativas Distritales (IED) a través de convenios interadministrativos y alianzas con las mencionadas entidades, haciendo un uso oportuno, eficiente y transparente de los recursos.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Dirección de Preescolar y Básica, PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81401
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
RODRIGO MONTAÑEZ
Colegio Rafael Uribe
coldrafaeluribeur6@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3143316445
Carrera 25 No. 47-02 sur
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Montañez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: En lo relacionado con la implementación de la jornada única la SED no ha cumplido los compromisos de cobertura de comida caliente para los niños de primera infancia. En el colegio Rafael Uribe tenemos 16 grupos de niños de jardín y transición, pero se recibe suministro de almuerzo a la mitad de esta población estudiantil la otra mitad no recibe.

La SED se comprometió desde el año pasado a cubrir la totalidad de estos niños, pero no ha ocurrido. Solicito se cumpla a la comunidad y al colegio que tenemos un alto nivel de compromiso con la Jornada Única.

Respuesta: A continuación, se presenta el estado de cobertura del PAE frente a la matrícula que registra la IED RAFAEL URIBE URIBE localidad Tunjuelito, Sede 2 Jornada Única, en el cual se evidencia que el 97% de la población matriculada tiene garantizada la entrega de dos servicios de alimentación escolar al día, el primero de ellos bajo la modalidad de refrigerios escolares, y el segundo a través de la modalidad de Servicio Integral de Almuerzos Transportados

Descripción Proyecto Inversión	Nombre IED	Sede Educativa	Jornada Educativa	Ciclo de Entrega	Jornada Entrega	SUMINISTRO AUTORIZADO					SIMN				COBERTURA PAE	
						TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N		TOTAL
Refrigerios Escolares - Jornada Única	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	2	U	2	M	354	0	0	0	354	364	0	0	0	364	97,3%



ALCALDÍA MAYOR

Descripción Proyecto Inversión	Número IDE	Sede Educativa	Jornada Educativa	Sitio de Entrega	Forma de Entrega	SUNIACTIVO AUTORIZADO					SIMAT					COBERTURA PAE
						TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL	
Servicio Integral de Almuerzos Transportados Urbanos - Jornada Única	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	2	U	2	T	352	0	0	0	352	364	0	0	0	364	96,7%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

Se programa visita para el día 23 de abril del presente en las horas de la mañana

Cordialmente.

Marcela Saenz H

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Bienestar Estudiantil, EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019-81901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
LUIS CARLOS GALEANO B.
Colegio Villa Rico IED
ceduillariza8@educacionbogota.edu.co
ceduillariza8@educacionbogota.edu.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Galeano:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Por qué se demora tanto el reemplazo de los docentes que se encuentran en incapacidades, licencia de luto, etc.?

Respuesta: La Oficina de Personal rediseñó y se encuentra implementando el procedimiento que permita la minimización del tiempo para el cubrimiento de las vacantes

Pregunta 2: ¿Por qué no legalizan mediante acto administrativo la autorización de nombrar horas extras en las casas fortuitas como citas médicas de docentes o también la posibilidad de que las orientadoras realicen horas extras?

Respuesta: Las horas extras se manejan desde la Oficina de Nómina, de conformidad con lo establecido en el manual de funciones de acuerdo con la Directiva 50 del 23 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional a los docentes Orientadores no se les puede cubrir horas extras en el aula.

Pregunta 3: ¿Por qué no se han legalizado los terrenos donde existen los colegios? Por ejemplo, el Villa Rico, lo cual obstaculiza las mejoras e intervención de la SED en la planta física del colegio

Respuesta: La legalización de los colegios inicia por el aspecto jurídico en cuanto a que la propiedad se encuentre a nombre del Distrito Capital, lo cual no sucede en todos los casos. Para esta situación, la Secretaria de Educación ha venido trabajando en la recolección de documentos que permitan dar inicio al proceso de pertenencia conforme a los parámetros del DADEP. Una vez resueltos esta

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS






ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

situación se procede con el resto del saneamiento, para lo cual es necesario tener en cuenta que cualquier acción que se emprenda debe estar respaldada con los recursos que permita cumplir con las obligaciones que se asuman, considerando que las plantas físicas ocupan una gran cantidad de predios, ellos costos para lograr dicho saneamiento son exorbitantes, por lo que es necesario realizar trabajar por fases.

En cuanto al Colegio Villa Rica en la localidad de Kennedy se informa que este tiene dos sedes compuesta cada una por un predio y urbanísticamente corresponde a zonas de cesión (una a zona verde y la otra a equipamiento comunal), sin embargo y pese a estar afectos al uso público, no cuentan con título a nombre del Distrito Capital, por lo cual se adelantan labores para el saneamiento de estos predios.

Cordialmente.


MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal, María TERESA MÉNDEZ GRANADOS 
Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK 
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
 JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 23901
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
HECTOR RAFAEL HORTÚA CAMARGO
Colegio Confederación Barrios del Piamonte
cedconfederaciones19@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3158016231
Carrera 18i #69D - 35 Sur. Lucero Alto
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Hortúa:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:


Pregunta 1: Importante la entrega de colegios nuevos, un gran logro. Tener en cuenta colegios antiguos, por el transcurso del tiempo se han deteriorado y requiere intervención urgente, caso colegio Confederación Brisas del Diamante Ciudad Bolívar, las tres sedes, requieren mantenimiento planta física: cambio de cubierta en villa y manitas, reforzamiento de columnas y vigas en villas, pisos en villas y manitas, sistema eléctrico, conducción de agua en las tres sedes, encerramiento perimetral en las tres sedes.

Respuesta: Con el Proyecto de Mejoramientos del año 2019 GRUPO 9, se priorizó la intervención del Colegio Confederación Brisas del Diamante Sede Villas del Diamante identificado con el CPF 1957, obras que se licitaron con el No. SED-LP-DCCEE-144-2018 y se adjudicaron el 28 de febrero de 2019, se tiene previsto iniciar labores de mantenimiento en la cubierta y pisos, trabajos que iniciarían en el segundo trimestre de año 2019. Así mismo se contemplaron otras actividades de mantenimiento correctivo en el banco de proyectos de la SED, no obstante, parte de los requerimientos efectuados y parte de los mantenimientos son competencia del colegio.

Cordialmente.



MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAR 
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81900
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señora
ELBA YANETH REYES MORENO
Colegio el paraíso de Manuela Beltrán
escdimanuelabeltra19@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3173983897
Calle 69d # 45b-37 sur
Ciudad.

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Elba Yaneth:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Que está haciendo la Secretaria de Educación para legalizar todas las sedes de los colegios de Bogotá D.C., especialmente los de Ciudad Bolívar.

Respuesta: La Secretaria de Educación viene trabajando en el saneamiento jurídico de la propiedad de los predios que no se encuentran a nombre del Distrito Capital en todas las localidades conforme a los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP. Lo anterior teniendo en cuenta que para las intervenciones mayores que se requieran en las plantas físicas, conforme a exigencias de los entes de control, la propiedad debe estar a nombre del Distrito Capital.

Pregunta 2: ¿Qué gestión debo realizar para que la sede C del colegio el Paraíso de Manuela Beltrán sea incluido dentro de la proyección de reestructuración de infraestructura priorizada por la SED?

Respuesta: Para generar un proyecto de infraestructura en la sede C "ERASMO DE RÓTERDAM", es necesario que en el plan de gobierno de la próxima administración se incluya la opción de compra de los predios para adelantar las intervenciones de ampliación y/o restitución de la infraestructura existente.

Pregunta 3: Es muy importante construir colegios públicos con excelente infraestructura y dotación, pero es igualmente importante mejorar la infraestructura de muchos colegios públicos de Bogotá, en donde hay hacinamiento y falta de espacios de recreación y donde incluso, se debe sacar a los estudiantes a los parques de los barrios para poder desarrollar las clases de educación física.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Respuesta: De acuerdo con el Plan Maestro de Equipamientos Educativos y su más reciente actualización realizada a través del Decreto 052 del 13 de febrero de 2019, la zona de recreación y actividades deportivas permiten ambientes compartidos hasta en un 60%, por lo cual muchas de las instituciones utilizan parques distritales aledaños o los comparten con otras instituciones.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK 
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA 

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 8790
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
L. FRANCISCO CASTILLO
Colegio Antonio Villavicencio IED
coltintalitoantoni10@educacionbogota.edu.co
Telefono: 3114400022
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Castillo:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Teniendo en cuenta que se realizaron los estudios técnicos y financieros, avalúo de predio para compra de predios para la ampliación del colegio Antonio Villavicencio, no se priorizó ni se asignaron recursos incluyendo en el plan de desarrollo sectorial.

Respuesta: Si bien es cierto, el colegio presentó propuestas de predios para estudio y revisión es necesario aclarar que la presentación de los mismo no se constituyó en un factor de priorización y selección para la compra de predios; por lo anterior la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos educativos esta adelantado las gestiones administrativas pertinentes, que le permitan a la próxima administración continuar con el proceso de intervenciones y restituciones de las diferentes instituciones educativas en las cuales estaría listado el colegio en mención.

Pregunta 2: Que los predios en estudio y trámites para su compra, fueron vendidos para la construcción de vivienda ocasionando pérdida de la gestión realizada y por tanto se debe comenzar desde cero, el proceso de ampliación del colegio Antonio Villavicencio

Respuesta: Este colegio cuenta con dos sedes (1004 y 1021), el primer compuesto por dos predios que son cesiones comunales y requiere sanear la propiedad pues no se cuenta con registros a nombre del Distrito Capital, la otra sede está compuesta por un predio clasificada como cesión zona verde y requiere igualmente sanear la propiedad ya que no se cuenta con registros a nombre del Distrito Capital.

En los archivos de la Dirección de Construcción de Conservación y Establecimientos Educativos-DCCEE- no se encuentran registros sobre oferta a predios contiguos. Ahora bien, es necesario tener en cuenta que actualmente el plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", no destinó recursos para la adquisición de predios que permitan la ampliación de colegios existentes.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



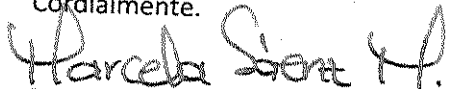
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Pregunta 3: Propuesta en el año 2019 proyectar recursos para la ampliación del colegio Antonio Villavicencio con el correspondiente estudio técnico y financiero para la gestión pertinente de compra de predios y dejar en el empalme para que la nueva administración construya la nueva sede.

Respuesta: Mediante oficio radicado bajo No. I-2018-69756, la DCCEE dio repuesta en relación con la asignación de recursos y la ampliación de la sede; (...) " Al respecto es necesario informar que en lo referente a la asignación de recursos por parte de la administración distrital para los proyectos de inversión, estos corresponden a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Sectorial, que para el presente periodo de la administración de Bogotá Mejor para Todos, definió sus metas consistentes en la Construcción de 30 colegios nuevos y la realización de 32 terminaciones y restituciones, dentro de las cuales no se encuentra priorizado ningún proyecto de ampliación para el colegio Antonio Villavicencio ubicado en la Localidad de Engativá. En relación con la solicitud de ampliación del colegio, es preciso aclarar que el Decreto 449 de 2006, y el Decreto 475 de 2017, establecen en el artículo 45, un estándar de 6,6m² de lote por estudiante en cumplimiento de los estándares básicos de construcciones escolares y teniendo en cuenta que el predio solo cuenta con un área total de 2.064 m², solo es posible su destinación para la atención de los alumnos matriculados en los niveles básica y media; por lo que las demás actividades académicas se prestan en la otra sede integrada a la institución. "

De lo anterior se infiere que la asignación de recursos para intervención en infraestructura escolar obedeció al Plan de Desarrollo Sectorial, en el cual no se incluyó la ampliación del referido colegio.

Cordialmente.


MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Reviso: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK 
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
 JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 87909
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
CARLOS H GIRÓN
Colegio Juan Lozano y Lozano
coldijuanlozanoylozano@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3105690810
Calle 140 #100-30

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Girón:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Que sucedió con la construcción de la sede para primera infancia del colegio, Juan Lozano y Lozano, pues se cuenta con un lote asignado y se presentaron diseños. En el 2017 se presentaron diseños ¿Qué paso? El lote está ubicado cerca al éxito de Suba.

Respuesta: Actualmente Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo está adelantando todas las actuaciones requeridas para estructurar los documentos previos y lograr con ello el inicio del proceso de selección.

Pregunta 2: Que opción tenemos que se estudie la viabilidad de construcción de la sede B para el colegio Juan lozano y Lozano, que cuente con 2200 estudiantes en la actualidad

Respuesta: es necesario indicar que la asignación de recursos por parte de la administración distrital para los proyectos de inversión, corresponden a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Sectorial, que para el presente periodo de la administración de Bogotá Mejor para Todos, definió sus metas consistentes en la Construcción de 30 colegios nuevos y la realización de 32 terminaciones y restituciones, en el mismo no se encuentra priorizada la ampliación del colegio Juan Lozano y Lozano ubicado en la Localidad de Suba, ya que no se cuenta con predio de propiedad del distrito que permita efectuar la viabilidad de consultoría, licencia de construcción y obra.

Pregunta 3: ¿Existe opción para el mantenimiento hidráulico electrónico y demás de la sede A, que lleva 40 años de construcción y requiere un mantenimiento a profundidad? Actualmente atendemos 1500 estudiantes en 3 jornadas en la calle 140 # 100-30.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Respuesta: Las necesidades de mejoramiento de la planta física del colegio Juan Lozano y Lozano Sede A se encuentran incluidas dentro del Banco de Proyectos de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, las cuales serán revisadas y priorizadas según la disponibilidad de recursos presupuestales y necesidades de la Secretaría.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
 JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
WILLINTONG CUCUNUBA VARGAS
Colegio General Santander IED
w.cucunuba.vargas@gmail.com
Teléfono: 3108800525
Calle 159 # 8-56
Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- <i>2401</i>
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Cucunuba:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Quisiera saber en qué parte del proceso está el saneamiento del terreno donde está ubicado actualmente el colegio General Santander de la localidad de Usaquén

Respuesta: Se aclara que a la fecha se encuentra pendiente la minuta aclaratoria de linderos e incorporación urbanística. Mediante comunicaciones dirigidas al DADEP bajo radicados No. S-2018-88629, DADEP, 2018-400-010171-2, S-2018-139065 DADEP, 2018-400-016748-2 y S-2019-17496 se ha solicitado el avance de dicha gestión aclaratoria.

Mediante comunicación radicada bajo No. E-2019-33919 de fecha 19 de febrero de 2019, el DADEP informa que se han surtido todos los trámites para realizar la aclaración y se encuentra pendiente que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos actualice lo pertinente en el folio de matrícula y una vez realizado el mismo, el DADEP adelantará la Escritura Pública al acto de desenglobe para separar las áreas del colegio General Santander.

De otra parte, mediante oficio radicado bajo No. S-2019-40280 y DADEP 20194000040022, se solicitó al DADEP los soportes de las gestiones realizadas ante Catastro e Instrumentos Públicos, quien a su vez mediante respuesta radicada bajo No. E-2019-48082 y DADEP No 20192030034151- informan que completándose encuentran consolidando la documentación relacionada con la aclaración de linderos.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pregunta 2: Dejaran ustedes la observación a la siguiente administración sugiriendo distintos recursos y proyectos en el plan de desarrollo 2020-2024 y el diseño y construcción del Colegio General Santander, siendo esta deuda de la ciudad desde el 2008 con la comunidad.

Respuesta: La Dirección de Construcciones y Conservaciones de Establecimientos en el informe de gestión 2016-2019, dejara dentro del apartado recomendaciones de inversión 2020-2024 el proyecto del Colegio General Santander, así como los demás proyectos de instituciones educativas que requieran intervención de este orden, cabe recalcar que esto quedará sujeto a las metas que defina la próxima Alcaldía.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81903
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Señor
RODRIGO MONTAÑEZ
Colegio Rafael Uribe
coldrafaeluribeur6@educacionbogota.edu.co
Teléfono: 3143316445
Carrera 25 No. 47-02 sur
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Montañez:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: En lo relacionado con la implementación de la jornada única la SED no ha cumplido los compromisos de cobertura de comida caliente para los niños de primera infancia. En el colegio Rafael Uribe tenemos 16 grupos de niños de jardín y transición, pero se recibe suministro de almuerzo a la mitad de esta población estudiantil la otra mitad no recibe.

La SED se comprometió desde el año pasado a cubrir la totalidad de estos niños, pero no ha ocurrido. Solicito se cumpla a la comunidad y al colegio que tenemos un alto nivel de compromiso con la Jornada Única.

Respuesta: A continuación, se presenta el estado de cobertura del PAE frente a la matrícula que registra la IED RAFAEL URIBE URIBE localidad Tunjuelito, Sede 2 Jornada Única, en el cual se evidencia que el 97% de la población matriculada tiene garantizada la entrega de dos servicios de alimentación escolar al día, el primero de ellos bajo la modalidad de refrigerios escolares, y el segundo a través de la modalidad de Servicio Integral de Almuerzos Transportados

Descripción Proyecto Inversión	Nombre IED	Sede Educativa	Jornada Educativa	Ciclo de Enseñanza	Jornada Educativa	SUMINISTRO AUTORIZADO					SIMAT					COBERTURA PAE
						TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL	
Refrigerios Escolares - Jornada Única	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	2	U	2	M	354	0	0	0	354	364	0	0	0	364	97,3%

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR

Descripción Proyecto / Institución	Nombre IED	Sede Educativa	Jornada Educativa	Tipo de Entrega	Jornada Entrega	SUMINISTROS MATERIALES					SIMAT					COBERTURA PAE
						TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL	
Servicio Integral de Almuerzos Transportados Urbanos - Jornada Única	COLEGIO RAFAEL URIBE (IED)	2	U	2	T	352	0	0	0	352	364	0	0	0	364	96,7%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

Visita 23/04 hacia mañana.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Bienestar Estudiantil, EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
ESPERANZA MORENO
esperanzamoreno5@gmail.com
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- <i>2190</i>
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetada señora Esperanza:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaría de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Por qué no se priorizo renovar el renovar las sedes y los colegios que desde la administración anterior ya estaban planeados para ser demolidos con planos aprobados?

Respuesta: La inversión de recursos por parte de la administración actual priorizó las zonas más deficitarias en cuanto a cobertura en consideración a los recursos disponibles para atender la demanda de infraestructura en la ciudad de Bogotá.

Pregunta 2: ¿Por qué los colegios nuevos se entregan en concesión?

Respuesta: De las metas fijadas en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, la Secretaría de Educación Distrital SED en el proyecto 1049 Cobertura con Equidad se propuso, en el Componente de Administración del Servicio Educativo, una meta para el cuatrienio de administrar 37 colegios oficiales mediante la modalidad de administración del servicio educativo, antes denominada de concesión, con condiciones de calidad, clima escolar y jornada única, lo que significa adicionar 13 IED a las 22 que vienen operando mediante dicha modalidad.

En tal sentido, la meta se realiza a través de la contratación de operadores privados de reconocida trayectoria e idoneidad para establecimientos educativos localizados en zonas vulnerables y de gran demanda educativa, mediante buenas prácticas en la administración del servicio educativo y buenos resultados en indicadores de acceso y permanencia.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con lo anterior, de los 30 colegios nuevos y las restituciones a realizar, que esta administración distrital presentó como propuesta al Concejo de Bogotá, únicamente 13 de ellos operaran mediante la modalidad de administración contratada que junto con los 22 que funcionan actualmente se alcanzara la meta establecida en el plan de desarrollo.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaría de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
GERMAN L CASTAÑEDA
Colegio Distrital
Libardog7@gmail.com
Teléfono 3132872855
Calle 24C #84-84 Apto 714
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 81907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Castañeda:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Se recomienda que la Secretaria a través de la Dirección de construcciones tenga un contrato de mantenimiento, suministro, reparación de equipos como motobombas tableros electrónicos, ascensores, equipos para cocina etc.

Respuesta: Dado que la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Distrito tiene la competencia de adelantar las gestiones relacionadas con la infraestructura física, se contempla la atención de los mantenimientos preventivos desde los comités de mantenimiento para ser atendidos a través del Fondo de Servicios Educativos y los mantenimientos correctivos desde el Proyecto de Mejoramientos.

Adicional a lo anterior, se requiere estudiar la viabilidad de que dichos mantenimientos correctivos de estos equipos sean atendidos desde la Dirección de Dotaciones o evaluar el incremento necesario de los recursos para los FSE para la atención de los mismos desde las IED'S.

Pregunta 2: La Secretaria de Educación, debe contar con una sede administrativa propia que permita de manera definitiva la ubicación de funcionarios como como los usuarios

Respuesta: La Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU se encuentra realizando un estudio que permita la ubicación de las entidades del Distrito agrupadas, en la estructuración del proyecto CAD. La Secretaria de Educación del Distrito - SED ha entregado la información correspondiente a los predios que actualmente ocupa en arrendamiento de las sedes administrativas (nivel central y bodega de Fontibón), el cual es insumo para la estructuración del proyecto.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS






ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pregunta 3: Diseñar y construir las bodegas para el archivo de todos los docentes que se requiera por ley, hay lotes donde se puede ubicar estas sedes.

Respuesta: La Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU, se encuentra realizando la estructuración del proyecto CAD que permita la ubicación de diferentes entidades del Distrito de forma unificada, para lo cual, Dirección de Servicios Administrativos a través del grupo gestión documental suministró la información referente al área del Archivo Central (bodega de Fontibón) para la correspondiente revisión. Es importante manifestar que es necesario un sitio que permita almacenar y conservar de manera adecuada la documentación generada por las Instituciones Educativas del Distrito - IED.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK 
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
 JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
 ELIECER VANEGAS MURCIA

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señor
WILLIAM GALVIS DÍAZ
Colegio Cundinamarca L19
galvis.william@gmail.com
Teléfono: 3105619194
Calle 62ª sur #73-31
Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 21907
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor Díaz:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: La Dirección de Tecnología e informática y REDP nos tienen sin servicio todas las cuatro salas de cómputo para 4000 estudiantes por falta de apropiación del daño de energía (William Galvis Díaz, Colegio Cundinamarca L19, Cel. 3105619194)

Respuesta: Es preciso señalar que el pasado 2 de noviembre de 2018 el señor Rector William Galvis Díaz solicitó a la Mesa de Servicios revisar la falla en el regulador de 10 KVA, en la visita a la institución se encontró un daño en el dispositivo por una posible sobrecarga, el equipo fue trasladado al laboratorio para su respectiva revisión y arreglo, el cual fue reintegrado al Colegio el día 11 de diciembre quedando instalado y funcionando.

El 19 de febrero de 2019, se realiza visita a la institución para validar un nuevo caso reportado de fallas eléctricas en las salas de sistemas, se genera informe técnico por parte de la Mesa de Servicios en el cual se indicó:

- Se debe realizar inspección a la red normal que alimenta el circuito regulado, existe desbalance de tensión lo que está generando daños a los equipos de protección, el regulador nuevamente se encuentra afectado y deja sin condiciones de energía regulada a la sala afectando la prestación del servicio de red y conectividad, afectación imputable a condiciones eléctricas.
- Se hace necesario verificar el estado del conductor de neutro y sistema de tierra del colegio, recomendando hacerlo desde la entrada de la acometida de CODENSA hasta el tablero principal que alimenta la red regulada del colegio.
- Se solicita limitar el uso de equipos conectados al circuito con subtensión, ya que las variaciones en el suministro pueden afectar o dañar los equipos, por la constante fluctuación.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El 26 de febrero la mesa de servicios presentó al señor Rector William Galvis Díaz el informe técnico elaborado por un Ingeniero eléctrico donde se detallan las problemáticas de las condiciones eléctricas del colegio, este informe fue firmado por las partes y el compromiso del rector fue gestionar ante la Dirección de Construcciones la búsqueda de posibles acciones que solucionen de fondo el problema.

Finalmente, se recomienda al colegio no conectar dispositivos diferentes a los equipos de cómputo a la regulada, toda vez que en ocasiones se conectan cafeteras, hornos microondas, estufas y/o grecas.

Pregunta 2: La biblioteca escolar tiene 7000 volúmenes sin uso ya que no tenemos personal de apoyo a activar este importante medio de aprendizaje (William Galvis Díaz, Colegio Cundinamarca L19, Cel. 3105619194)

Respuesta: se aclara que las vacantes se han venido cubriendo de acuerdo con la convocatoria 427 de 2016, SED de Bogotá - Planta Administrativa, adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Pregunta 3: Favor poner en alto grado de apoyo al arreglo de la energía regulado en el colegio (William Galvis Díaz, Colegio Cundinamarca L19, Cel. 3105619194)

Respuesta: Se informar que se tiene previsto llevar a cabo durante la semana en la institución educativa, que contara con el personal eléctrico idóneo, para determinar el alcance del mantenimiento a que hubiere lugar.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina Administrativa De REDP, PATRICIA ARCILA RAMÍREZ *PA*
Oficina de Personal, ULIANOV DIAZ TORRES (E) *U*
Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK *AM*
Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo,
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA *J*

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina María Duque Troncoso

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2019

Señora
MARITZA MEDINA GIL
maritzamedinagil@gmail.com
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2019- 2797
Fecha	2019-03-18
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas

Respetado señor:

En atención a las preguntas formuladas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá llevada a cabo el día 6 de marzo de 2019, en la cual la Secretaria de Educación del Distrito informó a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada durante la vigencia 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 1: Concientizar a directivos docentes que han cumplido su ciclo de labores, para que tomen la decisión de dar oportunidades a las nuevas generaciones en aras de beneficiar los niños.

Respuesta: prudentes preciso indicar que la Ley 1821 de 2016, establece la edad de retiro forzoso para funcionarios públicos es hasta los 70 años.

Pregunta 2: El proyecto de gratuidad es bueno. pero definitivamente debe cobrarse algún valor representativo a la comunidad, lo que llevara a valorar lo público."

Respuesta: Respecto a la opinión sobre Gratuidad, teniendo en cuenta que Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada y que es función del MEN entre otras generar políticas, lineamientos, directrices y estándares para dotar al sector educativo de un servicio equitativo, incluyente y de calidad, y que le corresponde a la SED la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el Gobierno Nacional como por el Gobierno locales deber de la SED aplicar lo establecido en el Decreto Nacional 1075 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" en su Sección 4, establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de los establecimientos educativos oficiales y señala en su artículo 2.3.1.6.4.2: "La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios".

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De igual forma, el Decreto mencionado señala en su artículo 2.3.1.6.4.3. que las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad educativa en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y la Ley.

Cordialmente.

MARCELA SAENZ MUÑOZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó y Revisó: Subsecretaria de Acceso y Permanencia, ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Dirección de Cobertura, NORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Subsecretaria de Gestión Institucional, ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Oficina de Personal MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS

Consolidó OAP: Yurani Marcela Guevara Pérez
Gina Maria Duque Troncoso